

# Perfil Migratorio de Argentina 2012



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en este informe y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OIM, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Esta publicación se realiza en el marco del Proyecto Perfiles Migratorios en América del Sur: Una herramienta para el desarrollo de políticas estratégicas, financiado por el **Fondo de la OIM para el Desarrollo**.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
Oficina Regional para América del Sur

Callao 1033 Piso 3º C1023AAD  
Tel: +54 (11) 5219-2033 2034 2035  
Ciudad de Buenos Aires - Argentina

---

ISBN - 978-92-9068-657-6  
© 2012 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

---

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente, ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

# Perfil Migratorio de Argentina

Elaborado para la OIM por  
Roberto Benencia

Noviembre de 2012



---

OIM Organización Internacional para las Migraciones  
OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA DEL SUR



# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>2. FUENTES DE DATOS SOBRE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN: ALCANCES Y LIMITACIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL PAÍS .....</b>	<b>27</b>
<b>4. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN MIGRATORIA EN EL PAÍS .....</b>	<b>31</b>
4.1 Inmigración.....	31
4.2 Emigración.....	42
4.3 Migración laboral .....	46
4.4 Migración irregular.....	50
4.5 Retorno de nacionales.....	57
4.6 Refugiados.....	62
4.7 Remesas de migrantes.....	63
<b>5. DINÁMICA MIGRATORIA .....</b>	<b>67</b>
<b>6. MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL, ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS MIGRATORIAS.....</b>	<b>71</b>
6.1 Marco Normativo .....	71
6.2 Estructura institucional responsable de la inmigración y emigración .....	78
6.3 Análisis de las políticas migratorias.....	90
6.4 Las organizaciones de los migrantes y de la sociedad civil.....	92
<b>7. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE MIGRACIONES.....</b>	<b>101</b>
7.1 Programas relativos a la atención y los vínculos con los nacionales en el exterior.....	101
7.2 Relativo al retorno de nacionales, con referencia a la migración calificada .....	102
7.3 Relativos a la migración irregular .....	106
7.4 Relativos al combate de las redes de trata de personas.....	108
7.5 Relativos a la atención de los refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y otros migrantes forzosos .....	117
7.6 Relativos a la lucha contra la discriminación de los migrantes.....	119
<b>8. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS MIGRACIONES Y LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN EL DESARROLLO .....</b>	<b>123</b>
8.1 Inserción laboral de los migrantes en Argentina .....	123
8.2 Impacto de las políticas migratorias en el empleo formal.....	126
<b>9. CONCLUSIONES.....</b>	<b>133</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>137</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>151</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

La República Argentina no puede ser pensada con independencia de las migraciones internacionales. La penetración e influencia de los movimientos migratorios en la conformación de la sociedad argentina tiene una larga historia, que se extiende hasta la actualidad, aunque con el predominio de diferentes actores en cada etapa.

Desde 1850, la Argentina se constituyó en un polo de atracción de migración europea, a la vez que mantuvo intercambios poblacionales con los países vecinos. Un siglo y medio más tarde, fue la población nativa la que buscó nuevos horizontes lejos del país, en la mayoría de los casos fuera del continente americano. Así, en la segunda mitad del siglo XX e inicios del XXI se configura un escenario en el que se desarrollan movimientos hacia adentro y hacia afuera del territorio nacional.

Estos fenómenos se consolidan en las últimas décadas, estimulados por las condiciones favorables que encuentran los extranjeros en los mercados de trabajo, la oferta de servicios sociales, las posibilidades de crecimiento personal, por un lado, y las magras oportunidades que hallan los nacionales en el ámbito laboral local, los problemas institucionales, marcados por la ruptura del orden democrático, así como las escasas perspectivas de desarrollo personal y profesional a inicios de la primera década del siglo XXI, a partir de la profunda crisis económica que sacudió al país, por el otro.

Desde la inmigración de ultramar hasta la inmigración limítrofe contemporánea, la Argentina actual es posible gracias a las contribuciones que los distintos contingentes de inmigrantes han realizado en las estructuras demográfica, económica y cultural del país. Así, con el aporte de los inmigrantes fue posible la fundación de pueblos y ciudades en diversas regiones del país, el desarrollo de actividades productivas, el enriquecimiento de la cultura local mediante la introducción de hábitos, costumbres y creencias, la creación de comunidades multiétnicas, la difusión de lazos de solidaridad, la construcción de una identidad nacional, entre otras.

En los últimos años, las migraciones en la Argentina parecen renovarse tanto por los volúmenes de inmigrantes y emigrantes involucrados en los movimientos migratorios como por las modalidades y características que éstos asumen.

En la actualidad, a pesar de ser cuantitativamente considerable el stock de inmigrantes en la Argentina (alrededor de un millón ochocientas mil personas), es poco gravitante, representando el 4,5% de la población total, de la cual el 84,6% corresponde a la de los países que, desde el punto de vista geográfico, limitan con la Argentina. Por el contrario, la población argentina residente en el exterior se incrementó hasta el año 2008, registrando un volumen cercano al millón de personas, y a partir de ese año muestra una tendencia a la baja motivada por la crisis económico-social que afecta severamente a la sociedad europea en donde reside la mayor cantidad de argentinos, España.

A la Argentina no llegan sólo inmigrantes regionales sino también de Asia, Europa del Este y África, principalmente, y los argentinos no se dirigen únicamente a España, los Estados Unidos de América y los países limítrofes, sino también se incorporan como destinos Australia, Canadá, Israel e Italia, entre otros.

Por su parte, la población que migra hacia la Argentina es fundamentalmente laboral, involucra a personas en edad de trabajar, que buscan mejores condiciones de inserción en los mercados laborales, salarios superiores o posibilidades de ascenso social. Excluidos o marginados de los ámbitos laborales, con pocas posibilidades de desarrollo en el medio local, los migrantes se desplazan en la búsqueda de oportunidades. En general, la inserción laboral de los migrantes es complementaria y adicional a la de los nativos, incorporándose a espacios del mundo del trabajo abandonados por la población nacional a causa de los bajos salarios o del tipo de empleo y de las condiciones de trabajo asociadas a éste.

Además, recientemente, el fenómeno migratorio en Argentina muestra otras facetas: el crecimiento de experiencias migratorias transnacionales, la difusión de las redes sociales vinculadas con las migraciones, el incremento de las prácticas ligadas a las remesas, la posición prevaleciente de la mujer en las corrientes migratorias, la conformación de economías étnicas, la creación de instituciones de y para los migrantes, el desarrollo de los fenómenos de trata de personas, la migración forzada, las migraciones estacionales con nuevas temporalidades y estrategias, la especificidad que tienen las migraciones de recursos humanos calificados y las políticas migratorias bi y multilaterales.

Estos fenómenos han ido ocupando un lugar cada vez más preponderante en la agenda estatal. En lo referido a la política migratoria, en los últimos años se observan avances fundamentales, centrados en la sanción de nuevas normas (ley de migraciones y su reglamentación, ley del refugiado y ley de prevención y

sanción de la trata de personas), en el establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales, todos ellos inspirados en los tratados internacionales de derechos humanos, y en la política específica destinada a la recuperación de personal científico y técnico.

A partir de la disposición que muestra el Estado Argentino en el tema migratorio, se abren diversos interrogantes vinculados con la posibilidad de neutralizar los efectos nocivos que producen los procesos económicos globales en nuestras sociedades, a fin de crear condiciones que aseguren el respeto de los derechos fundamentales de las personas.



## EXECUTIVE SUMMARY

Argentina cannot be analyzed without taking into consideration the impact of international migration. Migratory movements have influenced and shaped the Argentine society historically, and continue to do so today, though the migrants vary.

Since 1850, Argentina has been an attractive destination for European migration, while at the same time receiving population exchanges with neighboring countries. A century and a half later, the Argentine population began looking for new horizons far from the country, in most cases outside the Americas. Thus, during the second half of the 20th century and the beginning of the 21st, the migration scenario included both movements into and out of the country.

These flows were consolidated in recent decades, stimulated by favorable labor market conditions in Argentina, the provision of social services, the possibilities for personal development, and the limited opportunities in foreign labor markets on the one hand, and institutional problems caused by a breakdown of democracy, lack of prospects for personal and professional development at the beginning of the first decade of the century as a result of the deep economic crisis that shook the country, on the other.

From overseas immigration to contemporary migration with neighboring states, the Argentina we know today is possible thanks to the contributions that different contingents of immigrants have made in areas such as demographics, economics and culture. Their contributions made possible the founding of towns and cities in various regions of the country; the development of productive activities; the enrichment of the local culture by introducing different habits, customs and beliefs; the creation of multi-ethnic communities; the dissemination of bonds of solidarity, and the construction of a national identity.

In recent years, it seems that migration in Argentina has experienced a new revival of both immigrants and emigrants, as well as the associated migration patterns.

Currently, while quantitatively significant in terms of numbers (an estimated one million eight hundred thousand people), the stock of immigrants based in Argentina represents just 4,5% of the total population. Of these migrants,

84,6% correspond to migrants from countries which share geographic borders with Argentina. The Argentine population living abroad increased until 2008, when almost a million Argentines were living outside Argentina. Since 2008 we see a downward trend in the migration flows, likely caused by the economic and social crisis which has severely affected Spain in particular, the country where most Argentines abroad can be found.

Immigrants to Argentina come not only from the region, but also from Asia, Eastern Europe and Africa. Argentines choose mainly Spain, United States and neighboring countries as their destination countries, as well as Israel, Canada, Italy, and Australia, among others.

The populations migrating to Argentina are mainly labor migrants, composed of working-age people seeking better integration in labor markets, higher wages and social mobility. Excluded or marginalized from labor markets in their own countries and with few opportunities for development, migrants move looking for new opportunities. In general, the insertion of migrants into the labor market is complementary and additional to the insertion of nationals, as migrants often work in those areas of the labor market which are not covered by the national population because of low pay or the type of employment and associated working conditions.

Recent migration in Argentina also contains other elements: the growth of transnational migration experiences, widespread social networks linked to migration, the increase of practices associated with remittances, the increasingly important position of women in current migration flows, the creation of ethnic economies, the formation of institutions by and for migrants, trafficking in persons and smuggling of migrants, forced migration, seasonal migration, skilled migration and bilateral and multilateral migration policies.

These phenomena occupy an increasingly prominent place in the governmental agenda. As regards migration policy, in recent years major developments have taken place, focused on the adoption of new standards (including a new migration law and its regulations, refugee law and human trafficking law), the establishment of bilateral and multilateral agreements inspired by international human rights conventions, as well as a specific policy aimed at the recovery of highly skilled scientific and technical nationals abroad.

The disposition shown by the Government of Argentina towards migration raises the possibility of migration playing a role in mitigating the harmful effects produced by global economic processes in our societies, in order to create conditions to ensure the protection of fundamental human rights.



# PRESENTACIÓN

Los Perfiles Migratorios de País (PMP) en la región de América del Sur surgen como una iniciativa de la oficina regional de la OIM para América del Sur con vistas a generar una herramienta que contribuya a promover la gestión eficaz de la migración internacional en América Latina y a mejorar la base de conocimientos de los procesos migratorios que se desarrollan en la región<sup>1</sup>.

A través de la introducción de un conjunto de información existente, procedente de diversas fuentes de información, tanto a nivel nacional como regional, los PMP proporcionan un medio para evaluar la calidad de la información disponible y sus limitaciones y proponer recomendaciones y estrategias para mejorar su recopilación y análisis, así como su intercambio entre los gobiernos de la región.

La coherencia entre las diferentes políticas migratorias nacionales requiere, además de una compilación y disponibilidad de datos sobre migraciones comparables a nivel internacional, una coordinación de políticas nacionales, una cooperación activa entre las autoridades involucradas y una cooperación activa internacional dentro del marco de la legislación a niveles bilaterales, regionales y globales.

Los PMP contribuirán a la discusión y clarificación de la política de migración dentro y entre los gobiernos sudamericanos y, por lo tanto, apoyarán las acciones desarrolladas en el marco de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM).

En el marco de este proyecto, la OIM, en estrecha cooperación con entidades gubernamentales, instituciones nacionales encargadas de la generación y el análisis de datos y la CSM, ha confeccionado, siguiendo un formato estándar en términos de indicadores y títulos utilizados que permita la comparación regional, cinco perfiles migratorios para Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela<sup>2,3</sup>.

- 1 Se trata de una herramienta promovida primeramente por la Comisión Europea y luego adoptada y desarrollada por la OIM en varias regiones: África Occidental y Central, América del Sur, América Central, el Caribe y Asia.
- 2 Estos perfiles migratorios se suman en la región sudamericana a los de Argentina (2008), Brasil (2010), Colombia (2010), Ecuador (2008 y 2012) y Perú (2012).
- 3 Los PMP serán publicados y distribuidos entre todos los actores relevantes en materia migratoria de la región. Se espera que los perfiles resulten de utilidad como una herramienta para los formuladores de políticas y tomadores de decisión y proporcionen una base sólida para una gestión de la migración más informada y objetiva.

En el caso del presente documento, la oficina de la OIM en Argentina invitó a participar como grupo de trabajo a instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales y académicos vinculados con diferentes aspectos de las migraciones, ya sea desde el punto de vista operativo o administrativo como de la producción de información e investigación. Las instituciones participantes fueron:

- Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior y Transporte de la Nación
- Dirección Nacional de Población, Ministerio del Interior y Transporte de la Nación
- Secretaría de Provincias, Ministerio del Interior y Transporte de la Nación
- Programa Provincia 25, Ministerio del Interior y Transporte de la Nación
- Dirección de Migraciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación
- Dirección de Estudios y Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
- Programa Raíces, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- Dirección Nacional de Planificación y Coordinación Estadística, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)
- Dirección de Capacitación, Grupo Salud y Migraciones, Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA)
- Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF)
- Migrantes y Refugiados en Argentina (MyRAR)
- Observatorio Social

- Asociación por los Derechos Civiles (ADC) / UBA
- Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM)

Cabe destacar que las observaciones realizadas por los representantes de las instituciones mencionadas durante el proceso de elaboración del documento han sido muy valiosas. A partir de estas, se han realizado ajustes de datos e informaciones, permitiendo avanzar con la redacción del informe final.



# I. INTRODUCCIÓN

La Argentina es un país que históricamente ha estado marcado por las migraciones internacionales. Desde un perfil de país receptor de migración de ultramar, procedente mayoritariamente del continente europeo, entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX, en las últimas décadas combina su capacidad de atracción de flujos continentales y extracontinentales con una emigración de nativos, de menor significación poblacional, pertenecientes a distintos estratos sociales, hacia diferentes destinos, ya sean éstos regionales o extrarregionales.

La inmigración transoceánica que tuvo lugar a partir de mediados del siglo XIX contribuyó de manera esencial al poblamiento del país, aportando en el período 1881-1914 algo más de 4.200.000 personas. De entre ellos, las comunidades predominantes fueron: italiana (2.000.000), española (1.400.000), francesa (170.000) y rusa (160.000). Las corrientes más numerosas se manifestaron antes de la primera guerra mundial; tanto es así que en 1914 el stock de inmigrantes alcanzó su máximo nivel histórico, en términos relativos, con un impacto del 30% en el total de la población. Aunque también, en el mismo período, fue importante la tasa de retorno de inmigrantes europeos, siendo en la Argentina, no obstante, inferior al nivel registrado en otros países americanos (alrededor de un 35%).

La inmigración europea, conformada mayoritariamente por hombres jóvenes de origen rural, llegada al país por la influencia de las cadenas migratorias, se asentó preferentemente en zonas urbanas, puesto que la mayor parte de las tierras de áreas rurales estaban en manos de “grandes terratenientes”; no obstante, también ha contribuido al desarrollo del interior del país, colonizando las tierras hasta ese momento no explotadas. Estos movimientos inmigratorios se desarrollaron en un contexto de crecimiento de la economía argentina, en el que a raíz de la expansión de la frontera agropecuaria -mediante la cual se incorporaron millones de hectáreas aptas para la siembra de diversas clases de cultivos al proceso productivo- se consolidó una creciente oferta de tierras disponibles, convirtiendo al país en un centro de atracción de población. Esto fue acompañado de un desarrollo importante de la red ferroviaria, lo que generó un proceso de desarrollo económico que demandó la participación permanente de trabajadores migrantes.

Por su parte, la inmigración limítrofe, con presencia en el territorio argentino desde antes de la conformación del Estado, ha circulado históricamente a través de las fronteras que unen a sus países de origen con la Argentina, desarrollando actividades comerciales en ambos lados de las mismas. A principios del siglo XX, la presencia de inmigrantes de países limítrofes alcanzaba un total de 200.000 personas.

Tradicionalmente, los inmigrantes limítrofes se integraban a migraciones laborales estacionales, cuyo objetivo era el ejercicio de distintas actividades, como ser, zafra azucarera, lanera, producción de yerba mate, tabaco, recolección de frutos, entre otras, en zonas rurales.

Si se analiza periódicamente el patrón de asentamiento de los inmigrantes limítrofes en el territorio nacional, se puede apreciar que hasta mediados del siglo XX ha predominado su asentamiento en áreas de frontera, abasteciendo de trabajadores rurales los espacios geográficos que tenían carencia de población, en tanto que a partir de ese momento una parte significativa de los flujos migratorios de países vecinos recomienza a dirigirse hacia las áreas urbanas, con preferencia por el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Es preciso resaltar que la inmigración limítrofe ha representado a lo largo de la historia argentina entre un 2% y un 3,1% de la población total del país, y la importancia relativa de cada una de las comunidades ha ido variando en sus distintas épocas, pasando de un predominio uruguayo hacia principios del siglo XX a una supremacía de paraguayos y bolivianos en los albores del nuevo milenio.

Considerada en el largo plazo, el volumen de la inmigración en la Argentina ha ido declinando a lo largo del siglo, perdiendo peso relativo a partir del censo de 1947. Además de la caída en el volumen de la migración internacional, se producen cambios en la composición de ésta, pasando del predominio de la migración no limítrofe (en 1914 nueve de cada diez inmigrantes procedían de países no limítrofes) a una mayoría de inmigrantes originarios de la región. Así, pues, en la primera década del siglo XXI se revela que el 81,2% de los inmigrantes externos son originarios de los países americanos, y dentro de este total, el 84,6% corresponde a los países que limitan con la Argentina (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).

Además de los patrones migratorios mencionados, desde mediados de los años sesenta se desarrollaron significativos movimientos de argentinos hacia

el exterior, básicamente motivados por conflictos políticos y crisis económicas. Los integrantes de los primeros grupos de emigrantes se caracterizaron por poseer estudios superiores y ocupar puestos de calificación tanto en el ámbito público como en el privado, en tanto que los integrantes de los migrantes desplazados por las crisis económicas pertenecían a clases medias y marginadas de los mercados de trabajo.

En los años setenta, las condiciones políticas conflictivas que se desarrollaron en el país, y cuyo desenlace fue la instauración de una sangrienta dictadura militar, hicieron que se incrementara la emigración por exilio hacia los países de la región, como ser Colombia, Estados Unidos de América, México, Perú y Venezuela y, principalmente, y hacia países extrarregionales, destacándose las corrientes con destino a Europa.

Entrados los años ochenta, y con el retorno a la democracia, los flujos de argentinos hacia el exterior estuvieron motivados por razones económicas, sociales y culturales. Estos flujos estaban compuestos, en gran medida, por grupos pertenecientes a sectores medios urbanos, que animados por las crisis económicas y sociales veían en la emigración la posibilidad de alcanzar el ascenso social que en el país no encontraban. Estos contingentes se consolidaron en los últimos años, con alguna intermitencia, debido a los cambios en las expectativas internas generadas por las distintas gestiones de gobierno.

La década de los noventa fue testigo de cambios estructurales en la economía y en la sociedad argentina, articulados en torno a los procesos de privatización de empresas públicas, desregulación y liberalización del comercio, y flexibilización de los mercados de trabajo. Fundamentados en la necesidad de integrar el país a la economía global, sobre la base de una mayor competitividad internacional, estas transformaciones generaron efectos macro estructurales económicos y sociales (aumento del PIB, control de la inflación, con sus secuelas de incremento de las tasas de desocupación y subocupación, aumento de los índices de precariedad laboral, entre otros) que rápidamente fueron configurando una nueva sociedad, caracterizada por altos niveles de desigualdad y exclusión social.

En este contexto, diversos sectores sociales, conformando un grupo heterogéneo integrado por personas con un nivel de calificación alto y medio, acumulado en experiencias laborales tanto públicas como privadas, en empleos de jerarquía como en puestos operativos, adoptan la emigración hacia el exterior

como alternativa de vida. Esto provocó la reactivación de flujos hacia distintos destinos, limítrofes, continentales y extracontinentales.

Cabe destacar que desde el año 2004, y luego de la crisis política, económica y social aguda que atravesó el país en los primeros años del corriente siglo, la tendencia hacia la salida del país tanto de nacionales, vía la emigración a los Estados Unidos de América, Europa y otros destinos, como de extranjeros, retornantes a sus países de origen o reemigrantes a terceros países, se ha desacelerado. No obstante, los flujos de argentinos hacia el exterior han persistido, expresando la mayor proclividad que tienen algunos estratos poblacionales a involucrarse en experiencias emigratorias, especialmente las orientadas hacia los países más desarrollados, como estrategia de movilidad social.

No obstante, en los años finales de la primera década del siglo, una fuerte crisis económica que se inició en los países centrales (los Estados Unidos de América y Europa, en particular en España en lo que se relaciona con los inmigrantes argentinos), y afectó fuertemente el empleo, llevó a que estos países comenzaran a cerrar sus fronteras al ingreso de extranjeros, lo que permitió apreciar la merma de la inmigración en esos destinos, la caída en las remesas hacia los países de origen, así como los movimientos de migración de retorno, en consonancia las mejoras a nivel interno de los países de Latinoamérica (más empleo, de mejor calidad, acceso a derechos, etcétera), como las que también se pudieron apreciar en la Argentina.

Haciendo un balance de los movimientos migratorios en Argentina, debe plantearse que este país fue asumiendo en los últimos años un doble papel respecto del fenómeno, convirtiéndose a la vez en un país de recepción y de expulsión de población, en tanto que en la actualidad se aprecia que nuevamente la Argentina aparece claramente como un país de recepción (saldo migratorio claramente positivo), con alguna tendencia, aunque moderada, a la emigración de algunos grupos sociales.

El rol de país receptor de población sigue distinguiendo a la Argentina de los restantes países de la región, en función de la capacidad que tiene para atraer poblaciones, reflejada en el stock de extranjeros que registra en su territorio, y lo posiciona en un lugar destacable en este aspecto, manteniéndose como punto de referencia de las migraciones del Cono Sur.

En la actualidad, se observan grupos de inmigrantes que se han establecido en el país de manera definitiva, pasando a formar parte de la sociedad argentina. Además de las comunidades de europeos, protagonistas de las migraciones de ultramar ya comentadas, se advierte la presencia de colectivos de inmigrantes latinoamericanos, especialmente procedentes de los países limítrofes. Estas comunidades se han ido enriqueciendo con la llegada de nuevos miembros, observándose en las zonas en donde se han establecido la conformación de asociaciones y otras instituciones. Dado que la inmigración se fue asentando en diferentes zonas del país, se advierte la existencia de organizaciones pertenecientes a las comunidades de inmigrantes tanto en las grandes ciudades como en el interior del país. Esto es común para las colectividades que integraron las corrientes migratorias de ultramar más numerosas y para quienes conforman los flujos recientes de migrantes procedentes de los países de la región.

Mediante los intercambios generados entre los inmigrantes asentados, los recién llegados y los familiares y amigos residentes en sus países de origen se han ido construyendo redes sociales y comunitarias que han hecho posible que los inmigrantes se fueran integrando, aunque en forma heterogénea, en las distintas estructuras de la sociedad argentina.



## 2. FUENTES DE DATOS SOBRE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN: ALCANCES Y LIMITACIONES

La migración internacional es un fenómeno de difícil medición. Las características multifacéticas que asumen las migraciones en la actualidad se constituyen en un desafío para los sistemas de información nacionales disponibles que se dedican a su captación y sistematización.

Así mismo, la falta de acuerdo entre los países acerca de las definiciones teóricas y metodológicas de la migración obstruyen aún más las posibilidades de generar comparaciones sobre el tema a niveles regionales e internacionales.

En la Argentina, los datos disponibles sobre inmigración y emigración proceden de dos tipos de fuentes de información: nacionales e internacionales, que presentan diferencias, en la medida que responden a distintos intereses. Las fuentes nacionales se orientan en función de las necesidades del país, poniendo énfasis en las especificidades que presenta el fenómeno en el mismo y en las políticas públicas que se instrumentarán sobre la base en dicha información.

En este informe se presentan básicamente datos procedentes de fuentes nacionales (Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, ECMI y Dirección Nacional de Migraciones), en tanto que para algunos temas (por ejemplo remesas y emigrantes) se hará uso de las internacionales.

Si bien la problemática de la inmigración puede ser abordada tanto desde las fuentes internacionales como desde las nacionales, son estas últimas las que presentan mayores posibilidades en cuanto a su alcance y profundidad. Así, las fuentes nacionales permiten estudiar diferentes aspectos del fenómeno migratorio, por ejemplo: perfil sociodemográfico de la población inmigrante, atributos educativos, inserción ocupacional, entre otros, ofreciendo a los interesados la oportunidad de efectuar análisis y diagnósticos sobre el tema. La información procedente de esta fuente goza de legitimidad a nivel nacional e internacional, en la medida que cumple con los requerimientos básicos para ser considerada válida y confiable<sup>4</sup>.

4 En relación con las fuentes de información se observa que las deficiencias en la información proveniente de los registros de entradas y salidas han conducido a su uso generalizado para calcular el stock de inmigrantes nacidos en el extranjero que residen en cada país; para conocer los cambios en la composición de los inmigrantes por período de llegada, el retorno de nativos y las caracterís-

Con respecto a la migración irregular, la información disponible en el país está vinculada con los inmigrantes que han participado de los procesos de regularización migratoria, es decir, con aquellos que han abandonado la condición de migrante irregular para convertirse en migrante regular. Aunque esta información no permite conocer el volumen de migrantes irregulares en un momento dado en el país, es un indicador que permite aproximarse a este fenómeno a partir del volumen de personas que se ha regularizado.

Las informaciones sobre emigración, por su parte, son a menudo más difíciles de estimar que las anteriores. En la actualidad, el método más efectivo para medir la emigración es a través de los censos realizados en los países de destino hacia donde se dirigen los nacionales. Sin embargo, existen algunos problemas; por ejemplo: las definiciones y categorías de migrantes utilizadas por los distintos países de destino, así como el momento en el que tuvo lugar el censo en cada uno de éstos, atentan contra posibilidad de efectuar comparaciones, reduciendo la confiabilidad de la información recolectada.

Las fuentes internacionales atienden los aspectos vinculados con la comparabilidad internacional de la información, de modo tal que puedan establecerse observaciones sobre el tema que sean extensibles a un conjunto de países.

---

ticas demográficas, sociales y económicas de los inmigrantes internacionales y sus diferencias con respecto a las de la población nativa (Maguid: 2011).

Y con respecto a la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM), la misma autora opina que constituye una fuente alternativa, hasta ahora poco explotada, para el seguimiento de las tendencias migratorias internacionales durante los períodos intercensales y para profundizar en el análisis de las características sociolaborales de los migrantes. Al aplicarse a una muestra representativa del universo, estas encuestas no son apropiadas para estimar con precisión volúmenes o tasas de inmigración, pero sí para detectar las tendencias más relevantes durante el período intercensal y, consecuentemente, para obtener información actualizada y no tener que esperar a la aplicación de los censos, que brindan información cada diez años. Otra ventaja es que permiten profundizar más exhaustivamente las condiciones de empleo, la calidad de la inserción laboral, el nivel de ingresos y la pobreza de la población migrante y nativa y, por ende, identificar las situaciones donde la brecha migratoria es más grave. Como se han convertido en encuestas de propósitos múltiples, incorporando módulos especiales acerca de diversas temáticas, tales como pobreza, precariedad del empleo, vivienda, salud, educación, etc.; desde esta perspectiva, potencian notablemente las posibilidades de investigar estas dimensiones con respecto a la inmigración internacional.

Pero para que las encuestas funcionen como instrumentos aptos para el seguimiento de las tendencias migratorias internacionales es necesario que tengan cobertura nacional y que incorporen en sus formularios preguntas semejantes a las empleadas en los censos para identificar a los inmigrantes. Lamentablemente, dice la autora, esto no sucede en Argentina.

A través de la Encuesta Complementaria de Migración Internacional (ECMI), que fue implementada por el INDEC a posteriori del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001, en el período 2002-2003 (Base de datos ECMI, INDEC), se puede obtener una información más detallada sólo de migrantes limítrofes en áreas seleccionadas.

Es preciso señalar que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) instrumenta en América Latina, desde la década del setenta, el proyecto IMILA (Investigación de la Migración Internacional de Latinoamérica), tendiente a recoger y consolidar los datos sobre migraciones de los distintos censos nacionales que se desarrollan en las Américas. Además de los aspectos mencionados arriba, esta fuente tiene la limitación, por razones de cobertura, de no poder dar cuenta de la emigración de nacionales hacia otros destinos fuera del continente americano.

Para hacer frente a estas dificultades, en este informe se presentan estimaciones sobre emigración de nacionales producidas por Ratha, D.; S. Mohapatra y A. Silwal, del Grupo Banco Mundial, basadas en información de stock y flujos de migrantes, procedente de diversas fuentes nacionales, tales como censos y registros de población. Un problema que deben afrontar estos autores para confeccionar sus estimaciones es el relativo al de la definición de migrante. Como éste puede ser definido a partir del país de nacimiento o bien de la nacionalidad, esta fuente debe aglutinar toda la información en una base de datos para poder arribar a estimaciones de los stocks de migrantes.

En cuanto a las remesas, también son los organismos internacionales los que lideran el campo de la producción de información sobre el tema. Estas fuentes, no obstante, tienen la limitación de presentar datos acerca de envíos realizados por migrantes por canales formales, descuidando un volumen no conocido que circula por vías informales.



### 3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS

Para analizar el perfil migratorio actual es necesario plantear el escenario socioeconómico de la década, en particular, el que se instala y desarrolla a partir de la crisis económica, política y social de 2001-2002, donde se cierra una etapa y se abre una nueva, porque es a partir de esa coyuntura que las poblaciones migrantes, tanto las ya instaladas como las que pensaban en movilizarse debieron tomar sus decisiones.

El nuevo modelo socio-productivo impuesto en 2003 en Argentina ha logrado producir un crecimiento acelerado del Producto Bruto Interno a partir de una combinación de medidas que tuvieron como principal objetivo el aumento de la productividad<sup>5</sup> y del empleo, introduciendo importantes mejoras en las condiciones de vida de la población.

La recuperación de la economía como consecuencia de la sustitución de importaciones, el incremento de las exportaciones del sector primario, el crecimiento de la demanda interna, como consecuencia del aumento del empleo y de los ingresos, así como de las distintas políticas sociales implementadas (Neffa, Oliveri y Persia, 2011) produjeron una reducción acelerada de la principal problemática laboral en la Argentina, antes de 2003: el desempleo.

A su vez, las tendencias laborales que venían registrándose durante los años 90 fueron revirtiéndose con la implementación de políticas orientadas a crear puestos de trabajo de mayor calidad mediante una promoción importante de la extensión de la protección social, de la ampliación de la formación profesional para mejorar las calificaciones de los trabajadores y mediante una distribución del ingreso más equitativa lograda a través del diálogo social y la negociación colectiva.

La articulación de la política salarial<sup>6</sup>, con la protección social, junto con la

5 Principalmente se fijó un tipo de cambio competitivo, hubo una fuerte inversión pública y se otorgaron subsidios a la producción, entre otras medidas (Schleser y Soto, 2010).

6 El aumento progresivo del salario mínimo vital y móvil desde 2004, llevó el valor de ARS 200 de fines de 2001 a ARS 800 en 2006, y a ARS 1840 en 2010. Desde el inicio de este período el Salario Mínimo Vital y Móvil aumentó un 425%. Para una profundización mayor de este tema ver Héctor Palomino, 2010.

transferencia de ingresos por parte del Estado<sup>7</sup> tuvieron como resultado una mayor profundización de la cohesión e inclusión social de los sectores más postergados a causa de las políticas neoliberales de los años 90 y de la crisis del 2001.

La lógica que había predominado en el mercado de trabajo durante la convertibilidad fue reemplazada por una nueva configuración de la dinámica laboral que introdujo mejoras en las condiciones de trabajo de una importante cantidad de desocupados y de trabajadores que estaban obligados a permanecer durante períodos prolongados en inserciones extremadamente precarias para poder subsistir, reproduciéndose su situación de inestabilidad y precariedad laboral (Schleser y Soto, 2010).

Tan importante fue el alcance de estas mejoras que durante la etapa recesiva que comenzó con la crisis mundial de fines de 2008 la economía nacional sólo sufrió consecuencias moderadas.<sup>8</sup> Los efectos de esta crisis sobre el empleo comenzaron a observarse en 2009, ya que a partir del primer trimestre de ese año el desempleo creció levemente respecto al trimestre del año anterior. Hacia finales de 2009 el ascenso había superado en más de 1 punto porcentual las cifras del mismo trimestre del año anterior. A partir de 2010 ya empiezan a registrarse signos de recuperación laboral. El desempleo comenzó a reducirse nuevamente y en el último trimestre de 2010 se recuperó el nivel de desempleo previo al inicio de la crisis. No obstante, también debe tenerse en cuenta que, frente a un escenario de inestabilidad externa, en el mercado de trabajo pueden producirse ajustes que afectan el nivel de formalidad-informalidad en los puestos de trabajo. En el caso de la Argentina, durante el 2009 se registró un leve incremento del porcentaje de trabajadores asalariados no registrados, así como del cuentapropismo, tendencia que también comenzó a revertirse en 2010, recuperando los asalariados registrados un dinamismo similar al encontrado con anterioridad a la crisis.

Según informes publicados con datos de ese año<sup>9</sup>, la continuidad de la

7 Moratoria jubilatoria y Asignación Universal por Hijo, principalmente.

8 La crisis económica y financiera global que se desató a partir de 2008 afectó moderadamente a los países latinoamericanos, mientras que en las economías desarrolladas los efectos sobre el mercado de trabajo fueron -y continúan siendo- muy graves. Sin embargo, en Latinoamérica, la crisis detuvo una tendencia de crecimiento económico sostenido que se venía experimentando entre 2003 y 2008. (Información proveniente del *Boletín CEPAL/OIT "Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Crisis, estabilización y reactivación: el desempeño del mercado laboral en 2009"*).

9 Por ejemplo: "El trabajo en la Argentina. Condiciones y perspectivas", CENDA, N° 19, invierno de 2010; "Informe de coyuntura N° 4", CIFRA-CTA, agosto de 2010, y "Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe", N° 5, CEPAL/OIT, junio de 2011. De acuerdo con este último, el conjunto de la región logró superar la crisis externa de 2008/2009 con un descenso en el nivel de desempleo,

recuperación de la economía encuentra su causa en el reacomodamiento de la dinámica económica internacional y regional, pero también en el rol que tuvo a nivel local el gasto público, que contribuyó de forma efectiva a paliar la embestida de la última crisis mundial. A partir de fines de 2009 comenzó a consolidarse la tendencia de crecimiento económico. Las cifras de 2010 registran para la gran mayoría de los sectores productivos una tasa de crecimiento interanual que supera inclusive las cifras previas a la crisis.

En los principales indicadores laborales pueden detectarse las mejoras de la expansión sostenida de la economía, el incremento de la productividad y el conjunto de políticas laborales implementadas.

Si bien la tasa de actividad aumentó levemente durante este período, estancándose en una cifra cercana al 46%, la tasa de empleo registró un aumento pronunciado y sostenido hasta 2008, pasando del 38,8% al 42% aproximadamente. Desde fines de 2008 la tasa se estabiliza sin lograr superar el 43%, pero manteniendo una brecha con la tasa de actividad muy reducida en relación con el período de la convertibilidad<sup>10</sup>.

Por su parte, la tasa de desempleo fue uno de los indicadores que más cambios manifestó durante este período. Luego del máximo registrado en mayo de 2002, de 21,5%, la tasa de desempleo disminuyó de forma acelerada hasta alcanzar en 2008 un pico mínimo para el período, cercano al 7%. Hasta 2010 la tasa fue ascendiendo levemente, aquietándose en un 8%, aproximadamente.

Finalmente, la tasa de empleo no registrado también comenzó a bajar desde 2003 y a estabilizarse en 2008, pasando de una cifra superior al 48%, a un 36%. Esta inserción constante de trabajadores en el empleo registrado fue uno de los principales mecanismos para la reducción de la precariedad laboral, el mejoramiento de los ingresos y la obtención de derechos básicos para los ciudadanos.

---

como resultado de políticas contracíclicas aplicadas de distinta manera por los países, gracias a la mayor preocupación que tuvieron por mantener el empleo y los ingresos de las personas.

10 Para ampliar esta información se puede consultar “Transformaciones del mercado de trabajo en la Argentina”, de Neffa, Oliveri y Persia, en Neffa, Panigo y Pérez, 2011.



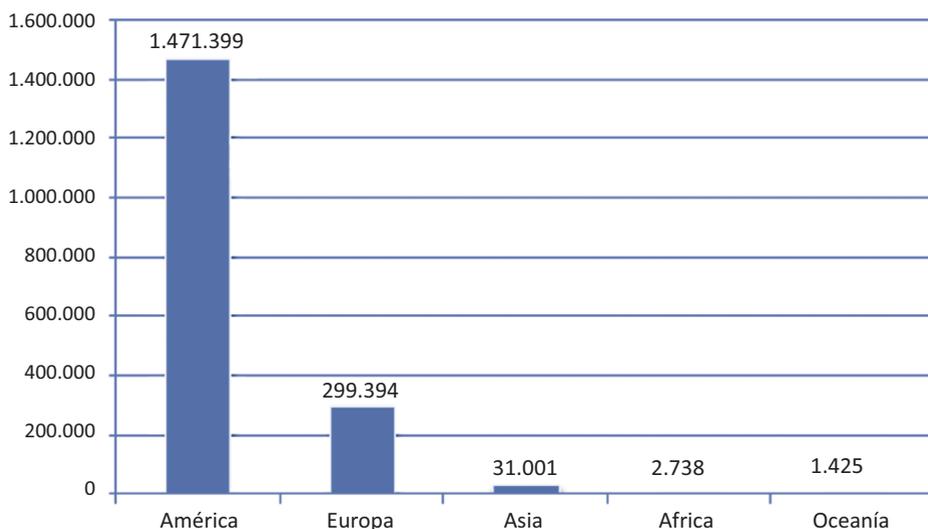
## 4. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN MIGRATORIA DEL PAÍS

### 4.1 INMIGRACIÓN

#### 4.1.1 La población inmigrante en la Argentina

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en la Argentina en 2010 cuenta de la existencia de una población extranjera de 1.805.957 personas, donde están representadas las poblaciones de los distintos continentes, pero en el que son mayoritarias las que corresponden a América y a Europa.

**Gráfico 1: Población nacida en el extranjero residente en la Argentina, en números absolutos, 2010**

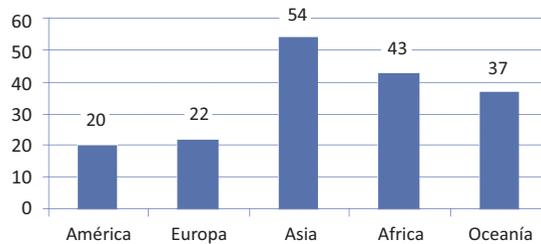


Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

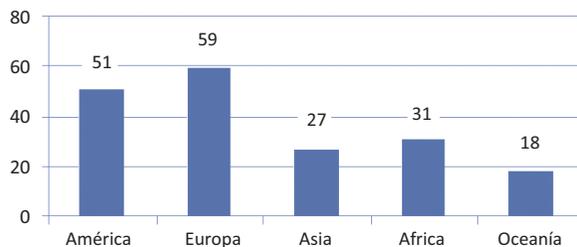
El total de la población nacida en el extranjero por lugar de nacimiento representa el 4,5% respecto del total de la población censada. De este total, se observa que la población proveniente de países de América representa el 81,2% del total, seguida por la nacida en Europa (16,5%); en Asia (1,7%); en África (0,2%) y en Oceanía (0,1%).

La mayoría de la población migrante está concentrada en dos jurisdicciones de la Argentina: en la provincia de Buenos Aires (52,2%)<sup>11</sup> y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) (21,1%).

**Gráfico 2: Población nacida en el extranjero residente la población total de cada nacionalidad, 2010 en la Ciudad de Buenos Aires, en porcentajes de la población total de cada nacionalidad, 2010**



**Gráfico 3: Población nacida en el extranjero residente en la Provincia de Buenos Aires, en porcentajes de la población total de cada nacionalidad, 2010**



Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010

A través de los gráficos precedentes podemos apreciar que a pesar de que la mayor parte de la población inmigrante en la Argentina este asentada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y en la provincia de Buenos Aires (72,3% entre ambas jurisdicciones), la que proviene de los países de Asia, África y Oceanía la encontramos mayoritariamente asentada en el primer distrito, en tanto que la que corresponde a los países americanos y europeos muestra su asentamiento mayoritario en la Provincia de Buenos Aires, en particular en los

11 Es decir que el 73,3% de la población extranjera se concentra en ambas unidades administrativas; que constituyen el área más dinámica del país desde el punto de vista político y económico.

24 partidos del conurbano bonaerense que limita con la CABA.

#### **4.1.2 La importancia de la población proveniente de países latinoamericanos en la Argentina<sup>12</sup>**

Del total de la población inmigrante de origen americano (1.471.399), el 84,6% corresponde a la de los países que, desde el punto de vista geográfico, limitan con la Argentina. Esta población inmigrante está constituida por un 36,4% de paraguayos, un 23,5% de bolivianos; un 13,0% de chilenos, el 7,9% de uruguayos y el 2,8% de brasileños, en tanto que los peruanos representan el 10,6% del total de inmigrantes americanos.

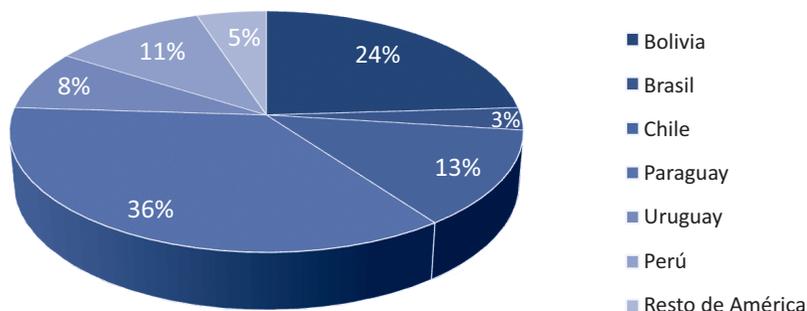
Este orden se ha consolidado durante la primera década del 2000 y permite dar cuenta, por un lado, de la emergencia fuerte de la población peruana en dicho lapso, así como de la continuidad del predominio de paraguayos y bolivianos. No obstante, el crecimiento de estos últimos pudo haber sido mayor, en la medida que la crisis política y económica del 2001-2002 en la Argentina y la salida de la paridad peso=dólar, llevó a que una cantidad importante de inmigrantes bolivianos migraran hacia España, ya sea desde sus países de origen o desde la Argentina.

Por otra parte, puede apreciarse un nuevo retroceso de la población de origen chileno, provocado, además de no migrar hacia la Argentina, por una migración de retorno por parte de nacionales de ese país como consecuencia del logro de estabilidad política, acompañada de crecimiento económico. Tanto fue así que los últimos datos indican que, dentro de América, Chile se ha transformado en país de inmigración.

---

12 Para un desarrollo pormenorizado de las características de las migraciones procedentes de los países limítrofes y del Perú, ver Anexo 1.

**Gráfico 4: Población nacida en el extranjero proveniente de países americanos, en porcentajes de la población total de cada nacionalidad, 2010**



Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

La población de origen europeo, que otrora influyó fuertemente en la conformación de la Argentina, apenas representa en la actualidad el 0,75% respecto del total de la población del país (Cuadro 1 del Anexo Estadístico), conformada básicamente por una población envejecida, cuyos últimos contingentes de cierta masividad se constataron en las cifras del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 1960.

#### **4.1.3 Importancia de la migración entre los dos últimos censos nacionales de población**

Tres de cada diez extranjeros llegaron al país entre el 2002 y el 2010, contribuyendo al crecimiento más prolongado en la historia de la migración en la Argentina.

Los países con mayor cantidad de sus nacionales en la Argentina son: Paraguay (550.713 personas), Bolivia (345.272 personas), Chile (191.147 personas) y Perú (157.514 personas).

212.000 personas paraguayos/as llegaron entre 2002 y 2010 a la Argentina, seguidos por los bolivianos/as (alrededor de 126.000 personas) y de los peruanos/as (80.000).

Al respecto, como una posible explicación del fenómeno, cabe mencionar

el notable crecimiento económico, demandante de mano de obra, y las políticas migratorias inclusivas que se dieron desde el año 2003 en adelante, en especial la Ley 25.871 -que entró en vigencia en el año 2004- y el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria Patria Grande, del año 2005.

#### **4.1.4 Características de la población inmigrante**

##### **A) Según grupos de edad, sexo y nivel de instrucción**

Los inmigrantes de origen americano presentan una importante proporción de población en edades activas (15-64 años), cercana al 80%, en tanto que la antigua migración europea ofrece un importante grado de envejecimiento (Cuadro 2 del Anexo estadístico).

Ahora bien, si se analiza, esta misma variable al interior de la inmigración de origen americano, se observa que existen variaciones apreciables entre los grupos de inmigrantes originarios de diferentes países; ubicada en el caso de los peruanos, la población en el tramo 15-64 años; alcanza casi el 90%, en tanto que entre la población inmigrante paraguaya y boliviana en el mismo tramo de edad alcanza el 78,7% y el 80,4%, respectivamente. En una población en retiro, como la chilena, dicho tramo de edad alcanza sólo el 74,4%; la franja etárea de los menores representa apenas el 2,5% del total, en tanto que la de más de 65 años es la más alta entre todas las poblaciones inmigrantes americanas, alcanzando el 23,1%, es decir una población inmigrante con un alto grado de envejecimiento.

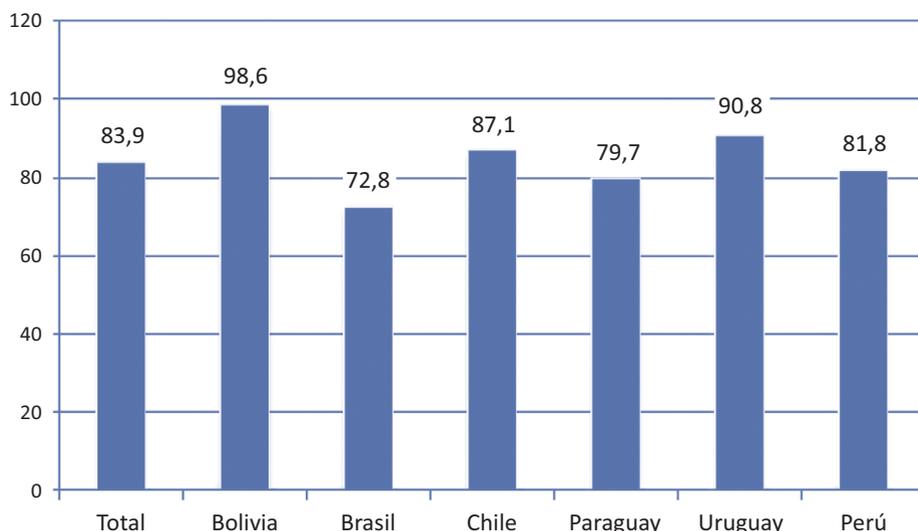
Con respecto a las poblaciones de inmigrantes procedentes de África y Asia, se resalta su proporción en edades activas (15-64 años).

Si el análisis se hace según el sexo (Cuadro 3 del Anexo estadístico), se observa en general un predominio de las mujeres para los inmigrantes de origen americano. Los índices de masculinidad<sup>13</sup> (Gráfico 5) arrojan los siguientes datos: bolivianos 98,6; uruguayos 90,8; chilenos 87,1; peruanos 81,8 y paraguayos 79,7; en tanto que para asiáticos y africanos la proporción mayoritaria es de varones.

---

13 El índice de masculinidad, también llamado razón de sexo, es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio, expresada en porcentaje.

**Gráfico 5: Índice de masculinidad de la población nacida en el extranjero proveniente de países limítrofes y del Perú, 2010**



Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Familia y Viviendas 2010.

En lo que respecta al nivel de instrucción de la población migrante, puede decirse que, los perfiles educativos de la población extranjera en la Argentina son bastante disímiles, aún entre quienes provienen de países limítrofes<sup>14</sup>. Al comparar el máximo nivel de instrucción formal alcanzado de la población total de la Argentina con la de los distintos colectivos migratorios, emergen dos situaciones diferenciadas; por un lado, los inmigrantes de países limítrofes cuentan con niveles educativos en promedio inferiores a los de la población total de la Argentina, mientras que los inmigrantes regionales no limítrofes, los inmigrantes del continente europeo y el resto de los inmigrantes poseen perfiles educativos más elevados que los del promedio nacional.

Un primer aspecto a destacar es el de los altos niveles de educación alcanzados por los inmigrantes de origen peruano. La proporción de inmigrantes con alguna educación terciaria o universitaria supera el promedio nacional, particularmente entre los varones. En efecto, mientras el 38% de los varones peruanos alcanzaron dichos niveles, sólo el 18% de los varones residentes en la Argentina

14 Al respecto, véase Cerrutti, Marcela (2009), *Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina*, Serie de documentos de la Dirección Nacional de Población.

se encuentra en esa situación. Entre las mujeres, en cambio, las diferencias son bastante más moderadas (30% vs. 23%).

Un segundo aspecto a destacar son los elevados niveles de educación formal alcanzados por los inmigrantes regionales de países no limítrofes ni del Perú. Entre ellos, el 35% de los varones y un 24% de las mujeres han completado estudios universitarios. Adicionalmente, un 37% de los varones y un 36% de las mujeres alcanzaron niveles terciarios o universitarios incompletos. Es altamente probable que una alta proporción de estos últimos se encuentre cursando estudios universitarios en nuestro país.

#### **4.1.5 Características del asentamiento en el territorio de la población inmigrante**

En relación con la distribución de la población limítrofe y del Perú en el territorio argentino, se buscará encontrar alguna coherencia respecto de esta distribución<sup>15</sup>, a través de los agrupamientos que se han realizado en el Cuadro 1 (Cuadro 5 y 6 del Anexo estadístico).

---

15 Al analizar cómo vinieron, y cómo se ubicaron en determinados lugares del país, se puede recurrir a los resultados de la ECMI, que realizó el INDEC entre 2002 y 2003, donde se aprecia que tanto bolivianos como paraguayos apelaron a la red de conocidos de su ciudad o pueblo que ya se encontraban viviendo en la Argentina, y que esta información a través de redes fue muy importante respecto de su asentamiento e inserción en la sociedad de destino (en el 70% de los casos o más); en el caso de chilenos y uruguayos, se registró que el 50% lo hizo a través de esa misma red, en tanto que entre el 42% y 45% lo hicieron sin recurrir a miembros de red alguna; en tanto que entre los brasileños es preponderante (75%) el ingreso sin apoyo alguno de este sistema de familiares y conocidos.

**Cuadro 1: Distribución en el territorio de la población inmigrante americana limítrofe y del Perú, según patrones de asentamiento, 2010**

Área y regiones	Paraguay	Bolivia	Chile	Perú	Uruguay	Brasil
<b>Área Metropolitana</b>	CABA: 14,6 24 Partidos De B. Aires: 60,8	CABA: 22,2 24 Partidos de B. Aires: 33,0	CABA: 5,2 24 Partidos de B. Aires: 12,4	CABA: 38,4 24 Partidos De B. Aires: 33,5	CABA: 26,4 24 Partidos de B. Aires: 47,8	CABA: 25,0 24 Partidos de B. Aires: 16,4
<b>Total</b>	<b>75,4</b>	<b>55,2</b>	<b>17,6</b>	<b>71,9</b>	<b>74,2</b>	<b>41,4</b>
<b>Región Pampeana</b>	Resto B. Aires: 10,5 Santa Fe: 1,5	Resto B. Aires: 9,7 Córdoba: 3,3	Resto B. Aires: 12,0 Córdoba: 1,6 Santa Fe: 1,0	Resto B. Aires: 10,5 Córdoba: 7,9 Santa Fe: 2,5	Resto B. Aires: 12,8 Entre Ríos: 4,0 Córdoba: 1,9 Santa Fe: 2,0	Resto B. Aires: 7,5 Córdoba: 3,3 Santa Fe: 3,0 Entre Ríos: 1,5
<b>Total</b>	<b>12,0</b>	<b>13,0</b>	<b>14,6</b>	<b>20,9</b>	<b>20,7</b>	<b>15,3</b>
<b>NEA</b>	Misiones: 4,9 Formosa: 3,7					Misiones: 31,4 Corrientes: 3,7
<b>Total</b>	<b>8,6</b>	---	---	---	---	<b>35,1</b>
<b>NOA</b>		Jujuy: 8,0 Salta: 6,5				
<b>Total</b>	---	<b>14,5</b>	---	---	---	---
<b>Cuyo</b>	---	Mendoza: 7,9	Mendoza: 9,2 San Juan: 1,1	Mendoza: 3,4		Mendoza: 1,6
<b>Total</b>	---	<b>7,9</b>	<b>10,3</b>	<b>3,4</b>	---	<b>1,6</b>
<b>Patagonia</b>		Chubut: 1,9 Santa Cruz: 1,3 Río Negro: 1,2 Neuquén: 1,0	Neuquén: 13,8 Chubut: 9,1 Santa Cruz: 8,9 Río Negro: 18,4 Tierra del Fuego: 3,8			Río Negro: 1,0
<b>Total</b>	---	5,4	54,0	---	---	1,0
<b>Resto</b>	4,0	4,0	3,5	3,7	5,1	5,6
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: CNPV 2010.

La población migrante de países americanos limítrofes y del Perú, preponderante en la Argentina, puede ser ubicada, desde el punto de vista de su distribución en el territorio, en dos grupos que denominaremos, en términos generales: concentrados y dispersos.

Entre los **concentrados**, de acuerdo con su comportamiento migratorio en lo que respecta a su ubicación en el país de destino, se puede mencionar a los paraguayos, uruguayos y peruanos. Estas poblaciones se encuentran asentadas, preferentemente, en un reducido grupo de provincias, a saber:

1. En lo que respecta a la población migrante de origen paraguayo, se puede apreciar que el 75,4% de ella se concentra en el Área Metropolitana (compuesta por CABA y los 24 partidos de la provincia de Buenos Aires que la rodean); luego, un 12% en la región Pampeana; en tanto que aún se observan concentraciones de esta población en las provincias de Misiones (4,9%) y de Formosa (3,7%), con lo que se alcanza el 96% del total de inmigrantes de dicho origen en el país en sólo tres áreas geográficas del país.
2. La población de origen uruguayo está aún más concentrada, ya que entre el AMBA y la Región Pampeana se asienta el 94,9% del total de los migrantes de esa nacionalidad.
3. En el caso de la población migrante de origen peruano, se observa que el 71,9% de ella se concentra en el AMBA; a la vez que se aprecian otras concentraciones de importancia, sobre todo en áreas urbanas de las provincias de mayor desarrollo económico en el país, como Córdoba (7,9%) y Santa Fe (2,5%), que forman parte de la región Pampeana y Mendoza (3,4%), que corresponde a la región Cuyo, uno de los lugares por donde ingresan los peruanos en la Argentina, con lo que se alcanza el 96,3% del total de migrantes de ese origen en la Argentina en sólo 3 regiones geográficas.

A su vez, entre los inmigrantes que hemos denominado **dispersos** por su forma de asentamiento en el territorio argentino, ubicamos a los bolivianos, los chilenos y los brasileños.

- a) En el caso de los bolivianos, si bien se aprecia que el 68,2% de ellos se concentran entre el AMBA (55,2%) y la Región Pampeana (13,0%); también se observa un 14,4% que se mantiene en el NOA, en particular en las provincias de Jujuy y Salta, área tradicional lindante con su país,

donde otrora estuvo asentada la mayoría de ellos en la Argentina, las provincias de Jujuy y Salta, 14,4%. Luego se puede apreciar que también se distribuyen en las provincias de la zona cuyana (como Mendoza: 7,9%) y se han desplazado hacia las de la Patagonia (Chubut, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz; 5,4% en total), territorios donde se asienta el 13,3% de los migrantes de ese origen. Considerando los lugares de asentamiento mencionados se alcanza el 94,6% del total de la migración de ese origen en el país. En total, 5 regiones, que comprenden 10 provincias y el AMBA.

- b) Respecto de la población migrante de origen chileno, si bien se halla en retroceso respecto de censos anteriores, puede decirse que también se encuentra distribuida en el territorio de la república. Primeramente, es la única que no alcanza siquiera a la mitad del total de los inmigrantes entre la AMBA y la región Pampeana, sino apenas el 31,2%; en tanto que es en los territorios lindantes con su extensa frontera de Cuyo y Patagonia en la Argentina donde se encuentra ubicada la mayoría de ella: en las provincias cuyanas de Mendoza y San Juan (10,3%) y en las patagónicas de Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego (54,0%). Entre estas 10 provincias argentinas y el AMBA se alcanza el 96,5% del total de inmigrantes de este origen.
- c) Por último, respecto de los inmigrantes brasileños (quienes representan el número más pequeño de los inmigrantes limítrofes en la Argentina), el 41,4% de ellos se ubican en el AMBA, el 15,3% en la Región Pampeana (con un mayor porcentaje en la provincia de Buenos Aires: 7,5%), otra alta proporción en las provincias limítrofes que componen la Mesopotamia argentina (Misiones y Corrientes), 35,1%, y luego, el resto, en áreas urbanas de la Región Pampeana (Resto de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos): 15,3%; aunque también en Cuyo (Mendoza) y Patagonia (Río Negro), en menor proporción; con lo que dicha población migrante, asentada en las 9 provincias mencionadas, llega a alcanzar el 94,4% de esa población migrante.

Los conceptos de concentración y dispersión de las poblaciones migrantes que componen el corredor Latinoamérica-Argentina se relacionan, en gran medida, con el tipo de inserción laboral de los sujetos migrantes.

Por ejemplo, en el caso de los *concentrados* (que estarían representados por paraguayos, peruanos y uruguayos) se advierte que los *paraguayos* se incor-

poran, básicamente, a dos tipos de actividades: la construcción, los hombres y el trabajo doméstico, las mujeres, que se desarrollan básicamente en el AMBA y la provincia de Buenos Aires, y actividades agrícolas que se llevan a cabo, prioritariamente, en las áreas rurales de las provincias limítrofes con su país.

En el caso de los *peruanos*, la mayor parte de ellos realizan actividades relacionadas con el comercio, los hombres, y con el servicio doméstico, las mujeres, lo que los lleva a ubicarse preferentemente en áreas urbanas de las provincias mencionadas.

Los *uruguayos*, por su parte, desarrollan en la Argentina actividades básicamente profesionales, docentes, comerciales, etcétera, de ahí que su principal asiento es en las áreas urbanas, en particular en el AMBA.

Por su parte, en el caso de los *dispersos* (bolivianos, brasileños y chilenos), respecto de los *bolivianos*, se observa que su inserción en trabajos de horticultura o floricultura y fabricación de ladrillos los lleva a asentarse en áreas rurales de las provincias a las que se dirigen; en tanto, que las actividades como talleres textiles o vendedores en ferias de ropas y las actividades específicas de la construcción, en el caso de los hombres, y el servicio doméstico o la asistencia a personas mayores, las mujeres, los llevan a ubicarse, preferentemente, en áreas urbanas.

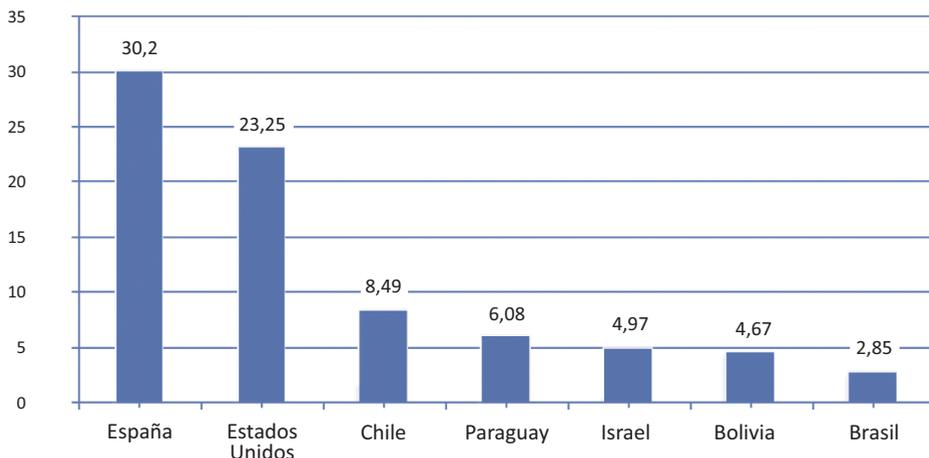
En el caso de los *brasileños*, por ejemplo, los inmigrantes dedicados a la pequeña producción agrícola o a la producción arrocerá muy tecnificada se ubican, preferentemente, en las provincias que lindan con su país (Misiones y Corrientes), en tanto que los que se dedican a aquellas actividades relacionadas con industrias especializadas, comercio, etcétera, se insertan en ciudades capitales de provincias argentinas con mayor desarrollo económico.

En tanto que los *chilenos* desarrollan, por un lado, actividades agrícolas, sobre todo relacionadas con las industrias extractivas y la fruticultura (cosecha y empaque), de ahí su asentamiento en las provincias lindantes con su país, y por otro, actividades profesionales y comerciales en áreas urbanas de la Argentina.

## 4.2 EMIGRACIÓN

La emigración de argentinos en 2010 se estima en 971.698 personas, lo que representa el 2,4% de la población total de la Argentina, y su distribución, según los principales países de destino, es la siguiente:

**Gráfico 6: Emigrantes argentinos, según principales países de residencia, 2010**



*Fuente:* Censos nacionales 2010 para los casos de España, los Estados Unidos de América y Brasil. En tanto que para el resto de los países se trata de datos provisorios contruidos en base a estimaciones del Banco Mundial (2010).

España (30,02%), los Estados Unidos de América (23,25%), Chile (8,49%), Paraguay (6,08%) e Israel (4,97%) son los principales países de destino de dicha emigración. Aunque existen también en otras regiones, tales como el resto de América Latina, Oceanía y el resto de la Unión Europea.

### 4.2.1 Los destinos de los emigrantes argentinos en la década

La emigración de argentinos creció con la última crisis económico-social que sufrió la Argentina. A principios de la década de 2000 el gran desarrollo de los medios de comunicación masiva contribuyó a multiplicar el arrastre del flujo emigratorio fortaleciendo la idea del “éxodo masivo”.

Según Calvelo (2008), factores tales como la afinidad de idioma y la generalizada existencia de antepasados extranjeros habrían estimulado la migración al exterior y la consolidación de nuevos destinos como Canadá, España, Italia e Israel, entre muchos otros. Los nuevos destinos parecerían implicar también una mayor diversificación social y laboral de los migrantes (Cacopardo, Maguid y Martínez, 2006). Esta última característica parece ser compartida por la emigración originada en países del Cono Sur (Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Uruguay), a diferencia de lo ocurrido con la emigración mexicana y centroamericana cuyo destino casi exclusivo continúa siendo Estados Unidos de América (Pellegrino, 2003).

No obstante, hacia el fin de la década, la crisis económica que sufrieron los países centrales (los Estados Unidos de América y de Europa), que llevaron a cerrar sus fronteras a la inmigración, así como la aplicación de medidas restrictivas con respecto a ésta, produjeron primeramente una merma de la inmigración hacia esos destinos, como un posterior regreso de una parte de los inmigrantes hacia sus países de origen.

El cuadro que sigue procura mostrar, precisamente, estos vaivenes a lo largo de la década de referencia.

**Cuadro 2: El destino de los emigrantes argentinos en la última década (2000-2010)**

Años Países	2000	2005	2010	Crec. 2000/05 (%)	Crec. 2005/10 (%)	Crec. 2000/10 (%)
Europa						
España	83.803	España	83.803	España	83.803	España
Italia	20.311	Italia	20.311	Italia	20.311	Italia
Francia	17.999	Francia	17.999	Francia	17.999	Francia
América del Norte						
Estados Unidos	133.210	Estados Unidos	133.210	Estados Unidos	133.210	Estados Unidos
México	6.564	México	6.564	México	6.564	México
América del Sur						
Paraguay	64.484	61.649	59.115	-4,3	-4,1	-8,3
Chile	45.713	59.637	82.539	30,4	38,4	80,5
Total	603.721	806.369	971.698	33,6	20,4	70,0

Fuente: Migración Bilateral y Remesas, Banco Mundial.

Los países seleccionados en el cuadro 2 representaban en el 2000 el 61,6% del destino total de los argentinos emigrantes; a mediados de la década, estos destinos ascienden a un 65,1%, y hacia fines de la misma a un 71,5%. Entre estos países, España y los Estados Unidos de América representaban el 35,9% del destino preferencial de los argentinos al inicio de la década; a mediados, el 46,3%, y hacia fines de la misma, el 53,2%.

No obstante, en el transcurso de dicho lapso se registraban altibajos en las preferencias de los destinos de los emigrantes argentinos. Mientras que en América del Sur, Paraguay iba perdiendo interés como destino (-8,3%), Chile se consolidaba (80,5%).<sup>16</sup> Así como Italia y Francia decaían en las preferencias de los emigrantes argentinos en el período: -44,7% y -33,8%, respectivamente, España se consolidaba en Europa, con un 248,1% de crecimiento de la emigración de argentinos en la década (sobre todo en el primer quinquenio, donde se registra un crecimiento del 173,2%); en tanto que en América del Norte, los Estados Unidos de América recuperaba en el segundo quinquenio de la década la importancia que siempre tuvo en las preferencias de los emigrantes argentinos, con un registro del 56,2%, y México aparecía con fuerza (108,6%), no obstante es necesario aclarar que en este último país el crecimiento se produce sobre una base muy baja.

#### **4.2.2 Los argentinos en España**

Teniendo en cuenta que durante la última década ha sido España el país preferentemente elegido por los argentinos para emigrar, es importante considerar las características de su inserción en dicho país. Al respecto, en un estudio realizado por Maguid y Cerrutti (OIM, 2011), las autoras consideran que dicha migración, si bien más diversificada en términos de origen socioeconómico que la anterior, presenta algunos rasgos distintivos en comparación con otros grupos<sup>17</sup>.

Especifican que “...los inmigrantes argentinos se caracterizan por dos rasgos salientes: sus elevados perfiles educativos y ocupacionales previos a la migración y su forma de llegada, en familia, y no de manera independiente como

16 Es necesario aclarar que sobre estos porcentajes está influyendo el hecho de que una parte de los argentinos registrados en estos países son hijos de paraguayos y de chilenos nacidos en Argentina que retornaron con sus padres.

17 “Junto con los uruguayos, una proporción elevada llegó con anterioridad a la oleada de migración masiva de los últimos años, y muchos de estos inmigrantes han logrado acceder a la ciudadanía española o europea” (Maguid y Cerrutti: 2011).

la mayoría de los otros colectivos...”.

### Cuadro 3: Características de los migrantes argentinos en España, a partir de indicadores seleccionados

Indicadores seleccionados	Argentina		
	Total	Varón	Mujer
% que llegó a partir del 2000	65,8	67,9	63,5
% de mujeres	48,2	---	---
% sin ciudadanía europea	50,7	49,6	51,9
% entre 16 y 29 años	25,6	26,0	25,1
% Educ. superior o universitaria (1)	31,2	27,1	35,5
% en ocupaciones manuales no calificadas	12,7	5,1	24,2

(1) Incluye Superior o Universitaria completa o incompleta.

Fuente: ENI 2007, elaboración de las autoras Cerruti y Maguid (2011).

Cerruti y Maguid (2011) afirman que los argentinos se distinguen del patrón general de los migrantes que envían todos los meses remesas a sus países, porque entre los argentinos el envío mensual de carácter regular es menos frecuente, y lo usual es que realicen transferencias más espaciadas.

“...Su carácter familiar y su perfil de calificación más elevado (que hace que los servicios domésticos y de cuidado atraigan a una baja porción de mujeres) tienen como resultado que la proporción de varones y mujeres en este colectivo migratorio sea, a diferencia de los otros, relativamente similar. Asimismo, prácticamente la totalidad de padres y madres de menores los tienen con ellos residiendo en España...”.

En cuanto a la incorporación en el mercado de trabajo, observan que “... los argentinos y argentinas tienen una propensión a participar en el mercado de trabajo que no difiere de manera significativa de los otros grupos latinoamericanos. Sin embargo, sí presentan particularidades en las ocupaciones que desempeñan: son quienes tienen la más elevada presencia en ocupaciones profesionales y técnicas y menores porcentajes de trabajadores no calificados. Así mismo, el porcentaje de asalariados temporales es algo más bajo que el de otros grupos, como peruanos y uruguayos, y considerablemente menor al de los colombianos, ecuatorianos y bolivianos. El hecho de que tanto varones como mujeres accedan a un espectro ocupacional más amplio y con mayor estabilidad

se traduce en sus ingresos promedio, los cuales son los más elevados de todos los grupos aquí analizados (aunque con brechas significativas entre varones y mujeres)...”.

De esta manera, tanto por su situación familiar, laboral y de ingresos como habitacional se constituye en el colectivo que presenta el menor grado de vulnerabilidad.

### 4.3 MIGRACIÓN LABORAL

Los trabajadores migrantes originarios de los países de latinoamericanos participan en los mercados de trabajo de la Argentina desde hace muchos años. Su aporte se sumó a la población laboral nativa en las diferentes etapas del desarrollo del país. La inmigración paraguaya, boliviana, chilena, uruguaya, brasileña y peruana, y en los últimos años colombianos, ecuatorianos y venezolanos, llegó a la Argentina en busca de mejores oportunidades laborales y de vida, motivados por los diversos procesos económicos que fue atravesando el subcontinente americano.

A pesar de los vaivenes de la economía Argentina la inmigración laboral proveniente de los países limítrofes ha abastecido, básicamente, una demanda de empleo generada por el sector informal. Los estudios realizados para investigar el papel de los trabajadores limítrofes y sus modalidades de inserción en los mercados de trabajo a partir de los Censos de Población y de la Encuesta Permanente de Hogares, así como de encuestas sectoriales y diversos estudios de caso,<sup>18</sup> muestran la persistencia de patrones de inserción selectiva de los migrantes limítrofes en determinados segmentos del mercado de trabajo, especialmente en la construcción, industria textil, de confección y calzado, comercio al por menor y servicio doméstico, la producción hortícola y la fabricación de ladrillos, así como su papel adicional para desempeñar puestos de trabajo no cubiertos por la población nativa a causa de sus bajas remuneraciones y malas condiciones de empleo.

Por ejemplo: la construcción, el trabajo doméstico, el comercio y la industria de confección y de calzado absorbieron en el año 2009 al 63% de los migrantes ocupados, mientras que estas ramas de actividad sólo ocupan al 38%

18 Marshall y Orlansky (1983); Maguid (1990, 2001); Cerrutti y Maguid (2005); Maguid y Arruñada (2005); Benencia (2007); Maguid y Bruno (2010).

de la fuerza de trabajo nativa<sup>19</sup>.

Tradicionalmente, se considera que para los migrantes varones, el trabajo en la construcción, y para las mujeres, el servicio doméstico, son la puerta de entrada al mercado de trabajo local. En estas ramas hay empleos donde las habilidades laborales requeridas para su desempeño se van adquiriendo y aprendiendo en el mismo puesto de trabajo, como en las categorías más operativas de la construcción (ayudante o medio oficial), o algunos puestos en los hogares para el trabajo doméstico, resultando ser más accesibles para los trabajadores migrantes que tienen poca experiencia laboral y necesitan emplearse al poco tiempo de llegar a la sociedad de destino.

El mantenimiento del patrón de inserción laboral de los trabajadores migrantes, inclusive durante una fase de crecimiento y expansión como la que viene experimentando la Argentina en estos últimos años, supone que aquellas ramas de actividad constituyen el segmento que tiene reservada la estructura ocupacional local para un número importante de los trabajadores no nativos.

Por otra parte, la continuidad de ese patrón de inserción sectorial pone en evidencia que en el mercado de trabajo argentino existe una demanda efectiva de mano de obra para puestos con bajas remuneraciones y condiciones de empleo inadecuadas -normalmente no cubiertos por la población nativa-, cuya oferta la conforman los trabajadores migrantes, obteniendo empleos donde, en su mayoría, reciben ingresos menores en comparación con otras ramas de actividad y en condiciones de trabajo con escasos niveles de protección social<sup>20</sup>.

Existen, además, otros factores no menos relevantes que influyen de forma decisiva en la persistencia de la concentración de los trabajadores migrantes en determinados segmentos productivos. Así se ha comprobado que la presencia de redes sociales de inmigrantes facilita el acceso de nuevos compatriotas sudamericanos a empleos en ramas de actividad en las que ya están asentados los inmigrantes más antiguos. Estas redes de familiares y amigos tienen gran importancia en la determinación de los puestos que cubrirán los migrantes recién

---

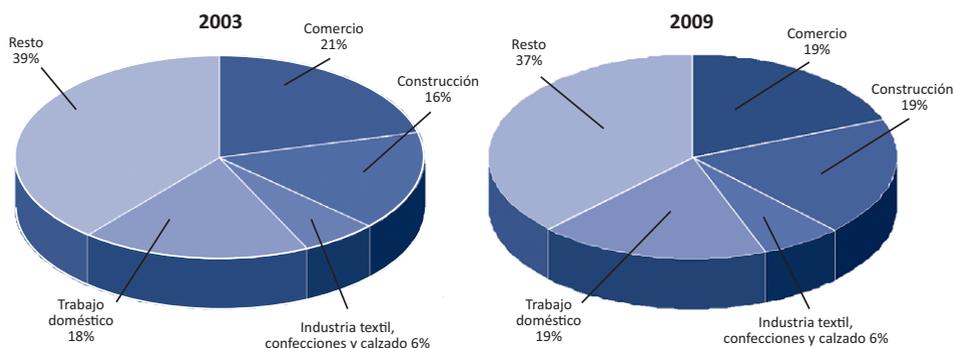
19 Para el desarrollo de este punto se recurrió, básicamente, a Baer, Gladys; N. Benítez; D. Contartese y D. Schleser (2011), "El trabajo de los inmigrantes en una etapa de recuperación del empleo y de ampliación de la integración sudamericana", y a A. Maguid, (2011), "La migración sudamericana en la Argentina: cambios recientes y perfil de sus protagonistas", en *La inmigración laboral de sudamericanos en la Argentina*, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Organización Internacional del Trabajo (OIT).

20 Al analizar la tasa de empleo no registrado, las ramas con mayor precariedad son el trabajo doméstico y la construcción (Baer et al: 2010, op. cit.).

arribados, generando la continuidad de patrones de inserción selectiva.

El Gráfico 7 permite apreciar que tanto en 2003 como en 2009 la mayoría de los migrantes se ocupaban en la construcción, el comercio, el trabajo doméstico y la industria textil, de confecciones y calzado. En 2003, el 60,4% de los ocupados migrantes se insertó en estas ramas, mientras que en 2009 lo hacía el 63%, reflejándose en los siete años transcurridos una escasa movilidad en la estructura ocupacional de los migrantes e inclusive se podría afirmar que se produjo una profundización de este patrón sectorial.

**Gráfico 7: Distribución de la población de inmigrantes sudamericanos ocupados, según rama de actividad, 2003-2009**



*Fuente:* Elaborado por Baer et al. (2010), a partir de información del MTEySS-SPTyEL-Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, sobre datos de la EPH-INDEC.

A pesar de esto, según Baer et. alt. (2010), se produjo una notable expansión del empleo asalariado registrado entre los migrantes, la cual fue impulsada en mayor medida por la inserción en actividades productivas no tradicionales para este grupo. En efecto, cuando se analiza la variación entre 2003 y 2009 del porcentaje del empleo asalariado registrado en la población ocupada de migrantes, se advierte que en los sectores de inserción tradicional (construcción, comercio, trabajo doméstico e industria textil, de confecciones y calzado), el crecimiento del indicador osciló entre 1 y 4 puntos porcentuales<sup>21</sup>. En cambio,

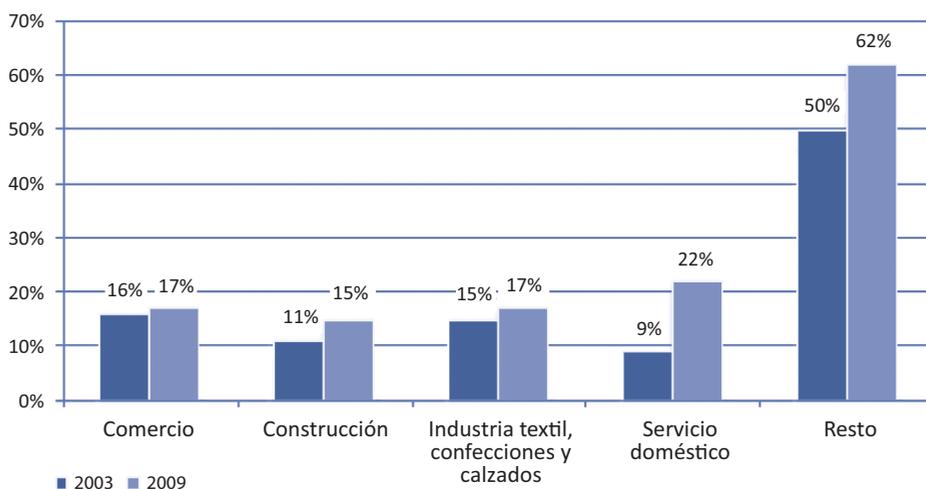
21 Si bien la rama de la industria textil, de confección y de calzado presentó una mejora en relación al empleo registrado, también se advierte un crecimiento del empleo no registrado, durante el mismo período. Entendemos que el principal factor que impide una mejora en las condiciones laborales de este sector se relaciona con ciertas características inmanentes de la estructura de la industria textil que impactan negativamente tanto en la población nativa como en la de los inmigrantes. Esta rama se presenta como un núcleo rígido dónde subsisten con claridad formas precarias de trabajo

en las actividades con poca incidencia de migrantes, el porcentaje de empleo registrado creció 12 puntos porcentuales, representando un 62% del total de los ocupados extranjeros en dichas actividades.

Una excepción importante a este fenómeno es el trabajo doméstico, donde la participación del empleo formal en la población ocupada pasó del 9% en 2003, al 22% en 2009 (creciendo 13 puntos porcentuales en los últimos seis años).

De acuerdo con lo desarrollado más arriba, al analizar la distribución de los nuevos puestos de trabajo ocupados por los migrantes, se observa que el 70% se explica por las ramas de inserción típicas de esta población y sólo el 30% por el resto de las actividades. En cambio se registró un mayor dinamismo del empleo registrado en el resto de las actividades, ya que a éstas corresponde el 60% de los nuevos puestos formales.

**Gráfico 8: Evolución de la relación entre empleo registrado y ocupados inmigrantes sudamericanos, según ramas de actividad, 2003-2009 (en porcentaje)**



*Fuente:* Elaborado por Baer et al. (2010), a partir de información del MTEySS-SPTyEL- Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, sobre datos de la EPH-INDEC.

debido a que existen zonas poco visibles del proceso de producción (la confección de las prendas se desarrolla en talleres, en algunos casos, clandestinos), donde es posible registrar cifras extremas de informalidad laboral que se profundizan aún más en establecimientos pequeños y con pocos trabajadores.

En el caso del trabajo doméstico, durante el mismo período, se generó una mejor cobertura de registración, ya que los datos de 2009 muestran que los asalariados migrantes registrados se triplicaron con respecto a 2003. Teniendo en cuenta el peso que tiene este sector para el total del empleo de los migrantes (19%), esta mejora en el registro laboral de los asalariados ayuda a comprender la reducción del empleo precario observada hacia 2009, para el conjunto de los asalariados migrantes.

#### **4.4 MIGRACIÓN IRREGULAR**

La migración irregular es un fenómeno social de naturaleza invisible y, como tal, difícilmente puede ser conocido con precisión con las herramientas metodológicas disponibles y desarrolladas hasta la actualidad. Por lo anterior, en Argentina se desconoce el volumen de la migración irregular. No obstante, se dispone de algunos datos que dan cuenta de las personas que han salido de la irregularidad migratoria en los últimos años en razón de la política migratoria que se instrumentó en 2004 y de la puesta en marcha de procesos de regularización de migrantes (Texidó, 2008).

La implementación de una norma que tuvo por objeto regularizar la situación de los migrantes del MERCOSUR y asociados alcanzó a gran parte del conjunto de los inmigrantes, generando un impacto positivo en la realidad de éstos, ya no marcada por la precariedad legal sino, por el contrario, por la legalidad en su condición migratoria.

Entre las medidas implementadas para resolver esta situación, cabe recordar que al amparo del Decreto 1169/04 se regularizaron 12.062 migrantes, el 75% de los cuales pertenecía a la nacionalidad china<sup>22</sup>.

Debe aclararse que si bien la Ley 25.871 tuvo el propósito de revertir una situación atentatoria de los derechos humanos de los migrantes, fue necesario instrumentar medidas previstas en la nueva ley que resolvieran la condición migratoria irregular de la población no nativa.

En razón de lo cual se aprobó el Decreto Nº 578/2005, por el que se instruyó a la Dirección Nacional de Migraciones para que desarrollara un proceso de regularización migratoria para los nativos de los estados del MERCOSUR y

22 Dirección Nacional de Migraciones, 2008.

Asociados que se denominó “Programa Patria Grande”. A este programa podían acogerse inmigrantes que hubieran ingresado con anterioridad al 17 de abril de 2006, en un primer momento, y hasta el 31 de mayo del 2008.

El elemento central de dicho programa fue “la simplificación del trámite de regularización” y el involucramiento de los estados provinciales, municipios y organizaciones no gubernamentales eclesiásticas y de atención a los migrantes en la solicitud de la residencia.

A partir de su inscripción, el extranjero obtenía un “certificado de residencia precaria”, sin costo, con el que podía trabajar y estudiar legalmente, así como salir o entrar en el país sin limitaciones. En una segunda etapa, el extranjero inscripto debía tramitar su “residencia temporaria”, por dos años, debiendo aportar las certificaciones documentarias establecidas en la normativa vigente y abonar la tasa migratoria correspondiente. Cumplido dicho plazo, los extranjeros estaban en condiciones de acceder a la residencia definitiva (Art. 22 c) del Reglamento de la Ley 25.871).

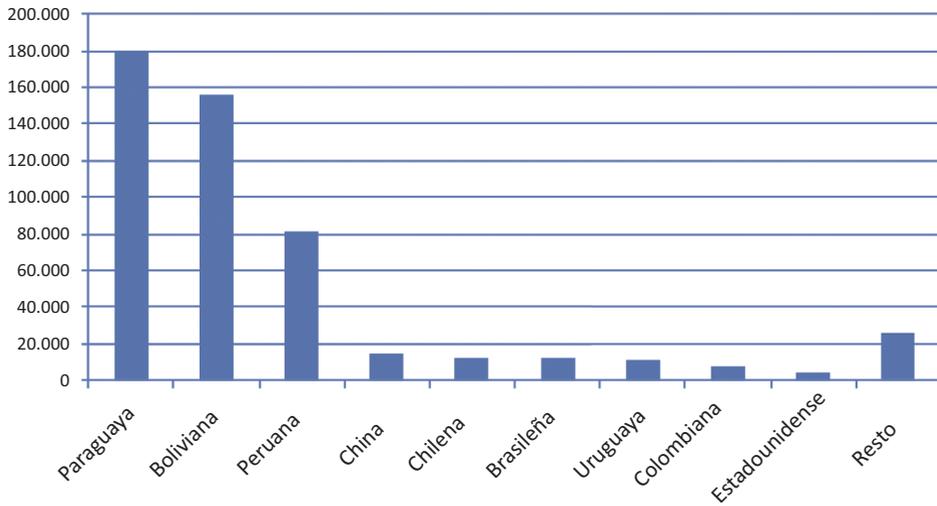
Al finalizar este Programa -que facilitaba el inicio del trámite- se continuaron recibiendo casos con la modalidad habitual, manteniendo el criterio de nacionalidad señalado anteriormente.

El Programa otorgaba a los inmigrantes en situación irregular la posibilidad de que concreten una instancia fundamental de su integración en el país, como es la regularización de su situación migratoria en forma facilitada. La importancia que tuvo este Programa se pone de manifiesto al tener en cuenta el alto número de personas que iniciaron los trámites en el período 2004-2011: 1.383.855, de las cuales se resolvieron 1.198.280, en tanto que 185.575 no completaron la documentación requerida para el trámite de radicación; es decir 13,4%, según datos publicados en la página de la Dirección Nacional de Migraciones.

En los siguientes gráficos podemos observar, tanto en lo que respecta a las radicaciones permanentes resueltas en el período 2004-2011, como respecto a las radicaciones temporarias resueltas en el mismo período, la importancia que adquieren dentro del total las radicaciones de los inmigrantes de los países sudamericanos, en particular los de origen paraguayo, boliviano y peruano están representados en un 81,7% de las radicaciones permanentes y en 82,9% de las radicaciones temporarias<sup>23</sup>.

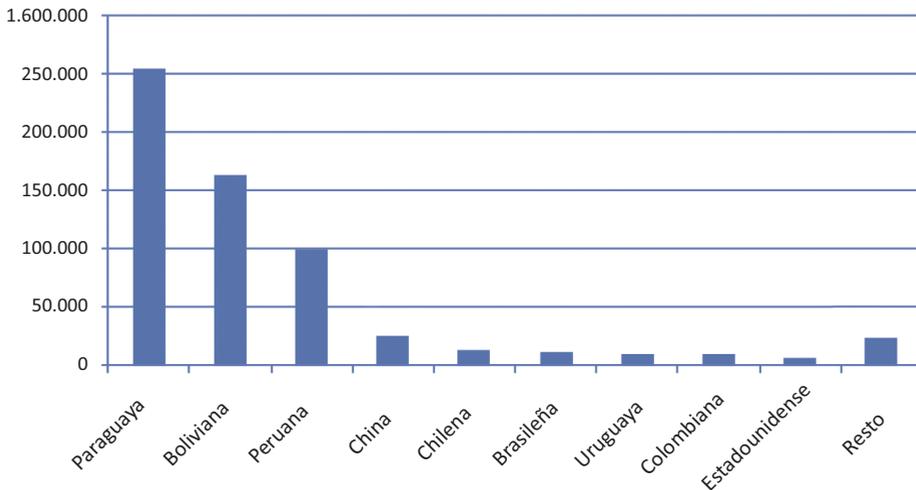
23 Debe tomarse en consideración que estos valores son trámites y, por lo tanto, no deben sumarse para la estimación de los migrantes, ya que estaría contabilizándose dos veces un volumen importante de extranjeros.

**Gráfico 9: Radicaciones permanentes otorgadas según todos los criterios/ categorías (2004-2011) según principales nacionalidades**



Fuente: Elaboración en base a datos de la Dirección Nacional de Migraciones, 2004-2011.

**Gráfico 10: Radicaciones temporarias otorgadas según todos los criterios/ categorías (2004-2011), según principales nacionalidades**



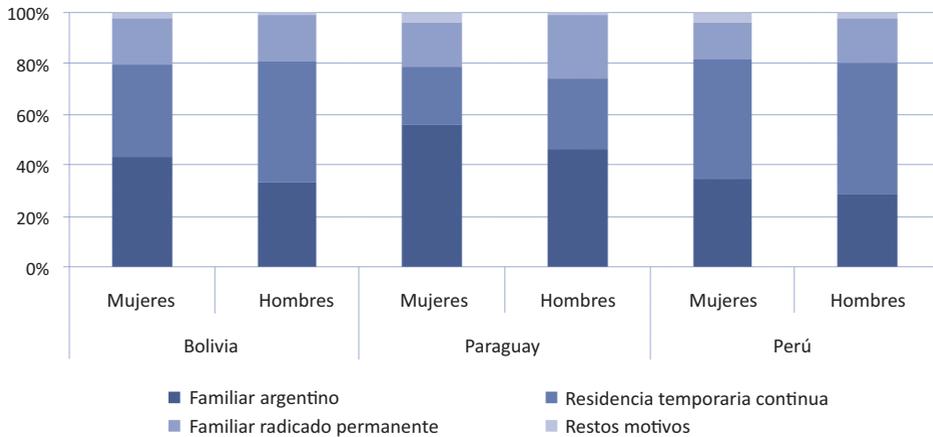
Fuente: Elaboración en base a datos de la Dirección Nacional de Migraciones, 2004-2011.

Respecto de esta población migratoria que ha obtenido su residencia se establece una estimación del aporte migratorio en la última década, a partir de dos supuestos: 1) que la gran mayoría de los migrantes llegaron en la década, y 2) que todavía están permaneciendo en el territorio de la Argentina. Estos supuestos se realizan en razón de que en la información de los registros públicos no se consignan las residencias por año de llegada (sino por año de concesión del beneficio), ni se registran las bajas de los migrantes que retornan.

El análisis por nacionalidad permite mostrar, en forma más evidente, los cambios en los flujos de las diferentes nacionalidades que componen el contingente que se denomina migración limítrofe, y que se señalaba en algunos análisis, sobre la base de los resultados del censo anterior. Por un lado, el total estancamiento de las corrientes que provienen de Chile y de Uruguay y, en menor medida, de Brasil, y por el otro, el notable aumento de los contingentes de inmigrantes paraguayos, bolivianos y peruanos.

En cuanto a los motivos por los cuales los migrantes limítrofes han obtenido la residencia, un estudio reciente de Castillo y Gurrieri (2011) analiza las tres nacionalidades más numerosas en la Argentina (paraguayos, bolivianos y peruanos), y permite mostrar que en todos los casos se aprecia una mayor representatividad de las mujeres a obtener la residencia, por el motivo de tener un familiar argentino. Cabe destacar que el artículo 22 de la Ley de Migraciones 25.871 establece que los migrantes provenientes de estos países que tengan familiar argentino (hijo/a o esposo/a) pueden solicitar directamente la residencia permanente. El caso de las mujeres paraguayas es el que más se destaca, ya que un 56,1% de ellas obtiene la residencia por dicho motivo, frente a un 46,3% de los hombres; aun con esta notable diferencia, los inmigrantes provenientes de Paraguay son los que más frecuentemente obtienen la residencia por tal motivo.

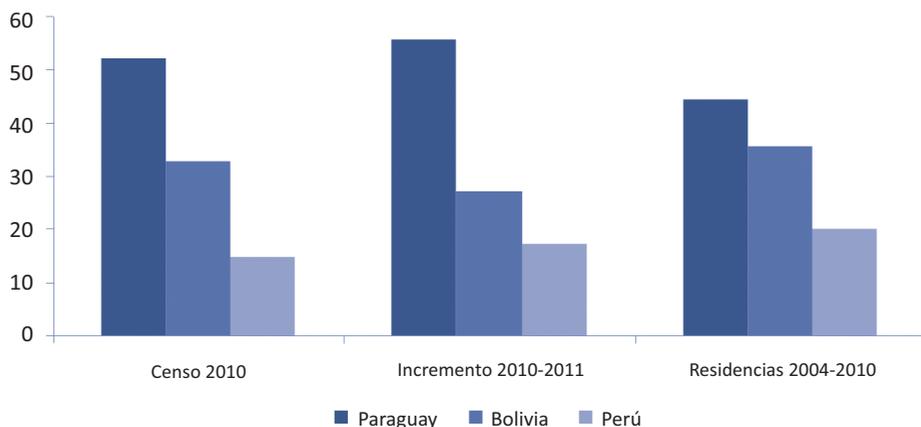
**Gráfico 11: Criterio de residencia permanente<sup>24</sup> de inmigrantes provenientes de Bolivia, Paraguay y Perú**



*Fuente:* Elaboración en base a datos de la Dirección Nacional de Migraciones, Realizada por Castillo y Gurrieri (2012).

24 Reglamento de la Ley 25.871 Art. 22.- El extranjero que solicite su residencia permanente deberá acreditar: a) Ser cónyuge, progenitor o hijo de argentino nativo, naturalizado o por opción; teniendo en cuenta principios de unidad, sostén y con el alcance del derecho de reunificación familiar establecido en la legislación pertinente y en el artículo 10 de la presente Reglamentación; b) Ser cónyuge, progenitor, hijo soltero menor de dieciocho (18) años no emancipado o mayor con capacidad diferente de un residente permanente, teniendo en cuenta principios de unidad, sostén y con el alcance del derecho de reunificación familiar establecido en la legislación pertinente y en el artículo 10 de la presente Reglamentación; c) Tener arraigo por haber gozado de residencia temporal por dos (2) años continuos o más, si fuere nacional de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) o Estados Asociados; y tres (3) años continuos o más, en los demás casos.

**Gráfico 12: Comparación de los aportes migratorios, según información censal y de los registros administrativos, de los principales grupos de migrantes, en la primera década del siglo XXI**



*Fuente:* Elaboración en base a datos de la Dirección Nacional de Migraciones y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas INDEC. Realizada por Castillo y Gurrieri (2012).

Al analizar los datos de las residencias y del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, los autores mencionados advierten que hay una diferencia notable entre el número de ciudadanos paraguayos censados con respecto a aquellos que han obtenido la residencia permanente entre 2004-2010. Esto mismo no ocurre con los bolivianos, que muestran valores muy similares entre censo (32,7% del total del grupo de migrantes provienen de Bolivia) y residencia permanente (de las tres nacionalidades aquí estudiadas los bolivianos que la obtuvieron entre 2004-2010 son el 35,4% %). Esto podría indicar que los bolivianos han tenido una mayor inclinación a regularizar su situación en el país al arribar al mismo y completar los requerimientos y trámites necesarios para la obtención de la residencia.

Por su parte, los peruanos que obtuvieron la residencia durante el período de estudio son levemente superiores a los censados, lo cual estaría indicando que la migración proveniente de Perú se caracteriza por poseer un comportamiento migratorio tendiente a la regularización de su situación migratoria mucho más marcado que los paraguayos.

De lo anteriormente mencionado puede inferirse que ciertos colectivos

muestran una mayor predisposición a finalizar los trámites de residencia, lo que supone la obtención de la documentación necesaria para dicho fin y el pago de aranceles (Castillo y Gurrieri, 2012).

Los datos muestran una notable congruencia entre las residencias otorgadas y la cantidad de migrantes peruanos, paraguayos y bolivianos que residen en la Argentina.

En relación con las características laborales de los migrantes beneficiados por el Programa Patria Grande, los datos procesados a partir de 12 mil encuestas formuladas a este grupo arrojan los siguientes resultados<sup>25</sup>:

- Respecto a la composición por edades, la encuesta muestra que más de un 56% de personas tenía entre los 20 y los 34 años, distribuidas de la siguiente forma: 23,6% entre los 20 y los 24 años, 20% entre los 25 y los 29, y 12,6% entre los 30 y los 34, lo que remarca el carácter laboral de esta inmigración. Un 85% de los encuestados se declaró activo, de los cuales más del 70% se encontraba ocupado y un 15% desocupado.
- El grupo etéreo comprendido entre los 20 y los 24 años presentaba el más alto índice de masculinidad, superior a 110 varones por cada 100 mujeres. También los grupos de 25 a 29 y de 15 a 19 años registraron índices superiores a 100 (en torno a 110 en el primer caso y 105 en el segundo).
- La distribución por año de llegada mostró que casi un 60% de la población encuestada había arribado al país a partir de 2005, en tanto que más de un 25% lo había hecho entre 2000 y 2004.

---

25 Dirección Nacional de Población del Ministerio del Interior de la República Argentina (2010), "Encuesta a Inmigrantes en Argentina 2008-2009". Serie de documentos de la Dirección Nacional de Población.

## 4.5 RETORNO DE NACIONALES

Cuando se hace referencia al retorno de nacionales hay que tener en cuenta dos aspectos de éste: el retorno espontáneo y el retorno programado. En el primer caso, éste se produce porque el nacional ha resuelto el problema que lo llevó a migrar (su país está en mejores condiciones económicas, sociales y políticas que aquellas que lo motivaron a migrar) al país al que ha emigrado, y/ o porque las condiciones en los dos países cambiaron pero por razones personales, familiares o culturales ha decidido retornar. En el segundo caso, el retorno programado se desarrolla cuando el país hacia donde ha migrado planifica y ofrece a los migrantes el regreso a su propio país, a partir de determinados mecanismos o condiciones.

También los retornos pueden ser programados cuando en el país de origen se establecen condiciones más favorables desde el Estado para posibilitar que el migrante regrese, por la importancia que éste significa para el desarrollo del propio país, como es el caso del retorno promovido a través del Programa RAICES, del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva que brinda posibilidades a los científicos y técnicos en el exterior para que puedan retornar y apuntalar el desarrollo científico en el país.

### 4.5.1 Retorno espontáneo

Respecto de este punto es interesante hacer una referencia al retorno desde España, por ser el país hacia donde los inmigrantes argentinos se habían dirigido en su mayoría durante la última década.

Aparte de las notas periodísticas que registran este movimiento de argentinos desde España hacia la Argentina, o de las investigaciones específicas realizadas por científicos sociales argentinos, en España comienzan a aparecer estudios donde se muestra la realidad de este proceso.

Un estudio reciente<sup>26</sup> sugiere que la gran mayoría de los que están saliendo del país son inmigrantes que llegaron en la ola migratoria de 1998-2007<sup>27</sup>,

26 “La emigración desde España: una emigración de retorno”, de Carmen González Enríquez, *Investigadora principal, Demografía, Población y Migraciones Internacionales, Real Instituto Elcano, Madrid, 2011.*

27 Las fuentes que posibilitan conocer las cifras de migración de españoles hacia el extranjero son la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) y el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), ambas del INE. En los dos casos es posible diferenciar entre “nacidos en España” y “nacidos

muchos de los cuales han conseguido la nacionalidad española<sup>28</sup>.

Que los inmigrantes sean los protagonistas principales de la salida migratoria desde España es consecuencia clara de la especial dureza con que el desempleo les está afectando. Según datos de la última EPA (Encuesta de Población Activa) disponible (tercer trimestre del 2011), el 32,7% de los extranjeros en España está en paro, frente al 19,5% de los españoles. Por lo tanto, puede afirmarse que la emigración que se está produciendo desde España está protagonizada por inmigrantes que retornan a sus países de origen porque ya no encuentran ahí las oportunidades laborales que buscaban.

En este contexto, la cantidad de inmigrantes argentinos residentes en España ha disminuido entre el primero de enero del 2010 y principios de 2011, según un informe del Instituto Nacional de Estadística (INE). Según Actis (2011), el descenso real de argentinos en España es de algo menos de 10.000 personas en los dos últimos años, una disminución del 1,6% de su volumen global: de 295.401 a finales de 2008 a 285.602 al terminar 2010”, y aclaró que “...es probable que el volumen total de retornados sea mayor, debido a que los flujos siguen registrándose en ambas direcciones: mientras unos vuelven a casa otros siguen intentando la aventura migratoria. Además, los registros españoles se depuran con cierto retraso y puede que una parte de los que se han marchado no desaparezcan del recuento hasta dentro de un año. Por tanto, es indudable que la crisis mundial, que afecta especialmente a la economía española, ha impulsado a una parte de la diáspora a hacer de nuevo las valijas, casi siempre con destino al país de origen. En lo que respecta al futuro, “...las perspectivas no son halagüeñas: las políticas adoptadas por el gobierno hacen improbable que se produzca un crecimiento del empleo a corto plazo. Los derechos sociales están en retroceso, el subsidio de desempleo tiene una duración limitada y los que hoy lo tienen pasarán en los próximos meses a quedarse sin ingresos...”<sup>29</sup>.

---

en el extranjero”, lo que hace posible analizar por separado a los españoles autóctonos y a los inmigrantes nacionalizados. Por otra parte, el INE elabora y publica Estimaciones de la Población Actual en las que incorpora información mensual sobre emigración e inmigración de extranjeros y españoles, aunque en este caso los datos que ofrece el INE no permiten diferenciar a los autóctonos de los nacionalizados.

28 Los latinoamericanos pueden solicitar la nacionalidad española tras dos años de estancia legal en España, lo que les permitirá regresar si las condiciones del mercado de trabajo español mejoran.

29 Ibid. 4.

## 4.5.2 Resultados del retorno programado<sup>30</sup>

### A) Según países de destino

Entre los programas existentes sobre esta temática en los países desarrollados se puede constatar el retorno de escaso número de nacionales. Según un informe de la Red Europea de Migraciones EMN<sup>31</sup>, en el ámbito de las propuestas del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, el Programa Marco de Solidaridad y dentro de éste, el Fondo Europeo para el Retorno, tanto la vigente Ley de Extranjería como el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 reconocen expresamente las medidas de **retorno voluntario** y las fomentan. Además, a finales de 2008, debido al empeoramiento de las condiciones económicas del país, el gobierno de España promulgó una medida adicional de fomento del retorno a aquellos extranjeros que se encontraran en situación de desempleo, permitiéndoles percibir anticipadamente la prestación por desempleo que les correspondiera.

Las autoridades y las ONG que gestionan este tipo de programas los valoran muy positivamente, pues al ser el retorno voluntario, se garantiza el cumplimiento de los derechos humanos y los costes de los procesos, tanto económicos como emocionales, son menores.

En cuanto a los beneficiarios de estos programas, aunque su número es relativamente bajo (alrededor de 2.000 personas al año en 2008 y 2009 en la modalidad humanitaria y unas 5.000 en 2009 por el anticipo de la prestación) se está percibiendo un aumento de solicitudes en los últimos tiempos.

En lo que respecta al retorno de argentinos, la información que se brinda muestra que entre las fechas mencionadas, sobre un total de 10.220 inmigrantes acogidos al programa de retorno voluntario de atención social, 1.510 son de nacionalidad argentina; es decir, un 14,8% del total.

### B) Según país de origen

a) En este apartado se da cuenta de los resultados que ha obtenido el

30 A parte de la información que se va a exponer en este punto del informe fue tomada del documento *Programa RAICES, una política de Estado*, MINCYT, República Argentina, 2011.

31 "Programas y estrategias referentes al retorno asistido y reintegración en terceros países. España", EMN, Setiembre, 2009. <http://emn.sarenet.es>

país a partir de la implementación de las iniciativas específicas adoptadas por los organismos nacionales de ciencia y tecnología para favorecer el retorno y la vinculación con los científicos argentinos residentes en el exterior<sup>32</sup>.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), desde 2003 hasta la actualidad, ha repatriado 900 científicos y tecnólogos argentinos. Sobre el total de los repatriados se identificaron los siguientes indicadores:

1. Entre los repatriados se aprecia una mayoría de hombres (60%).
2. La distribución de los investigadores y tecnólogos repatriados desde los distintos continentes muestra los siguientes datos: América (54%); Europa (44%); Asia (1%) y Oceanía (1%).
3. Un análisis más detallado, por país, permite elaborar los siguientes cuadros:

#### Cuadro 4: Investigadores repatriados América (54%)

País	Investigadores repatriados (%)
Estados Unidos	71
Brasil	10
Canadá	9
México	6
Chile	3
Colombia, Perú, Puerto Rico, Venezuela, Uruguay	1
Total	100
España	32
Francia	20
Alemania	15
Reino Unido	12
Italia	9
Suiza	4
Suecia	2
Holanda	2
Austria	1
Dinamarca	1
Finlandia	1
Bélgica, Chipre	1
Total	100

Fuente: DNRI-MINCYT.

32 El Programa RAICES y el Programa de becas internas posdoctorales del CONICET.

Respecto a la localización en el país de los investigadores y técnicos repatriados, puede apreciarse que más del 50% se relocalizan en la Ciudad de Buenos Aires (CABA) y la provincia de Buenos Aires, en tanto que un porcentaje menor lo hace en otras provincias como Córdoba, Santa Fe, Río Negro, Tucumán y Mendoza.

Al analizar a los repatriados según fuentes de financiamiento, se aprecia una preponderancia de becas de reinserción del CONICET (66%) y si se observan los destinos institucionales de los repatriados, se advierte que hay un porcentaje importante con destino a institutos del CONICET, muchos con asiento en Universidades Nacionales y, en menor medida, a Organismos del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y si se analiza la distribución de investigadores y tecnólogos repatriados por área de conocimiento, se puede obtener el siguiente cuadro:

**Cuadro 5: Investigadores y tecnólogos repatriados por área de conocimiento**

Áreas de conocimiento	Investigadores repatriados (%)
Ciencias de la Salud y Biológicas	37
Ciencias Exactas y Naturales	31
Ciencias Agrarias, Ingenierías y Materiales	15
Ciencias Sociales y Humanidades	14
Tecnología	3
Total	100

Fuente: DNRI-MINCYT.

El impulso y la sanción de la ley que instituyó al Programa RAICES como política de Estado se sustentó en la aspiración de proveerle continuidad en el tiempo y de revertir, finalmente, un proceso de pérdida de recursos humanos que lleva en el país más de 40 años.

Por último, es preciso señalar que el Programa RAICES debe avanzar acompañado de condiciones generales propicias que permitan dar continuidad a las mejoras en su performance y a la política de recursos humanos de ciencia, tecnología e innovación en su conjunto.

## 4.6 REFUGIADOS

Según las estadísticas de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) de la Argentina, desde 1985 -año en que se constituyó el primer organismo gubernamental que se encargaría de la elegibilidad de las solicitudes, denominado Comité de Elegibilidad para Refugiados- a la fecha se han presentado 13.850 solicitudes del estatuto de refugiado, habiéndose reconocido 3.400 refugiados hasta mediados del año 2012, provenientes de más de 70 países de América, África, Asia y Europa.

Las principales nacionalidades de los solicitantes de asilo provienen de países americanos (Colombia, República Dominicana, Cuba y Haití) y africanos (Senegal, Nigeria, Ghana), sea éstos motivados por temores fundados de persecución basados en los motivos convencionales establecidos en la Convención de Ginebra de 1951 o en la definición ampliada establecida en Cartagena de Indias e incorporada a la legislación vigente en materia de protección internacional a refugiados que se informa en el Cap. VI del presente documento.

En los últimos años la cantidad de solicitudes se han ido incrementando, y también su complejidad, sea por la diversidad de países (nuevos solicitantes de Asia), las dificultades del idioma de los solicitantes (dialectos o lenguas poco difundidas fuera de sus países de origen) o situaciones en las cuales se mezclan necesidades de protección por motivos ajenos a la definición de refugiados, como ser víctimas de trata, objeto de tráfico de migrantes, afectados por razones humanitarias, entre otras.

Por otra parte se observa en la composición de los solicitantes de asilo y refugiados un predominio de los hombres, representando cerca del 65% del total, habiendo alcanzado la mayoría de edad el porcentaje más representativo (89%), siendo un pequeño número los menores de edad no acompañados o separados de sus familias, sin perjuicio de ser la población más vulnerable y que tiene un tratamiento diferencial.

La tasa de reconocimiento histórica de refugiados en la Argentina ronda el 26% de las solicitudes presentadas.

Conforme la información relevada, se informa que:

- El 36% de los refugiados en Argentina son mujeres.

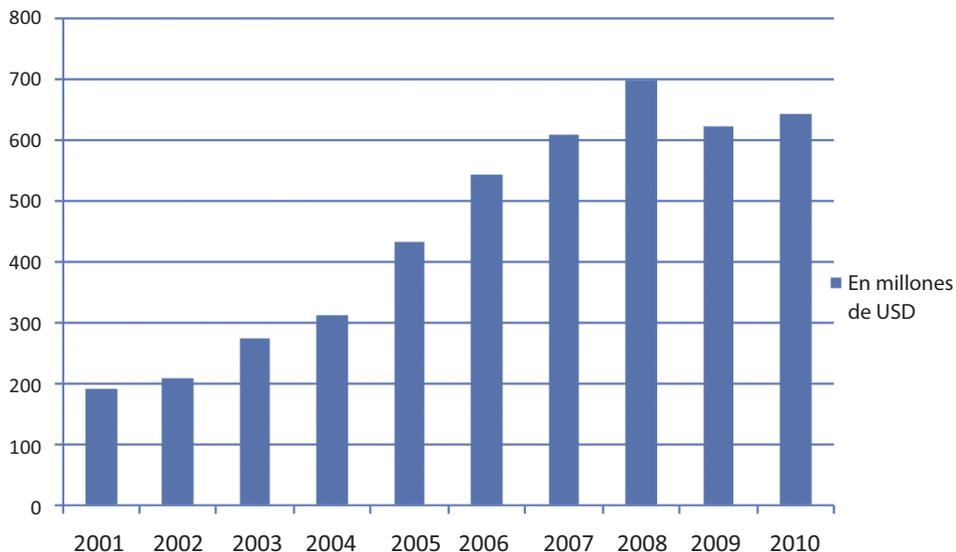
- Los refugiados llegan en su gran mayoría por su propia cuenta, por distintos medios de transporte: avión, barco o vía terrestre.
- Sin embargo, desde el año 2005 la Argentina es parte del Programa Regional de Reasentamiento Solidario, por el cual recibe refugiados de otros países latinoamericanos que no pueden permanecer en el primer país de asilo por encontrarse en situaciones que requieren un traslado a otro lugar de asentamiento –problemas de protección legal o física, víctimas de torturas, mujeres en riesgo, falta de perspectivas de integración local-.
- Los refugiados residen en zonas urbanas, la mayoría en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.
- Se han desarrollado procedimientos acelerados para casos manifiestamente fundados y también para aquellos abusivos o fraudulentos o manifiestamente infundados.
- No existen campos de refugiados en Argentina.
- Tampoco hay casos de desplazamiento interno.

#### 4.7 REMESAS DE MIGRANTES

De acuerdo con la información brindada por Banco Central de la República Argentina, y recopilada por el Banco Mundial, se puede apreciar en el siguiente gráfico la evolución que han sufrido las remesas de los emigrantes argentinos<sup>33</sup> en la década 2001-2010.

33 Según el Banco Mundial, las remesas de los trabajadores y la remuneración de los empleados comprenden las transferencias corrientes que realizan los trabajadores migrantes, y los sueldos y salarios ganados por los trabajadores no residentes. Los datos son la suma de tres elementos definidos en la quinta edición del *Manual de la Balanza de Pagos* del FMI: las remesas de los trabajadores, la remuneración de los asalariados y las transferencias de los migrantes. Las remesas de los trabajadores se clasifican en transferencias corrientes privadas enviadas por trabajadores migrantes considerados residentes del país de acogida durante más de un año, independientemente de su situación jurídica de inmigración a receptores que se encuentran en sus países de origen. Las transferencias de los migrantes se definen como el valor neto obtenido por los migrantes que tienen previsto permanecer en el país de acogida durante más de un año que se transfiere de un país a otro en el momento de la migración. La remuneración de empleados es el ingreso de los migrantes que han vivido en el país de acogida durante menos de un año.

**Gráfico 13: Evolución del ingreso de remesas de trabajadores y compensación de empleados recibidos por la Argentina en la década 2001-2010**



Fuente: Banco Mundial: <http://datos.bancomundial.org/indicador/BX.TRF.PWKR.CD.DT>

A su vez, la misma información permite constatar que en el último año de la década el monto de dichas remesas representa apenas el 0,17 % del PBI de la Argentina.

La Argentina recibe con periodicidad remesas enviadas por los argentinos residentes en el exterior y, de acuerdo con esta fuente, el monto fue creciendo año a año durante el período que arranca en el 2001, en la medida que se intensificó el flujo de migrantes hacia el destino europeo, e inclusive se incrementó, además, el flujo hacia los Estados Unidos de América, alcanzando su punto de inflexión en el 2008, momento en el que se advierte un incremento de un 267% en el volumen de remesas enviadas, en coincidencia con el inicio de la crisis económica en los países de destino de estos migrantes; en particular, en España y en los Estados Unidos de América.; cayendo en 2009 un 76%, no obstante, hacia 2010 se aprecia un leve repunte en el monto de las mismas, alcanzando valores cercanos a los 640.000 millones de dólares.

Vale mencionar que se incluyen aquí remesas provenientes de todos los países de destino. La caída de remesas se dio, en primer lugar, entre inmigrantes en los Estados Unidos de América, pero posteriormente ya se hizo evidente entre los residentes en España (BID/FOMIN, 2009).

El comportamiento que tuvo el fenómeno de las remesas fue acompañado del proceso de movilidad poblacional hacia el exterior del país que se experimentó desde principios de este milenio, como consecuencia de las crisis recurrentes de la economía argentina. En este sentido, el stock de emigrantes también registró variaciones considerables, observándose un total de alrededor de 600.000 personas en 2000, 806.368 en 2005 y 971.698 en 2010. (Véase página 25).

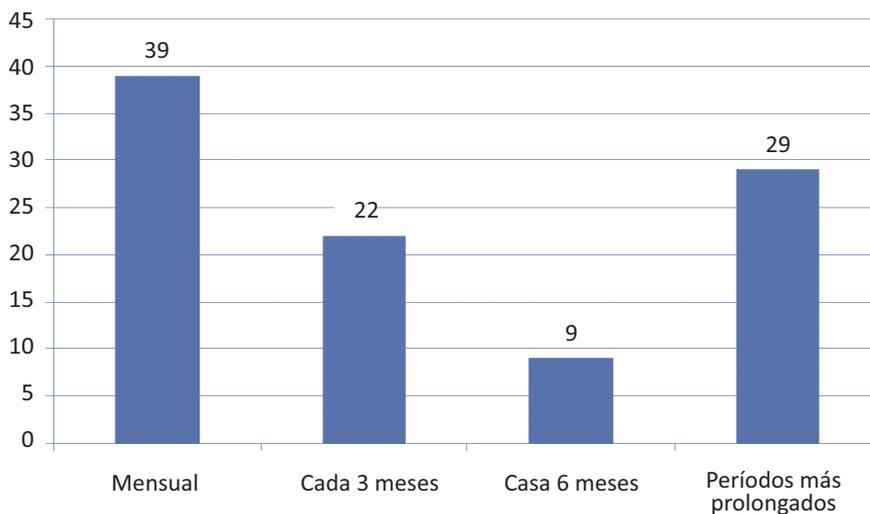
Las dos modalidades utilizadas por los migrantes para el envío de las remesas son las formales y las informales. Entre las primeras aparecen las instituciones bancarias y otras dedicadas exclusivamente a servicios de transferencia de divisas y bienes de diversa naturaleza, en tanto que entre las segundas se registra el traslado vía familiares, amigos o connacionales. Algunas de las primeras, pero especialmente las últimas por sus características, son difícilmente mensurables, por lo que las estimaciones que se efectúan sobre ellas tienen escasa legitimidad (Texidó, 2008).

En el caso de Argentina, no existen datos que permitan afirmar cuál es el canal de envío de remesas más utilizado por los emigrados. Sin embargo, considerando el perfil de alta calificación de los argentinos que emigran, especialmente aquellos residentes en los Estados Unidos de América y Europa, podría conjeturarse que los canales habituales utilizados son los formales, en especial las transferencias bancarias (Texidó, 2008).

La crisis económica de los países de destino -mencionada en otras partes de este informe- puso de manifiesto los mayores esfuerzos que deben hacer los inmigrantes para continuar enviando remesas a pesar del empeoramiento de su situación.

En relación con el envío de remesas, según los estudios sobre el tema, los países con menor ingreso bruto per cápita son los que reciben mayores montos (Bolivia, Ecuador, por ejemplo); en tanto que para Argentina, el flujo de las remesas, como se ha visto arriba, representa apenas un pequeño porcentaje de su PIB.

**Gráfico 14: Inmigrantes argentinos en España que envían dinero fuera del país, por frecuencia de envío (Población de 16 años y más)**



*Fuente:* ENI 2007, elaboración de las autoras Cerruti y Maguid (2011).

Como es sabido, el impacto de las remesas en las familias es relevante debido a que se constituyen en ingresos adicionales, contribuyendo a complementar el presupuesto familiar y con ello posibilitan el acceso de los integrantes del hogar a más (y de más calidad) bienes y servicios, como mejoramiento del alojamiento, acceso a educación y salud y el establecimiento de pequeñas y medianas empresas, entre otros (Texidó, 2008).

## 5. DINÁMICA MIGRATORIA

### 5.1 FACTORES DETERMINANTES E INTERVINIENTES EN LAS EXPLICACIONES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DESDE Y HACIA EL PAÍS

A diferencia de la emigración de los años 60 y 70, de carácter político, en un contexto de regímenes militares autoritarios, la emigración latinoamericana de los últimos años es de carácter laboral, formada por adultos y familias jóvenes. El deterioro de la situación económica, el aumento de la pobreza, así como la existencia y consolidación de redes que facilitan la migración constituyen algunos de los factores explicativos del aumento del flujo emigratorio de comienzos de la década del 2000, aunque durante los últimos años se puede apreciar la existencia de retorno de nacionales.

En la base de los movimientos migratorios, tanto hacia el país como de nacionales y extranjeros hacia el exterior (ej. argentinos que parten hacia España, los Estados Unidos de América y otros países, y extranjeros que retornan o se dirigen hacia otros destinos), habremos de encontrar una estrecha relación entre la dinámica de los mercados de trabajo, el crecimiento económico, la estructura demográfica y otros factores con las migraciones.

Estos acontecimientos forman parte de movimientos estructurales (como las migraciones de los países limítrofes a la Argentina, sobre todo en aquello donde los diferenciales de ingreso y condiciones de vida siguen siendo importantes por ejemplo, donde las diferencias económicas y de oportunidades laborales han provocado un proceso de atracción de población desde hace décadas) o pueden haber provocado procesos inéditos o que se mantenían latentes y se desencadenaron a partir de situaciones coyunturales (como fue el caso de la migración de argentinos a España después de la crisis del 2001) o bien, acelerados procesos que se caracterizaban por una cadencia regular (migración boliviana hacia la Argentina a partir de los '90 o migración calificada de argentinos a los Estados Unidos de América).

Las razones del incremento de estos procesos migratorios son complejas y tienen que ver con factores diversos, tanto políticos como económicos y culturales, que actúan a uno y otro lado del Atlántico. Las crisis económicas y políticas que afectaron a Argentina, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela en el cambio

de siglo provocaron que se generalizara la búsqueda en el exterior de una alternativa. En este contexto, y ante el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos de América tras los atentados de septiembre de 2001, Europa y en particular España se convirtieron en destino de los nuevos flujos migratorios hacia fuera de la región.

En la constitución de España como principal país de recepción de la migración latinoamericana a Europa, y en este caso de argentinos en la última década, se pueden destacar también factores diversos. A nivel económico, su inserción en la Comunidad Europea había traído consigo “una nueva organización de la producción, representada por una expansión de los servicios y la concentración de la actividad económica en las grandes ciudades”, lo que generó un incremento de “trabajos de bajo salario, tanto para el mantenimiento del sector de servicios avanzados y especializados como para atender los nuevos estilos de vida de la creciente mano de obra profesional” (Herranz, 1998).

Otro cambio clave fue la creciente incorporación de las mujeres españolas al mercado de trabajo, principalmente en las grandes ciudades, lo que unido a la falta de reparto de las tareas domésticas y la ausencia de servicios públicos, provocaría un paulatino aumento en la demanda de trabajadoras para el empleo doméstico y de cuidados personales.

En este contexto, determinados segmentos del mercado laboral, como los servicios de proximidad, el mantenimiento de los servicios avanzados y especializados en áreas urbanas, la actividad agrícola y la construcción se convertían en nichos laborales para la población inmigrante latinoamericana en general, y en lo que respecta a la migración de argentinos hacia ese país, el hecho de poder obtener la doble nacionalidad fue un gran facilitador.

Por otra parte, los nuevos rumbos de los movimientos migratorios que se han producido recientemente tienen que ver con las políticas restrictivas implementadas en los países de destino.

Estas decisiones gubernamentales, generalmente, aparecen como respuesta a situaciones de crisis económicas, donde la población, en particular las clases medias, se atemoriza ante la presencia del inmigrante, al que se responsabiliza por los problemas existentes en los mercados de trabajo, en los sistemas de salud y en otros servicios públicos.

En lo que respecta a la Argentina, podría decirse que con las políticas restrictivas estadounidenses o europeas y la situación de estabilidad económica en el país, por un lado, y política por el otro, con una ley de migraciones de carácter realista que promueve la protección y el respeto de los derechos de los migrantes, es muy probable que los migrantes latinoamericanos sigan llegando, insertándose en el mercado de trabajo local e integrándose a la sociedad argentina; en particular, aquellos colectivos que a través del tiempo han establecido redes sociales sólidas, que posibilitan la migración con un mayor grado de seguridad, y en algunos casos inclusive, han desarrollado en el país reconocidos fenómenos de economías de carácter étnico.

En lo que respecta a los emigrados argentinos, se ha registrado una tendencia a regresar al país debido a las condiciones de crisis económica y social existente en los países de destino, principalmente los europeos, y es muy probable que de no haber cambios en la coyuntura económica europea esta situación se mantenga.



## 6. MARCO NORMATIVO, ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

### 6.1 MARCO NORMATIVO

Los procesos de migración internacional en la Argentina se desarrollan en un marco normativo moderno, coherente con los preceptos constitucionales y con las normas internacionales de derechos de las personas, como por ejemplo, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares<sup>34</sup>.

La política migratoria de la Argentina procura atender tanto la situación de los inmigrantes en el país como de los argentinos en el exterior, promoviendo, en el primer caso, el respeto de los derechos humanos y su integración a la sociedad argentina y, en el segundo, la participación política, vinculación y posible repatriación al país (Texidó, 2008).

La Constitución Nacional de la República Argentina otorga derechos civiles y sociales a todos sus habitantes, argentinos y extranjeros. Define la condición civil del extranjero a través de los artículos 14 y 20: el primero, general para todos los habitantes de la Nación; el segundo, especial para los extranjeros. En esta norma se suscribe que a los extranjeros debe asegurárseles el goce de los derechos de propiedad, trabajo, comercio e industria, locomoción, petición, publicidad, asociación, culto, enseñanza, conforme a las leyes reglamentarias.

Por su parte, los acuerdos multilaterales que se celebran con otros países de la región establecen, a su vez, regulaciones legales en materia de migración. En relación con el Acuerdo de residencia para los nacionales de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile (2002), se establecen los siguientes objetivos: a) fortalecer el proceso de integración, solucionando la situación de irregularidad migratoria de los nacionales de los países miembros; b) combatir el tráfico de personas para fines que signifiquen degradación de la dignidad humana; c) procurar el establecimiento de normas comunes para la tramitación de la autorización de residencia de los nacionales de los Estados Parte. Debe señalarse que el acceso a la residencia de los nacionales de un país firmante en el territorio de cualquiera de los otros se concede sobre la base del criterio de nacionalidad,

<sup>34</sup> Al respecto, consultar Anexo II de este documento.

por lo cual los interesados deben presentar, en la sede consular respectiva, si quieren ingresar al país, o ante los servicios de migración, si ya se encuentran en el territorio, los documentos de identidad del país de origen, entre otra documentación pertinente.

Desde esta perspectiva, la ley de migraciones<sup>35</sup> incorpora el espíritu de los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados por Argentina, constituyéndose en la instancia suprema que regula dicho fenómeno. Esta ley establece los lineamientos fundamentales de la política migratoria de la República Argentina. En términos generales, enuncia una serie de principios que imprimen una nueva dirección a las diversas acciones que se desarrollan en materia migratoria, regulando todo lo concerniente a la política migratoria argentina y a los derechos y obligaciones de los extranjeros que residen en el país (Texidó, 2008).

De manera que, en consonancia con la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos, los convenios bilaterales y los acuerdos regionales celebrados en el marco del MERCOSUR, la ley de migraciones busca:

- fijar las líneas políticas fundamentales y sentar las bases estratégicas en materia migratoria;
- dar cumplimiento a los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes;
- contribuir al logro de las políticas demográficas que establezca el Gobierno Nacional con respecto a la magnitud, tasa de crecimiento y distribución geográfica de la población del país;
- contribuir al enriquecimiento y fortalecimiento del tejido cultural y social del país;
- garantizar el ejercicio del derecho a la reunificación familiar; con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores o hijos mayores con capacidades diferentes, receptando así derechos existentes a nivel internacional;
- promover la integración en la sociedad argentina de las personas que hayan sido admitidas como residentes permanentes;
- asegurar a toda persona que solicite ser admitida en la República Argentina de manera permanente o temporaria, el goce de criterios y procedi-

35 Ley 25.871 – Ley de Migraciones – Sancionada 17/12/2003 y publicada en Boletín oficial 21/01/2004.

mientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales, los convenios bilaterales vigentes y las leyes;

- promover y difundir las obligaciones, derechos y garantías de los migrantes, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, los compromisos internacionales y las leyes, manteniendo en alto su tradición humanitaria y abierta con relación a los migrantes y sus familias;
- promover la inserción e integración laboral de los inmigrantes que residan en forma legal para el mejor aprovechamiento de sus capacidades personales y laborales a fin de contribuir al desarrollo económico y social del país;
- facilitar la entrada de visitantes a la República Argentina para los propósitos de impulsar el comercio, el turismo, las actividades culturales, científicas, tecnológicas y las relaciones internacionales;
- promover el orden internacional y la justicia, denegando el ingreso y/o la permanencia en el territorio argentino a personas involucradas en actos reprimidos penalmente por nuestra legislación;
- promover el intercambio de información en el ámbito internacional y la asistencia técnica y capacitación de los recursos humanos, para prevenir y combatir eficazmente a la delincuencia organizada transnacional<sup>36</sup>.

“En coherencia con lo establecido por la Constitución Nacional, se consagra la igualdad de derecho para el acceso a los servicios sociales entre nacionales y extranjeros. Otro avance esencial de la nueva ley es el derecho al debido proceso en situaciones de detención y expulsión, a diferencia de la ley militar<sup>37</sup>, que permitía disponer estas medidas sin intervención del Poder Judicial. De forma coincidente, el derecho de defensa se encuentra fortalecido al garantizarse asistencia jurídica gratuita e intérprete en el caso de no comprender o hablar el idioma oficial. Asimismo, se debe facilitar la participación de los migrantes en

36 Ley 25.871 – Ley de Migraciones – 17/12/2003.

37 Llamada también “Ley Videla”, con referencia a la Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración N° 22.439, de 1981, dictada durante el gobierno de facto del teniente general Videla, y que se mantuvo en vigencia durante 20 años de la vida formal de la democracia local. Dicha ley, inspirada en la Doctrina de la Seguridad Nacional, no sólo era violatoria de derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, sino que, legislando, en particular, en contra de la migración proveniente de países limítrofes y vecinos, devino en un dispositivo generador de ilegalidad, que colocó a gran parte de la población migrante en situación de especial vulnerabilidad.

la vida política del país, derecho que tiende a canalizar su integración social”. (Novick, 2008)

Por otra parte, la ley invierte el criterio relacionado con la radicación de extranjeros. Mientras que en la normativa anterior el énfasis estaba colocado en el control policial de los inmigrantes irregulares e inclusive se los empujaba a la irregularidad al obstaculizar el trámite, en la nueva ley se propende explícitamente a su regularización. (Novick, 2008)

“Por último, la norma cita por primera vez un proceso de integración regional y otorga a los ciudadanos de los países miembros de la región un trato diferenciado. En efecto, la ley establece que los extranjeros serán admitidos para ingresar y permanecer en el país en las categorías de “residentes permanentes”, “residentes temporarios” o “residentes transitorios”, otorgando residencia temporaria a los ciudadanos nativos del Mercosur, Chile y Bolivia<sup>38</sup>. Cuando exista un acuerdo o convenio migratorio se aplicará la norma más favorable para el inmigrante, propugnándose como objetivo final la libre circulación de personas en el Mercosur”. (Novick, 2008)

“Por primera vez se incluye el tema de la emigración de argentinos, promoviendo su vinculación y retorno al país, facilitando las remesas y protegiendo sus derechos mediante la firma de convenios basados en la reciprocidad. Por último, se introduce el principio del control judicial eficaz de todos los actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación: el Ministerio del Interior y Transporte y la DNM, dentro de un sistema rodeado de garantías de celeridad, debido proceso, derecho de defensa y asistencia jurídica e idiomática”. (Novick, 2008)

A su vez, la condición política del extranjero resulta del artículo 16, según el cual “todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos, sin otra condición que su idoneidad”.

---

38 En septiembre de 2004, la Disposición 29.929, dictada por la DNM, considera a la República del Perú, como miembro del Mercosur, pudiéndosele aplicar el nuevo criterio de nacionalidad.

## La reglamentación de la Ley de Migraciones

Mediante el Decreto 616/2010, del 6 de mayo de 2010, se reglamentó la Ley de Migraciones 25.871. En la ceremonia oficial donde se anunció públicamente la reglamentación, la Presidenta de la Nación Argentina Cristina Fernández de Kirchner sostuvo, como política de Estado, que este reglamento "... representa el fin de un proceso que sustituye definitivamente la ley de la dictadura en materia migratoria", gracias a la participación de todas las organizaciones sociales "...que tienen un activismo muy fuerte en materia de defensa de los derechos humanos", e indicó que éste "...es un proyecto participativo que sigue colocando a la Argentina a la cabeza en materia migratoria..."; señalando, a su vez, que "...en los lugares comúnmente denominados 'más desarrollados' se está produciendo una suerte de regresión en materia de migración...", lo que no es nuevo, puesto que en toda crisis económica "...surgen ataques que tienden a colocar a los inmigrantes como causas de la debacle", enfatizando que éste es "un fenómeno terrible y peligroso...", puesto que las políticas restrictivas a la inmigración no terminan con ella, no dan como resultado menos inmigrantes, sino la aparición de más inmigrantes irregulares.

El texto definitivo de la reglamentación es el resultado del trabajo conjunto entre el Estado y organizaciones de derechos humanos, religiosas y órganos de Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), logrado mediante la conformación de una inédita comisión asesora. Este paso fundamental para la entrada en vigencia de la nueva normativa había sido solicitado también por organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

La reglamentación consolida la política de no discriminación hacia los extranjeros y hace realidad muchas de sus disposiciones que aún no podían efectivizarse. En efecto, la reglamentación incorpora el derecho humano a migrar, el acceso a la justicia, la prohibición de expulsiones sin el debido control judicial y la reducción de los supuestos de detención de migrantes que se encuentran en el país.

### En relación con los refugiados

La Argentina legisla en la materia conforme a la Ley General de Reconoci-

miento y Protección al Refugiado y a los tratados internacionales por ella ratificados, especialmente la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967.

La ley del refugiado<sup>39</sup>, sancionada en 2006, establece en su artículo 1º que “la protección de los refugiados se regirá por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la República Argentina, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como por cualquier otro instrumento internacional sobre refugiados que se ratifique en lo sucesivo y por lo que dispone la presente ley”. En su artículo 2º, enuncia que “la protección de los refugiados en la República Argentina se realizará con arreglo a los principios de no devolución, incluyendo la prohibición de rechazo en frontera, la no discriminación, la no sanción por ingreso ilegal, la unidad de la familia, la confidencialidad, el trato más favorable y de interpretación más favorable a la persona humana o principio pro homine.

Conforme al carácter declarativo que tiene el reconocimiento de la condición de refugiado, tales principios se aplicarán tanto al refugiado reconocido como al solicitante de dicho reconocimiento”. En su artículo 3º, dice: “Las disposiciones y los principios mencionados en los artículos 1º y 2º se aplicarán desde que el solicitante de la condición de refugiado o el refugiado se encuentre bajo jurisdicción de las autoridades argentinas y se extenderán hasta que alcance una solución. Asimismo se le aplicará el principio del trato más favorable y, en ningún caso, el menos favorable que el concedido a los extranjeros en las mismas circunstancias”<sup>40</sup>.

Complementando lo anterior, el estado argentino entiende que, como surge de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 14), el derecho al asilo es un derecho básico de toda persona. En la Argentina, los refugiados gozan del derecho a no ser devueltos a su país de origen y de obtener una documentación que les permita ejercer una actividad remunerada y tener acceso a los servicios básicos y elementales. Así mismo, los refugiados tienen los mismos derechos que cualquier otro extranjero que sea residente legal: libertad de pensamiento, de movimiento y respeto a su persona. Pueden gozar también del derecho a ejercer libremente su profesión, a la asistencia médica y los niños a recibir educación.

Pueden escoger libremente su lugar de residencia, estar acompañados de

39 Ley N° 26.165 - Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado – 1/12/06.

40 El texto completo de la ley se puede consultar en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4658.pdf>.

su familia, retornar voluntariamente a su país de origen, no ser discriminados, acceder a los tribunales de justicia y practicar libremente su religión. El refugiado tiene la obligación de acatar las leyes y reglamentos del país de asilo y todas las medidas que el estado dictare a los efectos de mantener el orden. Todo el grupo familiar o nuclear goza del estatuto de refugiado (se otorga individualmente a cada uno de los miembros del grupo en iguales condiciones).

La ley puso en marcha a la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE)<sup>41</sup>, encargada de decidir sobre las solicitudes de asilo y encontrar soluciones duraderas para los refugiados. La ley se complementa, además, con un importante número de decretos y regulaciones administrativas que tratan con asuntos específicos -como permisos de residencia, documentación y extradición- que están en línea con los más altos estándares de protección internacional.

En el mencionado decreto reglamentario de la Ley de Migraciones 25.871 se establece el derecho de los refugiados a obtener una residencia definitiva en el país, la residencia transitoria para personas afectadas por desastres naturales o ambientales ocasionados por el hombre, así como la residencia de las personas apátridas, entre otros.

El procedimiento para determinar la condición de refugiado se lleva a cabo con arreglo a los principios de confidencialidad y de debido proceso legal. En especial, se reconoce al solicitante el derecho a ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete calificado si no comprende o no habla el idioma nacional así como el tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa de sus intereses. El solicitante tiene derecho a ser asistido por un defensor en todas las instancias del procedimiento. Una vez recibida la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, la Secretaría Ejecutiva de la CONARE procederá a su registro y ordenará las medidas de investigación que estime necesarias para acreditar los hechos invocados por el solicitante, con el cual es obligatorio mantener una entrevista personal.

Para considerar probados los hechos bastará con que existan indicios suficientes. Si no pudiera recolectarse prueba directa, las autoridades podrán basarse de manera supletoria en indicios y presunciones y en la credibilidad del solicitante, en cuyo caso corresponderá aplicar el beneficio de la duda a su favor.

La autoridad receptora otorgará al solicitante y al grupo familiar que lo

---

41 Comisión de composición interministerial establecida en el ámbito del Ministerio del Interior, que preexiste.

acompañe un documento provisional que le permita permanecer legalmente en el territorio nacional y desempeñar tareas remuneradas y acceder a los servicios y beneficios básicos sociales, de salud y educación. Este documento será renovable hasta que recaiga resolución firme sobre la solicitud.

Los refugiados reconocidos tendrán derecho a la obtención de un documento de identidad que les permita ejercer plenamente sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales, como cualquier otro extranjero residente en nuestro país. Aquellos cuya solicitud sea rechazada podrán apelar por escrito ante el Ministro del Interior y Transporte, una vez más, por la vía judicial.

Por último, los refugiados en Argentina tienen el derecho de gozar de todos los servicios públicos de los cuales gozan los extranjeros con residencia legal en el país. Cabe señalar, además, que existen programas especiales (Plan de Médicos de Cabecera, Asociación Civil Madre Tierra, clases de español para extranjeros, asistencia psicológica a través de centros de salud mental, entre otros), orientados a promover la integración de los refugiados en el país<sup>42</sup>.

## **En relación con la trata de personas**

Otra norma que muestra avances en materia de protección de derechos humanos es la Ley 26.364, de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, del 30 de abril del 2008. Esta ley tipifica y reprime el delito contra la trata de personas en territorio argentino, contemplando sanciones a la captación, transporte o traslado y la acogida y recepción de personas con fines de explotación sexual, laboral o para extracción de órganos.

## **6.2 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL RESPONSABLE DE LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN**

Con relación al tema poblacional en general, éste se encuadra dentro de las competencias asignadas al Ministerio del Interior y Transporte. Dicho Ministerio es el responsable directo de la formulación de las políticas referidas al tema.

---

42 Fundación Comisión Argentina de Migraciones, 2008, "Refugiados", <http://www.migraciones-fccam.org.ar/>.

La ejecución e implementación de las acciones que hacen al cumplimiento de los objetivos y políticas fijados corresponde a cada sector de gobierno involucrado, dado que la política de población interactúa necesariamente y se expresa con acciones concretas a través de otras políticas sectoriales (salud, educación, vivienda, asignaciones familiares, empleo, etc.).

Con respecto al tema específico de la migración internacional, la Ley 22.520 establece las competencias ministeriales y los distintos grados y niveles de intervención.

La formulación y elaboración de la política migratoria es responsabilidad primaria del Ministerio del Interior y Transporte pero tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como el Ministerio de Trabajo intervienen en su elaboración desde el punto de vista de sus competencias específicas. Es decir, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto interviene como responsable de la definición de la política exterior, de las cuales las migraciones internacionales son un elemento, y el Ministerio de Trabajo en relación con la evaluación de las necesidades de mano de obra del país. El Ministerio de Trabajo -coincidente con la política nacional- lo plantea desde la perspectiva de la inserción con derechos de los migrantes en la estructura laboral más que desde la perspectiva de las necesidades de mano de obra.

La implementación de la política sobre migraciones internacionales corresponde al Ministerio del Interior y Transporte, dado que es el responsable de la fijación de todas las normas que rijan lo inherente a la migración. La Ley 25.871 nació y fue sancionada en el parlamento, a diferencia de las anteriores que fueron por Decreto. Al Ministerio le corresponde la aplicación de la ley y las normas de menor rango, como así también los aspectos relacionados con los derechos civiles de los extranjeros y su integración a la comunidad nacional.

Otro de los temas o asuntos vinculados con los extranjeros sobre el que la Ley 22.520 asigna competencia es el referido a la concesión del derecho de asilo. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es el responsable directo de este tema, aunque con la intervención del Ministerio del Interior y Transporte, tanto desde el punto de vista de la concesión como de la tramitación.

De la Ley 22.520 también se desprenden competencias generales referidas a la problemática de las áreas y zonas de frontera que han merecido objetivos específicos en la política nacional de población respecto a la necesidad de

su población. Por lo tanto, la ley asigna al Ministerio de Defensa, debido a las condiciones geopolíticas y de seguridad de estos territorios, la responsabilidad directa en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las mismas, políticas que comprenden indudablemente la creación de condiciones favorables para el asentamiento de núcleos de población. Pero en la formulación de políticas intervienen el Ministerio del Interior y Transporte, el de Relaciones Exteriores y Culto, el de Trabajo y los demás organismos que desde el punto de vista sectorial contribuyen a la implementación de las políticas fijadas.

## **Instituciones responsables de la inmigración y emigración**

La estructura responsable de la inmigración y emigración en la Argentina está constituida por las siguientes instituciones:

### **A) Ministerio del Interior y Transporte**

#### *Competencias generales*

Compete al Ministerio del Interior y Transporte asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al gobierno político interno y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y federal, así como en todo lo concerniente al Transporte y, en particular, en relación con los movimientos de población y temas inherentes:

- Entender en la elaboración y aplicación de las normas que rijan lo inherente a migraciones internas y externas y en el otorgamiento de la condición de refugiado.
- Intervenir en lo relativo a la concesión del derecho de asilo.
- Intervenir en la creación de condiciones favorables para afincar núcleos de población en zonas de baja densidad demográfica y de interés geopolítico.
- Intervenir en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera y entender en su ejecución en el área de su competencia.

### *a1) Dirección Nacional de Migraciones*

La Dirección Nacional de Migraciones es un organismo descentralizado, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte, que tiene como misión aplicar la política y la normativa migratoria de la República Argentina.

Es el organismo encargado de la aplicación de la Ley 25.871. Uno de los objetivos de la ley es promover la regularización de la situación migratoria de los extranjeros en el territorio nacional, además de realizar el control migratorio de ingreso y egreso de las personas y de la permanencia de ciudadanos extranjeros. Para el logro de su misión trabaja conjuntamente con Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Aeronáutica Nacional, que cumplen la función de policía auxiliar migratoria, y el Departamento INTERPOL de la Policía Federal Argentina, que cumple función delegada.

La Dirección Nacional de Migraciones habilita los lugares de ingreso y egreso de personas al territorio nacional, a través de los cuales los ciudadanos nativos y extranjeros deben cumplimentar el correspondiente control migratorio. Asimismo, lleva el registro y archivo de las tarjetas migratorias, con la información de toda persona que ingrese o egrese del país.

Su competencia abarca:

- Controlar el ingreso/egreso de personas al territorio en fronteras, aeropuertos y puertos.
- Registrar, archivar y procesar el flujo de entrada/salida de todo el país.
- Evaluar y otorgar los distintos tipos de residencia de extranjeros y cambios de categorías.
- Promover la regularización documentaria de los inmigrantes y controlar su permanencia.
- Intervenir cuando se infringe la Ley de Migraciones 25.871.
- Proporcionar información a todo organismo del estado nacional u organismo no gubernamental que la requiera.
- Participar de la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) -organismo que depende del Ministerio del Interior y Transporte que tiene, a su vez,

la presidencia de la comisión- y que atiende los pedidos de asilo y de refugio de extranjeros.

## *a2) Dirección Nacional de Población*

La Dirección Nacional de Población tiene como objetivos, el diseño, la elaboración y la evaluación de las políticas de población y migraciones, como asimismo, la formulación de programas que las implementen.

La diversidad de las acciones y el carácter multisectorial de las mismas son desarrolladas en un marco de complementación y colaboración con distintos organismos del Estado, Organizaciones no Gubernamentales y Organismos Internacionales con incumbencia en la temática poblacional.

Dentro de las actividades más importantes que lleva a cabo esta Dirección, cabe mencionar: la investigación y sistematización de información sobre población; el desarrollo de normativas y la coordinación del Consejo Federal de Población, ámbito a través del cual los Gobiernos Provinciales participan en el tratamiento de los temas vinculados al diseño de políticas de población. Sus objetivos principales son:

- Realizar estudios sobre la situación demográfica del país en lo que hace a la composición de la población, su distribución espacial y el nivel y tendencia de su crecimiento.
- Mantener enlace con los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, así como los organismos que producen información sobre el comportamiento de las variables demográficas.
- Promover y proyectar programas de fomento de la inmigración destinados al asentamiento de extranjeros.
- Participar en las instancias político-institucionales regionales con incumbencia en el tratamiento y resolución de problemáticas demográficas y migratorias, en particular entre los países integrantes del MERCOSUR.
- Atender las relaciones con las colectividades extranjeras en el área de su competencia, mantener actualizado un registro de las mismas y proponer, con la intervención de aquéllas, un programa conjunto de actividades.

### *a3) Secretaría de Provincias*

La Secretaría de Provincias promueve políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con políticas correspondientes al Gobierno Nacional. También el establecimiento de acuerdos y pactos federales para propender a una mayor coordinación en la implementación de políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales.

Participa en diferentes actividades que involucren relaciones interprovinciales. Interviene en la coordinación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto N° 1250 del 28 de Octubre de 1999.

De ella depende el Programa Provincia 25, creado por el Ministerio del Interior y Transporte, destinado a los argentinos en el mundo. Dicho programa fue pensado para que los argentinos residentes en el exterior desarrollen de manera efectiva su condición de ciudadanos, promoviendo espacios de participación democrática y facilitando el ejercicio del derecho a voto.

### *a4) Comisión Nacional de Refugiados (CONARE)*

Mediante la Ley de Refugiados 26.165 se creó la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), encargada de analizar y evaluar las peticiones de asilo que se interpongan en el territorio y encontrar soluciones duraderas para los refugiados.

La CONARE es un organismo interministerial que opera en el ámbito del Ministerio del Interior y Transporte. Está integrada por los Ministerios de Interior y Transporte; Relaciones Exteriores y Culto; Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Desarrollo Social; y del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI). Participan con voz y sin voto un representante de la sociedad civil así como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Las funciones de la CONARE son:

- Proteger los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo que se hallan bajo la jurisdicción de la República Argentina en toda circunstancia, para lo cual está facultada para ejecutar todas las acciones necesarias para velar por el goce efectivo de los derechos de los refugiados y de sus familiares.

- Resolver, en primera instancia, sobre el reconocimiento y la cesación de la condición de refugiado.
- Resolver sobre el otorgamiento de autorización para las solicitudes de ingreso al país por motivo de reunificación familiar y reasentamiento, así como aprobar los planes relativos a los procesos de repatriación voluntaria y los reasentamientos de refugiados que se hallen en el territorio de la República en un tercer país.
- Convocar a autoridades nacionales, provinciales y municipales a fin de proponer la coordinación de acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de esta ley y en particular, en lo que concierne a: 1) la protección de los derechos de los refugiados para acceder al trámite de solicitud de reconocimiento del estatuto de refugiado; 2) la asistencia de los refugiados y sus familiares; 3) su inserción en la vida social y económica del país.

## **B) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Algunas de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en materia de migraciones son:

- Entender en la protección y asistencia de los ciudadanos e intereses de los argentinos en el exterior, así como fortalecer sus vínculos con la República;
- Intervenir, desde el punto de vista de la política exterior, en la elaboración y ejecución de la política de migración e inmigración en el plano internacional y en lo relacionado con la nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros y su asimilación e integración con la comunidad nacional.

### *b1) Secretaría de Relaciones Exteriores*

Los objetivos fijados por la Secretaría se orientan a priorizar la integración de la Argentina al mundo, la promoción de los valores asociados a la paz internacional, la forma democrática de gobierno, el respeto a los derechos humanos y un sistema de comercio equilibrado, una mejor distribución de los beneficios de la globalización y una democratización del sistema de decisiones en los organismos internacionales.

En materia migratoria, la Secretaría tiene por fin proteger a los argentinos en el exterior, así como propender a la regularización migratoria de aquellos que se encuentran en situación irregular, de manera de permitirles su inserción en los sectores laboral, económico, social y educativo de sus lugares de residencia.

### *b2) Dirección General de Asuntos Consulares*

La Dirección General de Asuntos Consulares, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, supervisa el servicio brindado por las representaciones consulares acreditadas en todo el mundo.

### *b3) Dirección de Migraciones Internacionales*

La Dirección de Migraciones Internacionales lleva a cabo las siguientes acciones:

- Intervenir en la identificación, análisis, evaluación y seguimiento de todas las cuestiones vinculadas a las migraciones internacionales en el orden nacional.
- Asesorar en la instrumentación de planes, programas y acciones de carácter bilateral o multilateral y los cursos de acción que se establecen en cada caso con las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y fuera de ella, proponiendo las adecuaciones que fueren pertinentes.
- Contribuir a la planificación de las actividades de las representaciones de la República en el exterior en el campo de las migraciones internacionales.
- Colaborar en la confección de las instrucciones y directivas destinadas a las Representaciones de la República en el exterior y a las delegaciones que participen de negociaciones bilaterales o multilaterales o asistan a congresos, conferencias o reuniones internacionales en el área de las migraciones internacionales.
- Participar en la planificación de las actividades ante los Organismos y Foros Internacionales en el área de las migraciones internacionales, teniendo en cuenta las políticas bilaterales y la coordinación necesaria con

las demás unidades competentes de la jurisdicción ministerial y fuera de ella.

- Proponer para el área de las migraciones internacionales los planes, temarios y programas operativos inherentes a la preparación y a las actividades de las misiones oficiales argentinas en el exterior, y las visitas oficiales extranjeras y de organismos internacionales a la República e implementar las gestiones correspondientes a que dieren lugar.
- Intervenir en el área de las migraciones internacionales, en las gestiones que correspondiere llevar a cabo en la República ante las Representaciones Diplomáticas extranjeras y Organismos Internacionales y colaborar en la confección de las directivas e instrucciones que fueren necesarias al efecto.
- Dirigir y evaluar la recopilación de información, proyectando las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los planes, programas y metas del área de las migraciones internacionales.
- Asistir a las áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que requieren de asesoramiento en materia de migraciones internacionales, y asesorar y entender los requerimientos formulados por los Jefes de Misión que se vinculen con el desarrollo de las funciones que, en materia de migraciones internacionales fueran propias de las Representaciones de la República en el exterior.
- Emitir opinión acerca de los requerimientos formulados por otros Ministerios en el área de las migraciones internacionales.
- Participar en el estudio, elaboración y evaluación de los proyectos, programas y directivas sectoriales preparados por otros órganos de la administración pública centralizada y descentralizada, que sean relevantes para la política exterior en el área de las migraciones internacionales a fin de asegurar la indispensable coherencia en la ejecución de la misma.
- Elaborar, en coordinación con las demás áreas competentes de la administración pública, material de difusión sobre las posibilidades de radicación de inmigrantes en la Argentina, para su distribución a partir de misiones y Representaciones argentinas en el exterior.

### **C) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Es competencia de este ministerio asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, con el Ministerio Público, con el Defensor del Pueblo y con el Consejo de la Magistratura, en la actualización de la legislación nacional y, a requerimiento del Presidente de la Nación, en el asesoramiento jurídico y en la coordinación de las actividades del Estado referidas a dicho asesoramiento, sin perjuicio de la competencia propia e independencia técnica de la Procuración del Tesoro de la Nación y en particular, respecto de los movimientos de población:

- Entender en la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.
- Intervenir en la reforma y actualización de la legislación general y entender en la adecuación de los códigos.
- Entender en la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de sus servicios asistenciales promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria.
- Entender en la organización, dirección y fiscalización de los registros de bienes y derechos de las personas y del registro de antecedentes judiciales de las personas y el intercambio de la información respectiva en el territorio de la Nación.
- Entender en la determinación de la política, en la elaboración de planes y programas y en la representación del Estado nacional ante los organismos internacionales, en materia de derechos humanos y de no discriminación de grupos o personas.
- Intervenir en los pedidos de extradición y entender en la elaboración de proyectos normativos tendientes al impulso de métodos alternativos de solución de controversias y en las acciones destinadas a la organización, registro y fiscalización.
- Entender en la compilación de información sistematizada de la legislación nacional, provincial y extranjera, la jurisprudencia y la doctrina.

### *c1) Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)*

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado que fue creado mediante la Ley 24.515 en el año 1995 y comenzó sus tareas en el año 1997. Desde el mes de marzo de 2005, por Decreto Presidencial Nº 184, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

Para dar cumplimiento a los presupuestos enunciados en la creación del INADI, éste se organizó en diferentes áreas que desarrollan los programas y proyectos específicos que dan cuenta de los objetivos institucionales.

Los objetivos del INADI son:

- Difundir la Ley 23.592 sobre Actos Discriminatorios.
- Investigar, sistematizar y difundir información acerca de los procesos y formas de discriminación que se evidencian en el ámbito nacional.
- Recibir las denuncias que realicen las/os ciudadanas/os, instituciones o grupos sobre conductas discriminatorias, xenófobas o racistas y producir dictámenes acerca de los actos denunciados o promover reuniones de conciliación en todos aquellos casos en los que se considere beneficioso para las/os afectadas/os.
- Diseñar e impulsar campañas y proyectos educativos y de difusión tendientes a eliminar actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Patrocinar gratuitamente a personas o grupos víctimas de actos discriminatorios, xenófobos o racistas.
- Establecer vínculos de coordinación y cooperación con organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, con la finalidad de actuar

conjuntamente en materia antidiscriminatoria.

- Realizar talleres permanentes de capacitación a grupos, organizaciones sociales, actores comunitarios y todas aquellas personas que pueden intervenir en la comunidad para la prevención de la discriminación.

#### **D) Ministerio Público de la Defensa**

El Ministerio Público de la Defensa es la institución encargada de asegurar la efectiva asistencia y defensa judicial de los derechos de las personas.

El servicio es brindado por los defensores públicos, tutores y curadores públicos, que integran el organismo, a nivel nacional, en el ámbito de la Capital Federal, y a nivel federal, en todo el país.

Como institución encargada de asegurar la efectiva asistencia y defensa judicial de los derechos de las personas, tiene entre sus principales funciones:

- Ejercer la defensa del imputado y el condenado en causas penales.
- Patrocinar a las personas en situación de pobreza, a los ausentes y a los menores e incapaces (incluyendo su representación promiscua) para garantizar sus derechos ante la Justicia.
- Velar por la defensa de los derechos humanos, promoviendo las acciones correspondientes cuando se verifique su violación.
- Diseñar y ejecutar políticas para facilitar el acceso a la justicia de los grupos especialmente vulnerables.

##### *d1) Comisión del Migrante - Defensoría General de la Nación*

En consonancia con el cometido institucional de promover y ejecutar políticas para facilitar el acceso a la justicia de los sectores más discriminados, la Defensora General de la Nación dispuso la creación, a fines de 2008, de la Comisión del Migrante destinada a promover actividades orientadas a la defensa y protección de los derechos de las personas extranjeras que se encontraren en el territorio nacional.

Desde dicho ámbito se proporcionan servicios de información, derivación

y asistencia jurídica en aquellas cuestiones que se diriman ante la Dirección Nacional de Migraciones. Entre ellas, tiene particular relevancia el procedimiento de expulsión de extranjeros judicializados detenidos, en el cual la comisión ha identificado los mecanismos actuales de aplicación y su funcionamiento en el engranaje normativo, así como diferentes necesidades jurídicas existentes y distintas falencias y malas prácticas del sistema para la realización de las previsiones normativas, instando y/o colaborando en la elaboración de distintos cursos de acción a fin de implementar estrategias que habiliten la concreción de los derechos reconocidos a los extranjeros en dicho proceso.

También se llevan a cabo distintas acciones orientadas a la capacitación, la investigación y la difusión de la problemática vinculada con los derechos de las personas migrantes.

Respecto de la estructura institucional relativa a la trata de personas, se desarrolla en el punto subsiguiente 7.4.

### **6.3 ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS**

La política migratoria de la Argentina se rige básicamente por la Ley de Migraciones 25.871/03, en el cuerpo de la cual se explicita la exigencia al Estado de disponer los instrumentos necesarios para garantizar la integración de los inmigrantes en la sociedad argentina. Cabe señalar que en la formulación de esta ley, específicamente, el artículo 17 estipula que “el Estado proveerá lo conducente a la adopción e implementación de medidas tendientes a regularizar la situación migratoria de los extranjeros”.

“De la lectura de los principios generales de la Ley 25.871 surge que la norma es ambiciosa: apunta a formular una nueva política demográfica nacional, a fortalecer el tejido sociocultural del país y a promover la integración socio-laboral de los inmigrantes”. (Novick, 2008)

“Una de las más positivas reformas introducidas por la ley es el reconocimiento del derecho a migrar<sup>43</sup>. El texto no sólo reconoce e introduce en el derecho interno lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos sino que establece la obligación del Estado de garantizarlo”. (Novick, 2008)

---

43 La norma dice: “El derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona, la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”.

“En relación con el derecho a la educación, la norma garantiza el acceso a los establecimientos públicos o privados en todos los niveles, sin importar la condición de irregularidad migratoria. Las autoridades educativas deben orientar y asesorar para que se subsane la situación irregular. En relación con la salud o la asistencia sanitaria, ésta no podrá negársele a ningún extranjero “cualquiera sea su situación migratoria” y aquí también las autoridades deben ayudar a subsanar la situación de irregularidad”. (Novick, 2008)

Estos derechos fueron incluidos en la reglamentación de la ley de Migraciones, y en la práctica el Estado, a través de sus instituciones, está poniendo mucha energía para que dichos principios se respeten.

Otro ejemplo en este sentido es el programa Patria Grande, que de ser un mero instrumento dirigido a facilitar la regularización del migrante, se convirtió en una política de Estado. Se trata de una medida extraordinaria que tuvo fecha de finalización pero que a pesar de ello goza de continuidad, al generar facilidades que se han extendido hasta después de su cesación, en la medida que todo aquel migrante que lo requiera puede presentarse ante las autoridades correspondientes a fin de gestionar su propia documentación.

Con respecto a los refugiados, el estado argentino entiende que, como surge de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 14), el derecho al asilo es un derecho básico de toda persona. En Argentina, los refugiados gozan del derecho a no ser devueltos a su país de origen y de obtener una documentación que les permita ejercer una actividad remunerada y tener acceso a los servicios básicos y elementales. Asimismo, los refugiados tienen los mismos derechos que cualquier otro extranjero que sea residente legal: libertad de pensamiento, de movimiento y respeto a su persona. Pueden gozar también del derecho a ejercer libremente su profesión, a la asistencia médica y los niños a recibir educación.

Pueden escoger libremente su lugar de residencia, estar acompañados de su familia, retornar voluntariamente a su país de origen, no ser discriminados, acceder a los tribunales de justicia y practicar libremente su religión. El refugiado tiene la obligación de acatar las leyes y reglamentos del país de asilo y todas las medidas que el estado dictare a los efectos de mantener el orden. Todo el grupo familiar o nuclear goza del estatuto de refugiado (se otorga individualmente a cada uno de los miembros del grupo en iguales condiciones).

La intervención social sobre el grupo de los refugiados involucra a actores

gubernamentales y no gubernamentales, tales como: CONARE, ACNUR y Fundación Comisión Argentina de Migraciones (FCCAM), entre otros. Los refugiados dependen en gran medida de los servicios provistos por dichas entidades.

## **6.4 LAS ORGANIZACIONES DE LOS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL<sup>44</sup>**

### **6.4.1 Las organizaciones de la sociedad civil y la cuestión migratoria actual**

La participación de la sociedad civil ha sido destacada fundamentalmente con respecto a las acciones que contribuyen a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

La variedad y multiplicidad de organizaciones no gubernamentales, centros de estudios, asociaciones de migrantes y pastorales migratorias que se encuentran trabajando hoy en día en el país son extremadamente vastas y heterogéneas. Sin embargo, aun en la diversidad, es posible construir una tipología que permita identificarlas por las modalidades de organización, los fines que persiguen y los roles sociales que cumplen a través de sus actividades.

#### **A) Los centros de estudios sobre migraciones**

Entre los centros de estudios que abordan la investigación de la temática, se encuentra el IEHS (Instituto de Estudios Históricos y Sociales) de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires y el IDES (Instituto de Desarrollo Económico y Social).

Por su parte, el Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA) es una de las instituciones de la sociedad civil que ha sido pionera en el país en el trabajo de la temática migratoria. Miembro de la *Confederation of Centers for Migration Studies Giovanni Battista Scalabrini*, el propósito del CEMLA es profundizar, a nivel científico, los distintos aspectos de las migraciones en América Latina, en particular desde el punto de vista sociológico, histórico, demográfico,

<sup>44</sup> La información que se trabaja en este punto del informe para el caso de Argentina ha sido extraída de Chiarello, Leonir Mario (Coordinador), *La políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América latina*. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México, Scalabrini International, Migration Network, New York, 2011, del capítulo sobre Argentina, coordinado por Lelio Mármora.

jurídico y pastoral, y la promoción de actividades tendientes a una mayor comprensión de la realidad de los migrantes en el conjunto de la sociedad.

El Grupo de Estudios Población, Migración y Desarrollo, del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (1994), estudia la evolución de la dinámica demográfica en el país, incluyendo la problemática de las políticas de población formuladas por los diferentes gobiernos.

Los centros de estudios mencionados anteriormente han establecido y mantienen relación con otros actores de la sociedad civil involucrados en la cuestión migratoria, como CAREF (Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados) o el Arzobispado de la Ciudad de Buenos Aires, y también apoyaron en su momento, junto a otras organizaciones, el proyecto de reforma de la Ley de Migraciones presentado por el entonces diputado Rubén Giustiniani, quien era el presidente de la Comisión de Población y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Además, estos centros participan de la discusión de las políticas migratorias a nivel internacional.

El Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay (2008), cuyo objetivo es indagar sobre el proceso migratorio paraguayo, se dedica al estudio de la dinámica asociativa de los migrantes paraguayos, su inserción en el mercado de trabajo y el tratamiento mediático de la figura del migrante.

El GIIPSI, Grupo de Investigación e Intervención Sociocultural con Población Inmigrante, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (creado en 2007), aborda el fenómeno migratorio desde la etnografía.

El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (Centro DH-UNLa) (2006) desarrolla objetivos vinculados con contribuir a la difusión de la cuestión migratoria y a la generación de incidencia sobre las políticas migratorias desde el paradigma de respeto por los derechos humanos del migrante.

La Maestría en Políticas de Migraciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires es un posgrado de dependencia compartida entre las siguientes unidades académicas: Psicología, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con sede administrativa en la Facultad de Psicología, que intenta dar respuesta, a partir de la formación de recursos humanos en materia de políticas migratorias, a la

nueva realidad que se presenta caracterizada por el hecho de que más de diez millones de latinoamericanos habitan en países de la región, distintos a los de su nacimiento. Dicha formación está dirigida a satisfacer la demanda generada por: personal profesional del sector público involucrado en la planificación y ejecución de políticas migratorias; personal de la sociedad civil involucrado en la asistencia al migrante (organizaciones no gubernamentales, asociaciones de inmigrantes); personal del campo académico vinculado con investigaciones sobre la problemática migratoria.

## **B) Las organizaciones sociales de base**

Estas organizaciones son entidades donde priman los lazos de solidaridad y de interés colectivo, constituidas en espacios muy diversos como el barrio o la ciudad, y motivadas por múltiples objetivos que buscan satisfacer principalmente necesidades insatisfechas y reclamos de justicia nunca resueltos (De Cárdenas Falcón, 2010).

La *Casa Paraguaya de Buenos Aires*, por ejemplo, tiene como objetivo “ser hogar y amparo de todos los paraguayos residentes o transeúntes en Argentina y de todos los habitantes de éste país que se sientan identificados con sus propósitos” (Estatuto Social Casa Paraguaya, art. 2).

El *Centro de Residentes Iteños* en Buenos Aires ofrece servicios de asistencia en el área educativa como cursos de computación para sus miembros.

La *Agrupación de Manos Chilenas en Argentina* comparte objetivos y actividades similares con las anteriores, aunque con un marcado perfil solidario de beneficencia que va más allá de los intereses de su propia comunidad, realizando acciones de ayuda social en el día del niño o de recaudación de fondos y donaciones para hospitales y escuelas porteñas.

La *Casa del Perú en Argentina* provee servicios de consultorías profesionales y técnicas y asesora de manera integral sobre los mecanismos para iniciar proyectos socio-productivos en el ámbito de la formalidad, de manera de favorecer la integración plena de los peruanos, superando las instancias de informalidad que afectan a muchos compatriotas.

*Mujeres Peruanas Unidas Migrantes y Refugiadas* (MPUMR) comparte con las agrupaciones chilena y peruana la mirada preventiva sobre la salud, con

especial atención de la mujer, organizando numerosos talleres de prevención de violencia para las migrantes peruanas, además de seminarios para el cuidado frente al cáncer y el contagio del HIV/SIDA.

*ABOAR* (Abogados Bolivianos en Argentina) tiene por objetivo la defensa de los derechos humanos y el combate contra los actos de discriminación sufridos por hombres y mujeres de la colectividad boliviana. La asistencia y el patrocinio legal es la principal herramienta con la que trabajan.

### **C) Las organizaciones de intermediación**

Este tipo de organizaciones juega un rol de bisagra entre las diferentes instancias del Estado, otras entidades empresariales privadas y sus asociados o representados (De Cárdenas Falcón, 2010); entre ellos se puede mencionar a los sindicatos, las federaciones de las organizaciones de base, las entidades representativas de Iglesias o entidades coordinadoras interinstitucionales.

#### *c1) Las organizaciones sociales de intermediación*

La UOCRA es la organización que representa a los obreros de la construcción dentro de la Confederación General de Trabajo (CGT). La *Fundación UOCRA* (1993), dentro de las organizaciones sindicales, es el área encargada de desarrollar las actividades pedagógicas, de capacitación y de investigación dentro de la red social del sindicato de la construcción. La cuestión migratoria estuvo siempre presente en el sindicato por la importancia que tuvieron dentro de la construcción, primero, los trabajadores italianos y, posteriormente, hasta la actualidad, los trabajadores originarios de países limítrofes, sobre todo de Paraguay y Bolivia. Muchos de estos migrantes utilizan asiduamente los servicios de capacitación que ofrece la institución, sobre todo aprovechando el sistema de certificación oficial de competencias que facilita la posterior inserción laboral.

El Departamento de Identidad de la CTA Capital (2006) se creó con el objetivo de avanzar en una definición de ciudadanía que incluyera a los trabajadores migrantes. Al entrar en contacto con la realidad de muchos compañeros extranjeros, la organización tomó conciencia de los motivos socio-económicos que llevan a un trabajador a emigrar de su país en búsqueda de mejores oportunidades laborales y una mejor calidad de vida. Los mismos problemas que afectan a los trabajadores locales afectan a los migrantes, aunque éstos se encuentran en una

situación de mayor vulnerabilidad ante las condiciones de informalidad y de explotación laboral que amenazan a los migrantes irregulares.

## *c2) Organizaciones eclesiales y ecuménicas de intermediación*

Las entidades representativas de las Iglesias abordan la cuestión migratoria desde una mirada comprensiva y de respeto por la dignidad humana del migrante. Estos lineamientos guían el trabajo cotidiano de las diferentes entidades, que incluyen entre sus actividades la asistencia espiritual, social y legal para migrantes y refugiados, junto a la sensibilización de la comunidad local y de los organismos gubernamentales sobre la temática migratoria, promoviendo la formación de colaboradores pastorales que trabajan por una integración digna en la sociedad de recepción.

El trabajo en conjunto entre las distintas instituciones de las Iglesias y la concertación de alianzas con organizaciones no gubernamentales es una dinámica afianzada en la práctica de todas las entidades estudiadas.

La Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM) lleva 60 años de trabajo en el país realizando tareas de asistencia social y legal a migrantes y refugiados. La FCCAM trabaja, junto al *ACNUR*, en el programa de integración local de los refugiados y solicitantes de refugio, quienes reciben asesoramiento sobre cómo realizar la solicitud de asilo y son acompañados a lo largo del proceso. La FCCAM interviene también en casos de repatriación y reunificación familiar y brinda cursos de idioma español y de capacitación profesional.

Para la Pastoral Migratoria de la Arquidiócesis de Buenos Aires, creada en 1993, como para los demás Departamentos Diocesanos de Pastoral Migratoria en Argentina, trabajar por la promoción integral de los migrantes es una manera de ser discípulos de Cristo, acompañándolos y ayudándolos en el desarrollo de una vida justa y digna. Sus actividades se concentran en la orientación para la regularización de la residencia y el fortalecimiento y la contención espiritual de los migrantes, muchos de ellos víctimas de situaciones de abuso laboral, familiar o sexual.

Las parroquias y misiones Scalabrinianas, a lo largo de los años se convirtieron en centros de organización de distintos grupos de migrantes y planificación de actividades de acompañamiento de las colectividades. En 1977 se organiza la Federación de Escuelas Scalabrinianas (EE.SS.), que agrupa a los colegios

parroquiales de la Congregación, definiendo la política institucional en el ámbito de la educación en lo que se refiere al tema de las migraciones.

Una organización civil, sin fines de lucro y con fuerte incidencia en las políticas migratorias es el CAREF, Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados. Fundado en 1973 por iniciativa de las Iglesias Evangélica del Río de la Plata, Evangélica Metodista Argentina, Evangélica Discípulos de Cristo y la Diócesis Anglicana de Argentina, el CAREF albergó y dio asilo a cientos de exiliados políticos chilenos a comienzos de la década de 1970. Su actividad es guiada por un ideal de respeto de la dignidad de los pueblos desarraigados, que ha tomado, en principio, de la propia historia de Cristo y del pueblo de Israel; en la actualidad busca promover los derechos humanos de los solicitantes de refugio, refugiados y migrantes.

El CAREF desarrolló una buena articulación con otras organizaciones de la sociedad civil durante el proceso de debate y formulación de la Ley 25.871, buscando adaptar el paradigma de derechos humanos en sus distintos artículos.

### *c3) Organizaciones de intermediación de colectivos de migrantes*

Las federaciones de las organizaciones de base de los colectivos migrantes comparten los objetivos de las agrupaciones de migrantes que las componen y actúan como intermediarios entre los migrantes y las agencias estatales y organizaciones privadas. En la comunidad paraguaya encontramos a FEPARA (Federación Paraguaya en la República Argentina) y, entre los bolivianos, a ACIFEBOL (Asociación Civil Federativa Boliviana). Ambas buscan fortalecer la auto-organización de sus colectividades y desarrollar el ejercicio pleno de los derechos sociales y políticos de sus representados.

ACIFEBOL surge como iniciativa de varias organizaciones bolivianas de base que veían la necesidad de defenderse institucionalmente frente a los numerosos casos de abuso de la autoridad policial, casos de violencia, crímenes e inseguridad que sufre la colectividad boliviana residente en Buenos Aires, ante lo que juzgan un accionar insuficiente por parte de su consulado. Su incidencia en las políticas migratorias se vincula con la participación en la campaña “*Aquí vivo, Aquí voto*”, una iniciativa mancomunada entre el CELS, la CTA, MPUMR, ACIFEBOL y otras agrupaciones de migrantes. Entre sus objetivos se encuentra el empadronamiento de los extranjeros en el registro electoral de la ciudad de

Buenos Aires, que garantice la práctica de los derechos políticos que les son reconocidos legalmente.

FEPARA también orienta y facilita la tramitación de documentación necesaria para la radicación de los paraguayos en Argentina. En su sede, se tramita el certificado de antecedentes penales y la cédula paraguaya, exigidos por la Dirección Nacional de Migraciones. Durante la vigencia del plan *Patria Grande*, su ventanilla de trámites permitió la radicación de diez mil paraguayos en Argentina.

La DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas) representa políticamente las distintas entidades de la comunidad judía en el país. Aunque actualmente no participen directamente del debate migratorio, sus actividades impulsan el respeto por la diversidad cultural y el combate contra actos de discriminación hacia distintos colectivos de la sociedad, entre los que identifican los migrantes limítrofes.

#### *c4) Las organizaciones no gubernamentales*

Las organizaciones no gubernamentales consideradas en este punto comparten su preocupación por la defensa de los derechos sociales, económicos y políticos de los migrantes.

AMUMRA (Asociación Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas de la Argentina) está integrada por un grupo de mujeres de distintos orígenes, que busca empoderar a la mujer migrante y refugiada, potenciando su autonomía con una perspectiva de género.

La Asociación MyRAr (Migrantes y Refugiados en Argentina) tiene su eje de trabajo en la integración económica y cultural del refugiado, buscando superar propuestas del tipo asistencialista, a través de programas de otorgamiento de microcréditos que distribuye en alianza con ACNUR y con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

CRyMAf (Centro para el Refugiado y Migrante Africano) es una organización creada recientemente (2010). Su perspectiva se centra en la atención integral para jóvenes refugiados provenientes de África.

Entre las organizaciones no gubernamentales con mayor peso en la in-

cidencia de cada una de las etapas de formulación de las políticas migratorias, se encuentra al CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), fundada en 1979 con el objetivo de intervenir de manera urgente en las violaciones sistemáticas contra los derechos humanos producidas durante la última dictadura militar. Durante la década de 1990, en el marco de una investigación sobre violencia policial, la institución tomó nota de numerosos casos de migrantes en situación de vulnerabilidad e irregularidad. Desde entonces se decidió a ampliar los ejes de trabajo a la tutela y la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de los inmigrantes.



## 7. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE MIGRACIONES<sup>45</sup>

En este punto se va a hacer referencia a los programas migratorios instrumentados por diversas agencias del estado en los últimos años en el país, tendientes a dar respuestas a diferentes aspectos de las migraciones internacionales, como ser: emigración de argentinos, vinculación y retorno de argentinos emigrados, migración irregular, trata de personas y tráfico de migrantes, migración forzada, entre otros.

Con relación a temas puntuales que tienen que ver con los nacionales en el exterior, el retorno, la migración irregular o el refugio, en el tratamiento de éstos se van a desarrollar tanto las acciones cotidianas o las que realiza el Estado en ellos, como aquellos programas específicos.

### 7.1 PROGRAMAS RELATIVOS A LA ATENCIÓN Y LOS VÍNCULOS CON LOS NACIONALES EN EL EXTERIOR

La política migratoria de la Argentina procura atender la situación de los argentinos en el exterior, promoviendo la participación política, vinculación y posible repatriación al país. Los programas que instrumenta el estado argentino abarcan varias dimensiones: administrativas, legales, asistenciales, educativas, laborales, entre otras.

Una novedad a destacar es el hecho de que por primera vez aparezcan en la legislación migratoria sustantiva<sup>46</sup> cláusulas dirigidas al amparo y salvaguarda de los derechos de los ciudadanos argentinos emigrados. Los argentinos que emigraron hacia otros países tienen hoy un marco de protección del Estado que podría acompañarlos en el exterior a través de la suscripción de convenios con los países donde residan.

Esta norma protectora se orienta a promover la inserción sociolaboral de nuestros connacionales en las sociedades de recepción en condición regular y a que los derechos, entre otros el derecho a la seguridad social, puedan ser

---

45 Este punto del documento, en su mayor parte, fue tomado del documento *Perfiles Migratorios 2008*, con adecuaciones al nuevo formato 2010 e incorporando las respectivas actualizaciones.

46 Ley de Migraciones (2004).

ejercidos en igualdad de condiciones con los trabajadores nativos.

También tiende a que puedan efectuar remesas de fondos para el sustento de su familia en nuestro país (Art. 102). En la actualidad, tanto en la Argentina como en otros países, son numerosos los núcleos familiares donde la migración de alguno o de varios de sus miembros permite complementar ingresos del hogar.

De la misma manera, quienes se decidan por el regreso a nuestro territorio podrán introducir sus efectos personales, su automóvil y los bienes destinados a su actividad laboral libres de todo gravamen.

En los últimos años el estado argentino se ha propuesto mantener vías de intercambio permanentes entre los nacionales residentes en el exterior y su país de origen. Se ejecutan programas tendientes a ofrecer a los científicos argentinos residentes en el exterior la posibilidad de incorporarse a redes de investigación conformadas por grupos locales y del exterior, de manera tal que puedan establecer vínculos con su país de origen y, eventualmente, proceder a retornar al mismo (programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior-).

Otro programa destinado a los argentinos residentes en el exterior es el Programa Provincia 25, mediante el cual se procura fomentar la participación política de aquellos, su integración y la unificación de su representación, de manera tal de fortalecer los vínculos entre éstos y el estado nacional.

## **7.2 RELATIVO AL RETORNO DE NACIONALES, CON REFERENCIA A LA MIGRACIÓN CALIFICADA**

Para dar una respuesta desde la política a un problema de décadas, Argentina ha desarrollado el Programa RAICES. La novedad del Programa respecto a todos los otros intentos desarrollados anteriormente radica en que RAICES se caracteriza por emplear instrumentos destinados a la promoción de la vinculación de científicos en el exterior, a la realización de estancias cortas de investigación en el país, a la promoción del retorno y al ofrecimiento de información sobre posibilidades de trabajo en la Argentina.

El Programa ha realizado en los últimos años acuerdos de cooperación con empresas del sector privado y fundaciones para la difusión de oportunidades laborales.

La sanción de la Ley 26.421, que declara al Programa RAICES como Política de Estado, viene a reparar una situación extremadamente paradójica: si bien por décadas la política científico-tecnológica tuvo en la formación de recursos humanos a uno de sus pilares más exitosos, también fue uno de los países de América Latina que más talento aportó a los países desarrollados.

Coincidentemente con el relanzamiento del Programa RAICES en el año 2003, se aprecia una progresiva reversión hacia arriba de principales indicadores de la política de repatriación, con la incorporación de investigadores al CONICET, el incremento sustantivo en el número de becas doctorales, como en el financiamiento de proyectos de investigación a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). En esta dirección cabría interpretar también la decisión de crear un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) en el año 2007 y la de constituir un Polo Científico Tecnológico como centro de gestión y producción de conocimiento, en donde se situarán las sedes del MINCyT y sus organismos dependientes -el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la ANPCyT, un Auditorio y un Museo de Ciencia, además de institutos de investigación internacionales interdisciplinarios en ciencias exactas y sociales-.

### **7.2.1 Líneas de Acción del Programa RAICES<sup>47</sup>**

#### *Base de Datos de Científicos y Tecnólogos Argentinos en el exterior:*

La Base de Datos del Programa Raíces cuenta hoy con aproximadamente 6000 investigadores y tecnólogos relevados con la colaboración de la Cancillería Argentina a través de la Dirección de Asuntos Consulares.

#### *Subprograma César Milstein:*

Financiando estadías en el país, promueve la vinculación con el medio científico y tecnológico local de aquellos investigadores argentinos residentes en el exterior que no están dispuestos a retornar.

---

47 Información del MINCyT de 2011.

Desde su creación, se otorgaron 130 Subsidios César Milstein para la financiación de estadias cortas de investigación y transferencia de conocimiento para dictar cursos de posgrado, formar recursos humanos, dirigir tesis de grado y posgrado, participar en proyectos, definir contenidos curriculares, participar en seminarios y workshops internacionales.

*Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT RAICES):*

Los PICT RAICES tienen por objetivo la generación de nuevos conocimientos en todas las áreas científicas y tecnológicas a través del financiamiento de la ANPCyT. Desde el 2006 se financiaron 46 proyectos de diversas disciplinas.

*Redes:*

También se desarrollan Redes de investigación que tienen como objetivo incrementar la vinculación entre investigadores argentinos radicados en el exterior y en el país que se encuentran interrelacionados por una temática común, el Programa RAICES lanza anualmente la convocatoria para la conformación de Redes en las áreas del conocimiento (Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales, Ingenierías y Biológicas y de la Salud). Se han financiado 32 redes en las áreas de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales, Ingenierías y Biológicas y de la Salud desde el año 2004.

*Micro y Pequeñas Empresas:*

Los fondos semilla están destinados a proyectos que generen y/o consoliden micro y pequeñas empresas de base tecnológica en las áreas de nanotecnología, biotecnología, TIC's e Ingenierías, vinculando a profesionales y técnicos de empresas nacionales con su contraparte argentina residente en el exterior.

*Comité de Asesores de Programas Internacionales de Cooperación Científica y Tecnológica en el Exterior (CAPICCyTE):*

Este comité fue creado para fortalecer los vínculos internacionales con los representantes de los organismos dedicados a la investigación y desarrollo de otros países, así como establecer contacto con los científicos argentinos radicados en el exterior, identificar oportunidades y temas de cooperación con equipos de investigación de excelencia y/o empresas de base tecnológica. Actualmente posee representantes en Canadá, Inglaterra, Estados Unidos y Alemania.

*Seminarios:*

Con el objetivo de abordar temáticas de interés vinculadas a la migración de científicos y su regreso al país, se desarrollan anualmente workshops internacionales que reúnen a especialistas nacionales y extranjeros. Además RAICES

colabora financiando eventos científicos en el país que involucren a científicos argentinos en el exterior.

*RAICES Productivo:*

Tiene como objetivo promover el enlace con empresarios, profesionales y tecnólogos argentinos en el exterior, para el desarrollo de oportunidades de cooperación científica, tecnológica y de negocios con alto valor agregado tecnológico. A su vez, se está trabajando en la vertebración de un programa para facilitar el retorno de los argentinos debido a la crisis de los países desarrollados.

*Sistema de Evaluación Internacional de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación:*

A partir de la base de datos de científicos y tecnólogos del Programa RAICES, se evalúan proyectos internacionales de ciencia, tecnología e innovación. Hasta la fecha han sido evaluados más de 300 proyectos.

*Convenio con la Dirección Nacional de Migraciones:*

Suscripto en junio de 2010 con el objetivo de colaborar en el asesoramiento a científicos y tecnólogos argentinos residentes en el exterior y a aquellos interesados en retornar al país. Asiste a las familias de los científicos y tecnólogos argentinos que por ser extranjeras deban regularizar su situación migratoria en el país, colaborando además con aquellos argentinos que deban tramitar su residencia en el exterior o bien deseen regresar al país.

*Repatriaciones:*

El MINCyT tiene en la actualidad tres formas de financiamiento para la repatriación de científicos y tecnólogos argentinos en el exterior.

- a) Subsidios de Retorno
- b) Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI) de la ANPCyT
- c) Becas de reinserción del CONICET

El MINCyT, desde el año 2003, ha repatriado 920 científicos y tecnólogos argentinos, lo que marca un índice superior al 15% del total de los científicos argentinos en el exterior (que según estimaciones del mismo ministerio es de alrededor de 6000). Aunque esta cifra en sí misma pueda parecer exigua, es la mayor registrada desde que comenzara el proceso de emigración de recursos

humanos calificados en nuestro país.

En la actualidad de está trabajando en la vertebración de un programa destinado a facilitar el retorno de argentinos residentes en el exterior debido a la crisis que aqueja a los países desarrollados.

### **7.3 RELATIVOS A LA MIGRACIÓN IRREGULAR**

Es preciso destacar que los procesos de regularización migratoria son herramientas indispensables para ofrecer a los migrantes indocumentados la posibilidad de acogerse fácilmente a la normativa vigente en la materia y, con ello, garantizar sus derechos a revestir status de residente legal, de acuerdo con los fundamentos de las políticas argentinas, que tienen al migrante como eje de esas políticas, sobre la base del respeto irrestricto a los derechos fundamentales a que pueden acceder quienes arriben al país.

Respondiendo a tales premisas, en 2004 se creó el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados -Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela-<sup>48</sup> y para los extranjeros de países fuera de la órbita del MERCOSUR<sup>49</sup>. El objetivo del programa es la regularización de la situación migratoria y la inserción e integración de los extranjeros residentes en forma irregular en el país. Este instrumento brinda la posibilidad de que los inmigrantes en situación irregular concreten una instancia fundamental de su integración en el país como es la regularización de su situación migratoria. Esta medida se implementa a partir de la adopción para los mercosureños de un nuevo criterio de radicación basado en la acreditación de la nacionalidad de uno de los países de la región<sup>50</sup>.

#### **El Programa Patria Grande**

A través del Decreto N° 836/04, se creó en el ámbito de la Dirección Na-

48 Dirección Nacional de Migraciones, Programa de Normalización de Documentación Migratoria, Decretos 836/2004 - 578/2005.

49 Dirección Nacional de Migraciones, Programa de Normalización de Documentación Migratoria, Decreto 1169/2004.

50 Dicho programa permitió la regularización de 113.000 ciudadanos de otros países no MERCOSUR.

cional de Migraciones el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria (Patria Grande), cuyo objetivo fue la regularización de la situación migratoria y la inserción e integración de los extranjeros residentes en forma irregular en el país.

Por Decreto N° 578/05, se instruyó a la Dirección Nacional de Migraciones a implementar en el marco del citado Programa la regularización migratoria de los extranjeros nativos de los Estados Parte del Mercosur y sus Estados Asociados.

Dicha implementación se formalizó con el dictado de la Disposición DNM N° 53253/05 y modificatorias, que establecen los procedimientos para regularizar la permanencia en el Territorio Nacional de aquellos extranjeros nativos de países pertenecientes al MERCOSUR y sus Estados Asociados que se encontraban residiendo en la República Argentina con anterioridad al 17 de abril de 2006.

El gran desafío consistía en regularizar a los migrantes de países sudamericanos miembros y asociados al Mercosur. Las cifras con que se contaba sobre cuántos irregulares de esos países vivían en la Argentina eran por demás inciertas, por lo que se desconocía el real impacto que tendría el programa. A su vez, resultaba imperativo alcanzar una difusión masiva para poder llegar a todos los rincones del país y convencer a miles de migrantes descreídos de que, esta vez, el Estado había decidido resolver su situación migratoria.

Las proyecciones, por relativas que fueran, respecto del número de migrantes que captaría el programa, hacían indispensable contar con múltiples bocas de toma de trámites, para lo cual se recurrió a la cooperación de los gobiernos provinciales y municipales, de los consulados extranjeros, de las iglesias y de numerosas organizaciones sociales no gubernamentales, muchas de ellas representativas de los inmigrantes.

Cabe resaltar que todos estos actores aportaron su tiempo y sus recursos humanos y logísticos de manera desinteresada. El número de instituciones públicas y privadas que colaboraron tomando las solicitudes de regularización ascendió a 560 a lo largo de todo el país.

Al programa adhirieron cerca de medio millón de extranjeros que residían de manera irregular en el país, lo cual lo convierte en una experiencia sumamente exitosa y en un ejemplo destacado en el mundo.

## Resultados

- ✓ 423.697 fue la cantidad de personas inscriptas en el Programa.
- ✓ Se otorgaron 98.539 radicaciones permanentes.
- ✓ Y se otorgaron 126.385 radicaciones temporarias.
- ✓ 187.759 de los inscriptos no completaron la documentación requerida para el trámite de regularización.

(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM)

Mediante este programa se ha logrado incorporar al plano legal a una parte considerable de la población inmigrante procedente de la región estimada a la fecha, promoviendo con ello mejores condiciones de inserción en el país.

El Programa Patria Grande se aplicó entre 2006 y 2008, pero con posterioridad continuó el proceso de regularización para nacionales de países de la región. Las cifras a que se hace mención más arriba corresponden al Programa Patria Grande, pero si se consideran las radicaciones posteriores por nacionalidad MERCOSUR, éstas son mayores, tal como se aprecia a continuación:

Desde comienzos del 2004 hasta marzo del 2012, ya se han otorgado:

- ✓ 539.252 radicaciones permanentes, y
- ✓ 637.354 radicaciones temporarias.

## 7.4 RELATIVOS AL COMBATE A LAS REDES DE TRATA DE PERSONAS

Desde la ratificación del Protocolo de Palermo, en el año 2002, diversas áreas ministeriales han profundizado y fortalecido las medidas de prevención, mediante campañas de difusión a fin de concientizar y sensibilizar a agentes gubernamentales y a actores claves de la sociedad civil (agentes comunitarios, sectores sindicales, estudiantes universitarios y secundarios), para lo cual se firmaron convenios de cooperación y colaboración interministerial y se ha trabajado de manera conjunta con Organismos Internacionales (OIM, UNICEF, OIT) y con Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones de la Sociedad Civil. Además, se realizaron campañas en los medios de comunicación nacionales y provinciales así como ciclos de charlas-taller de cine, fotos, distribución de folletería, encuestas, entre otras actividades de difusión.

La Secretaría de Turismo de la Nación realiza talleres de sensibilización en universidades e institutos terciarios en los cuales se forman los futuros pro-

fesionales de turismo, así como también se está incorporando la materia en los programas de estudios de diversas carreras universitarias y terciarias. Del mismo modo, se ha incorporado la temática en los programas de la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires, a través de su Departamento de Posgrado.

### *Campañas de información*

En este marco, la creación del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión<sup>51</sup> tiene como objetivos: ejercer un seguimiento y análisis sobre el formato y los contenidos de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación; difundir las conclusiones sobre los contenidos analizados y generar un espacio de intercambio con los protagonistas de los medios audiovisuales y responsables de la producción de contenidos; favorecer la participación de la comunidad en la construcción de alternativas para el abordaje de la discriminación en medios audiovisuales<sup>52</sup>.

### *Perspectiva de género*

Otro objetivo de la actual política nacional en materia de lucha contra la trata es promover la integración de la perspectiva de género en todos los programas y proyectos, incluyendo los destinados a la protección de las mujeres víctimas de la violencia, discriminación, maltrato, explotación, trata y abuso.

En ese marco, el Programa Las Víctimas contra las Violencias<sup>53</sup> desarrolla una campaña constante en defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo la aplicación de la perspectiva de género en toda política implementada.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) participa de actividades de capacitación contra toda forma de discriminación, en las que se utiliza y difunde material producido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Consejo Nacional de la Mujer. Articula su accionar con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales desde 2007, momento a partir del cual inició un proceso de capacitación interna sobre la trata de personas, con actividades a ser desarrolladas con las áreas e instituciones que trabajan el tema mujer en el interior del país.

---

51 Un espacio compuesto por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), que surge a partir de la propuesta N° 208 del Plan Nacional contra la Discriminación.

52 Los informes realizados pueden verse en [www.obserdiscriminacion.gov.ar/informes](http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/informes).

53 En el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

## Capacitación

Todas las áreas ministeriales e instituciones involucradas con la problemática han focalizado sus esfuerzos en capacitar y sensibilizar a sus funcionarios, agentes y operadores. Las perspectivas de género como el respeto a los derechos humanos han sido temáticas transversales en los diseños de dichas capacitaciones.

- En el caso de la Dirección Nacional de Migraciones, la capacitación de los funcionarios se ha desarrollado mediante el “Curso Virtual de la Organización Internacional para las Migraciones-Lucha en contra de la Trata de Personas”, realizado durante el transcurso del año 2008.
- Los oficiales y suboficiales de la Policía Federal participan de capacitaciones dictadas por los profesionales del Programa Las Víctimas Contra las Violencias, procurando enriquecer los conocimientos y la capacidad resolutive del personal en casos reales.
- El Ministerio de Desarrollo Social, junto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, llevó a cabo capacitaciones destinadas a organismos gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones de la sociedad civil, poder judicial y equipos técnicos, con el objeto de hacer cumplir las normas de protección a las víctimas, incluida la protección frente al tratante, reforzar métodos de aplicación para enjuiciar a los tratantes, prevenir dicha trata. Desde el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil se abordan temas como violencia familiar, derechos humanos, pornografía infantil, responsabilidad social del sector turístico, protección de los derechos del niño y adolescente, prevención y erradicación de la trata y asistencia a sus víctimas, entre otros.
- El Ministerio de Educación de la Nación, a través del Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, realiza capacitaciones en la temática a docentes de todas las jurisdicciones.
- En el marco de las actividades de capacitación de los miembros del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, la Dirección General de Derechos Humanos y la Dirección General de Asuntos Consulares han organizado un curso de formación sobre la cuestión de la trata de personas, que desde el 2007 integra el curso de actualización consular que se brinda a los funcionarios diplomáticos y adscriptos al Servicio Exterior de la Nación. Dicho curso ha sido diseñado en el marco del Proyecto de

Fortalecimiento Institucional para la Lucha contra la Trata de Personas de la OIM.

### *Coordinación interinstitucional*

En relación con el establecimiento de una entidad nacional interinstitucional que coordine las acciones para prevenir y combatir el delito de la trata de personas y garantizar la protección y atención a las víctimas, se detallan algunas de las áreas, planes y programas creados por los diferentes Ministerios:

1.- Dentro del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se puede señalar:

1.1. La *Oficina de Rescate y acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata*<sup>54</sup> -integrada por un equipo interdisciplinario conformado por las divisiones específicas de las fuerzas de seguridad, psicólogos, trabajadores sociales y abogados- tiene a su cargo la prevención e investigación del delito de trata de personas y el acompañamiento y asistencia jurídica a las personas damnificadas por este delito, hasta el momento de la declaración testimonial de la víctima.

1.2. El *Programa Las Víctimas contra las Violencias* tiene entre sus funciones brindar asistencia a las víctimas de abusos o maltratos causados por el ejercicio de violencia, cualquiera fuere su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. También se ha implementado la *Brigada Niñ@s*, cuya tarea consiste en brindar atención a víctimas en situación de explotación sexual o de trata de personas y prevenir, en articulación con las Fuerzas de Seguridad, esta modalidad delictiva.

1.3. La *Unidad Especial para la Promoción de la Erradicación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes* -en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos- tiene entre sus funciones promover políticas de protección, defensa y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual.

1.4. El *Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra la Identidad*<sup>55</sup>, tiene por objetivo organizar y

54 Creada mediante Resolución 2149/08 en el ámbito de la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

55 En cuya órbita funciona el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (Ley 25.746).

entrecruzar la información de todo el país en una base de datos sobre personas menores de edad de quienes se desconozca el paradero, así como de aquellos que fueran localizados o se encuentren en establecimientos de atención, resguardo, detención o internación y de todos los casos en que desconociesen sus datos filiatorios o identificatorios.

1.5. Las *Unidades específicas para la prevención e investigación del delito de trata de personas*, creadas por Resolución 1679/2008, en todas las Fuerzas de Seguridad Federales: Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria<sup>56</sup>.

2. El Ministerio de Desarrollo Social -a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia- desarrolla acciones de asistencia técnica, asistencia a víctimas de trata de personas, capacitación, jornadas de intercambio, congresos en ciudades gemelas, articulación con organismos gubernamentales, elaboración de documentos y campañas de difusión y sensibilización masiva sobre el tema. También cuenta con áreas específicas, como ser *Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas*.

3. El Ministerio del Interior -a través de la Dirección Nacional de Migraciones- tiene asignada la competencia del *control de ingreso y egreso de personas al país y ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo su territorio*, por la Ley 25.871-. En virtud de la mencionada ley y normas reglamentarias, toda persona que salga o arribe al país deberá someterse al control migratorio, lo cual implica una verificación de personas y sus respectivas identidades, constataciones de eventuales impedimentos que posean y, en el caso de menores, verificación de autorización suficiente para realizar ese movimiento migratorio. El Sistema Integral de Captura Migratoria (SICAM) es el sistema informático utilizado a tal fin por la Dirección Nacional de Migraciones. Este sistema posee un aplicativo que permite hacer el seguimiento de mayores que egresen del territorio nacional con menores y detectar la posibilidad de múltiples egresos de un mismo mayor con diferentes menores.

4. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuenta con el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), una política del Estado que mediante la fiscalización del trabajo procura que sean ingresados en el Sistema de

---

56 Estas unidades se suman a la ya existente División Delitos contra Menores y División Delitos en Tecnología de la Policía Federal Argentina.

la Seguridad Social aquellos trabajadores asalariados no declarados en el mismo. En las fiscalizaciones que se realizan habitualmente es posible que se detecte situación de trata.

5. El Ministerio de Salud de la Nación posee el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado por la Ley 25.673, que ha encarado con decisión el enfoque de género y su implementación.

6. La Procuración General de la Nación, mediante la Resolución PGN 100/08, dispone que la problemática vinculada con la investigación de los delitos previstos en los artículos 145 bis y ter. del Código Penal y sus conexos será competencia de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas y, a través de la Resolución PGN 160/08, se aprueba el Plan de Trabajo para el delito de trata de personas elaborado por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas.

7. La Defensoría General de la Nación tiene un rol fundamental con respecto a las Defensorías para atender a víctimas de trata de personas y cuenta con la Unidad de representación civil y penal de las víctimas de dicho delito, sobre todo en casos de víctimas menores de edad y la especialidad en la materia con la que deben contar los magistrados de este Ministerio Público de la Defensa que ejerzan dicha representación. Actualmente, desde este organismo, se está implementando un Programa piloto mediante el cual el Ministerio Público de la Defensa presta colaboración al Programa del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, desarrollando sus incumbencias naturales para la protección de las personas menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual y de trata.

8. El Ministerio de Seguridad en el marco del MERCOSUR ha implementado una “Guía de actuación regional para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y estados asociados”.

9. La Secretaría de Turismo de la Nación trabaja desde el 2005, a través del *Programa Turismo Responsable e Infancia* -que depende de la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad Turística- en la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo: prevención de la explotación sexual, laboral y la trata. Las estrategias adoptadas implican:

## 9.1. A nivel nacional:

9.1.1. El trabajo en red con programas de otros ministerios nacionales a través de la participación en la *Mesa Interministerial del Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*.

9.1.2. La información sobre los avances de *programa a las autoridades turísticas de las provincias*, durante las reuniones del *Consejo Federal de Turismo*.

9.1.3. La sensibilización de los dirigentes de las Asociaciones Empresariales del Sector Turístico Nacional.

## 9.2. A nivel internacional:

9.2.1. La participación como miembros del *Grupo de Acción de la Organización Mundial de Turismo sobre Prevención de la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes en Turismo*, y del *Grupo de Acción Regional para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo*.

### *Asistencia*

La Argentina, a través de sus consulados, brinda asistencia a ciudadanos argentinos en el exterior que puedan ser víctimas de trata de personas, con las diversas variantes de explotación. Estas funciones se realizan mediante la asistencia, a través de la red Consular, a connacionales mayormente de sexo femenino, mujeres adolescentes y niñas.

### *Explotación laboral*

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, cuenta con la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, responsable de planificar y coordinar acciones específicas<sup>57</sup> de asistencia directa, observación activa y defensa de los

---

57 Para lo cual se realizan acciones en tres ejes:

a) Adecuación normativa

-Impulso de nuevas normas.

-Realización de aportes y seguimiento de discusiones parlamentarias.

b) Reformas institucionales

-Revisión de prácticas institucionales.

-Dictámenes y fortalecimiento institucional en relación a la perspectiva de Derechos Humanos.

derechos humanos de las personas y de los grupos vulnerables, tendiendo cuando fuera conveniente a la aplicación del principio de la discriminación favorable sobre bases temporarias.

### *Controles migratorios*

El Sistema Integral de Captura Migratoria (SICAM) es el sistema informático utilizado a tal fin por la Dirección Nacional de Migraciones. Las principales funciones de este sistema son: la verificación de la aptitud Migratoria, control de Visas y Permisos de Ingreso, comparación contra Actuaciones DNM, aplicación de normativa para menores, posibilidad de uso de biometría, registración de ingreso y egreso al territorio nacional y la generación de reportes.

El SICAM permite, sin perjuicio de los compromisos asumidos por la Argentina en relación con la libre circulación de personas, reforzar los sistemas de información en los controles fronterizos, necesarios para prevenir y detectar la trata de personas.

También resulta importante reforzar los controles al transporte comercial. En el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Nación, el Programa Turismo Responsable e Infancia tiene por objeto la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo a través de la implementación de acciones de sensibilización dirigidas al sector público y privado del turista, así como también a las poblaciones anfitrionas y a los turistas. Procura generar un turismo sustentable y responsable, previniendo que los actores antes mencionados no se involucren directa o indirectamente en situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia.

En este contexto, en octubre del 2007 fue firmado el convenio que formaliza la creación del Comité Nacional del Código de Conducta contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo. El Código de Conducta es una iniciativa de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y ECPAT Internacional para combatir y prevenir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes que se ha extendido a más de setenta países<sup>58</sup>.

#### c) Políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos

- Impulso de articulaciones con diferentes organismos del Estado nacional, provincial y municipal.
- Asesoramiento en Derechos Humanos a los funcionarios y técnicos nacionales, provinciales y municipales.

58 Actualmente, más de seiscientos empresas turísticas en el mundo han adherido al Código de Conducta y desarrollado sus propias políticas de conducta. Se trata de un instrumento que implica una declaración formal, de libre adhesión, destinada a orientar y regular la conducta ética de empresas, organizaciones y profesionales relacionados directa o indirectamente con la industria del turismo, promoviendo la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y evitando su

El acuerdo, impulsado por la Secretaría de Turismo de la Nación, cuenta con la participación de organizaciones internacionales, tales como UNICEF, Save The Children y ECPAT Internacional, y será acompañado, además, por la Asociación Femenina de Ejecutivas de Empresas Turísticas (AFEET).

#### *Cooperación entre los estados miembros*

En materia de asistencia jurídica mutua y extradiciones, Argentina es parte de una red de comunicación eficiente a través de puntos de enlace a nivel hemisférico. La Red de Intercambio de Información (sistema de correo electrónico seguro GROOVE), instaurada por el Grupo de Trabajo de Expertos en Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal y Extradiciones de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas (REMJA-OEA), abarca a todas las Autoridades Centrales de la Convención de Nassau, encontrándose en la actualidad en pleno y eficaz funcionamiento.

#### *Programa FOAR (Fondos de Cooperación Sur-Sur)*

El Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FOAR) es un programa a través del cual la Cancillería Argentina brinda cooperación técnica a países de igual o menor desarrollo relativo económico y social con el objeto de contribuir al crecimiento de los países y su gente.

Sus objetivos principales son la proyección de Argentina en el exterior, la promoción de la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos y la consolidación de vínculos con otros países. Este programa del gobierno argentino cuenta con la colaboración de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

---

explotación sexual o laboral y la trata para ambos fines, que por primera vez desde su creación es impulsado desde un organismo nacional de turismo.

## 7.5 RELATIVOS A LA ATENCIÓN DE LOS REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO, DESPLAZADOS INTERNOS Y OTROS MIGRANTES FORZOSOS

Respecto de esta problemática, es interesante reseñar la acción que desarrolla la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM). Desde hace más de treinta años, la FCCAM implementa los planes de asistencia elaborados por el ACNUR, la agencia de las Naciones Unidas cuyo mandato es la asistencia de los refugiados, prestando varios servicios de apoyo tanto a los refugiados como a los peticionantes de refugio. En la FCCAM se concibe el abordaje de los casos que diariamente se reciben desde una metodología interdisciplinaria de trabajo. Son cuatro áreas las que se desempeñan en el trabajo con solicitantes de refugio y refugiados: social, legal, habitacional (incorporada durante el año 2008) y de salud mental (también creada en 2008).

### Área social

Las funciones específicas dentro del Servicio Social son: la contención, la orientación, el asesoramiento de los solicitantes de refugio y refugiados, el conocimiento de los recursos de la comunidad para poder derivar, adecuadamente, el acompañamiento y el trabajo interdisciplinario, la capacitación y el seguimiento de los casos. Los programas del ACNUR que son implementados por FCCAM están destinados a lograr la integración a la comunidad local de la población, por intermedio de:

- Estudio del idioma español para los que llegan sin hablar el idioma. La FCCAM posee hace más de 10 años un convenio formal con el Laboratorio de Idiomas de la UBA, por el que profesoras de dicha institución brindan clases de español gratuitas a todos los solicitantes de refugio y refugiados.
- Acceso al Sistema de Salud Público. La FCCAM posee un convenio con el Plan Médicos de Cabecera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el que la población solicitante de refugio y refugiada es inscripta al mismo mediante la derivación del Asistente Social de FCCAM, eximiéndolo de esta forma de presentar determinada documentación. Se le asigna de esta forma un médico y un odontólogo de cabecera. Así mismo todos los solicitantes y refugiados pueden acercarse a la guardia de los hospitales públicos Nacionales.

- Gracias a las donaciones de CARITAS se ofrece vestimenta a la población, especialmente en la época invernal.
- La FCCAM posee convenios formales con sindicatos (SUTHER, UOCRA, SMATA, Sindicato de Empleados de Comercio, Sindicato de Farmacéuticos) y Centros de Formación Profesional del GCABA a fin de que la población acceda a capacitarse. En el marco del convenio ACNUR-FCCAM, el primero realiza el aporte para el viático y los materiales de estudio.

## **Área legal**

El objetivo del Área Legal de la FCCAM es brindar asesoramiento jurídico y recabar información sobre las dificultades de los peticionantes y refugiados a fin de mejorar su integración local a través del acceso a derechos.

## **Área salud mental**

Si bien desde hace 10 años la FCCAM ha contado con la colaboración voluntaria, ad honorem, del Centro Etnopsiquiátrico Buenos Aires (CEBA) con el fin de canalizar las situaciones de angustia de dicha población, durante el año 2008 se ha creado el Área de Salud Mental dentro de la FCCAM. La creación del Área ha tenido como meta la optimización de la ayuda general al refugiado y solicitante de refugio que se brinda, por medio de sus actividades específicas institucionales e interinstitucionales.

## **Área habitacional**

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el acceso a una vivienda adecuada para el logro de mejores condiciones de vida, ésta se constituye en una necesidad prioritaria para el desarrollo de un proyecto de vida familiar.

El objetivo es orientar, asesorar y promover canales de acceso a vivienda definitiva a aquellas familias que ya llevan un tiempo considerable de residencia en el país, a partir de diversas vías.

## **7.6 RELATIVOS A LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LOS MIGRANTES**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la sanción del Decreto N° 1086/05 de adopción del Plan Nacional contra la Discriminación, de fecha 07/09/2005, encomienda en su artículo 1º que el INADI asuma la coordinación para implementar dicho plan. Por ello, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo se propone como objetivos primordiales las siguientes estrategias:

- Efectivizar las propuestas del Plan Nacional contra la Discriminación.
- Federalizar la gestión del INADI, fortaleciendo las delegaciones existentes y creando nuevas en todo el territorio nacional.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil a través de foros conformados por organizaciones dedicadas a la lucha contra la discriminación.
- Mejorar la atención a las personas en situación de discriminación, brindando un servicio integral de orientación y asesoramiento.
- Hacer más eficaz la recepción de denuncias sobre hechos discriminatorios, xenófobos o racistas, prestando un asesoramiento jurídico especializado, de acompañamiento y defensa de las víctimas.
- Realizar campañas que promuevan la valoración del pluralismo social y cultural, la integración de las diversidades y la eliminación de todas aquellas actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Desarrollar programas de prevención de las prácticas discriminatorias y actualizar el diagnóstico acerca de las situaciones de discriminación en todo el territorio mediante la investigación especializada.

### **Acciones realizadas por el INADI en relación con la temática migratoria**

El INADI tiene bajo la órbita de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación, el Programa Migraciones, Derechos Humanos y No Discriminación, cuyo objetivo general es el de gestionar y ejecutar políticas

públicas tendientes a reducir las prácticas discriminatorias y estereotipantes hacia la población migrante y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en igualdad a los nacionales argentinos.

Con una ley que garantiza el acceso de los migrantes a sus derechos, y en el entendimiento de la importancia que tiene su difusión y puesta en conocimiento de la población en general para su efectivo cumplimiento, el programa se propone generar acciones tendientes a este objetivo a través de actividades de sensibilización, visibilización y concientización en los diferentes derechos amparados por la ley, para que la persona migrante sea vista como un aporte a la sociedad y jamás como una carga o un obstáculo para el bienestar social.

Asimismo, desde el área de Comunicación Estratégica se ha publicado a fines del 2011 el libro *Buenas Prácticas en la Comunicación Pública*, donde se incluye un apartado sobre el tema Migrantes. Dicho material está destinado a periodistas y profesionales de la comunicación. Por su parte, el presente documento, dirigido a toda la población, brinda información general sobre el acceso a los derechos humanos de la población migrante a fin de proveer a la sociedad de herramientas teóricas y prácticas para su abordaje.

Además, desde el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión se ejerce un seguimiento y análisis sobre el formato y los contenidos de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación, y desde el Observatorio de la Discriminación en el Fútbol, se analizan y previenen situaciones discriminatorias que se puedan presentar en el ámbito del fútbol argentino.

## **Acciones de la Dirección de Asistencia a la Víctima**

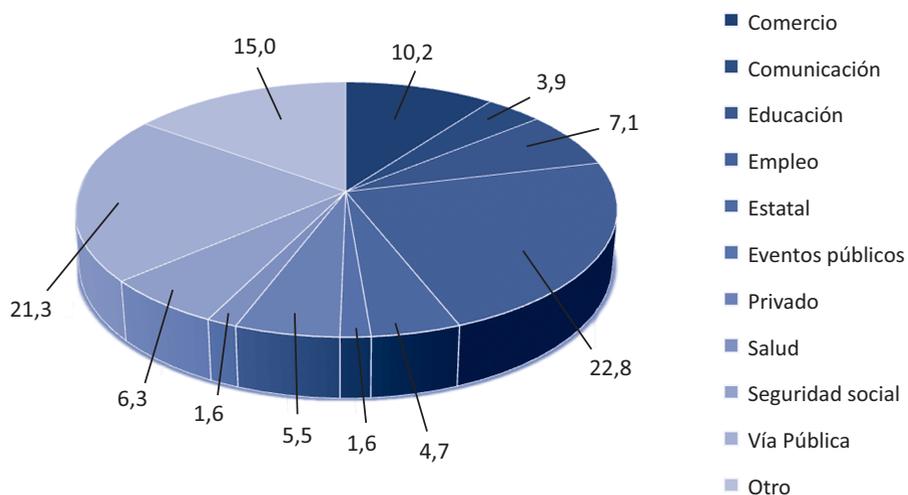
Desde 2011 el INADI, desde la Dirección de Asistencia a la Víctima, lleva una base de datos de denuncias de los migrantes que han sido agredidos, según jurisdicción provincial y localización de ámbitos de ocurrencia. Los resultados de dicho registro pueden apreciarse en el siguiente cuadro y gráfico:

## Cuadro 6: Discriminación de personas migrantes según jurisdicción

Jurisdicción	Total
Buenos Aires	39
CABA	37
Catamarca	7
Chubut	4
Corrientes	1
Entre Ríos	1
Jujuy	5
Mendoza	2
Misiones	4
Neuquén	1
Río Negro	1
Salta	8
San Juan	5
San Luis	5
TOTAL	127

Fuente: Dirección de Asistencia a la Víctima, INADI, 2011-2012.

## Gráfico 15: Discriminación a personas migrantes según ámbito



Fuente: Dirección de Asistencia a la Víctima, INADI, 2011-2012.



## 8. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LAS MIGRACIONES EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN EL DESARROLLO

Si hay un aspecto donde el nuevo esquema político referido a las migraciones impactó de manera indudablemente positiva es en las condiciones laborales y, por ende, en las condiciones de vida de los inmigrantes. En efecto, desde la vigencia del actual modelo productivo y la implementación de la nueva política migratoria, la situación socioeconómica de este grupo social ha mejorado significativamente (MTEySS, 2010).

El fenómeno laboral más relevante y novedoso que emerge durante el período 2003-2010 ha sido la incorporación sistemática de trabajadores migrantes en empleos asalariados registrados, cubiertos con los mismos derechos y beneficios que establece la normativa para los nativos. De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la cantidad de empleos registrados ocupados por migrantes prácticamente se duplicó entre 2003 y 2010.

Esta notable expansión del empleo formal observada en los últimos años contrasta fuertemente con lo ocurrido durante la vigencia del Régimen de Convertibilidad y de la anterior política migratoria. En el período comprendido entre 1993 y 2001<sup>59</sup>, el empleo registrado ocupado por inmigrantes sudamericanos sólo creció un 2%. De este modo, en 2010 el número de trabajadores registrados de origen extranjero es como mínimo un 40% superior a la cantidad observada durante la mayor parte de la década del noventa.

No obstante, paralelamente a este fenómeno, se aprecian otras formas de inserción laboral de migrantes reconocidas como economías étnicas, donde la posibilidad de eludir la registración puede ser más habitual.

### 8.1 INSERCIÓN LABORAL DE LOS MIGRANTES EN ARGENTINA

La inserción de los migrantes latinoamericanos y asiáticos en la Argentina

59 Se analizó desde 1993 debido a que es el primer valor que releva la EPH que se puede utilizar de manera compatible con los años posteriores.

ha contribuido notablemente al desarrollo de la economía. Por un lado, aquellas que requieren del uso intensivo de la mano de obra (por ejemplo, la construcción, la producción hortícola, la industria textil, la producción de ladrillos; así como aquellos servicios requeridos por la clase media urbana, como es el que se refiere al servicio doméstico, el comercio en pequeños mercados de comestibles en grandes ciudades, etcétera). Por otro, la contribución se ha manifestado, en la economía formal, a partir de la implementación de la nueva política migratoria.

En particular, se hace referencia a migrantes de origen paraguayo en la construcción, y de mujeres paraguayas y peruanas en el servicio doméstico; a migrantes bolivianos en la horticultura en fresco, que se realiza en los cinturones verdes de las ciudades, en aspectos específicos de la construcción (yeseros, mosaístas, azulejistas, etcétera); en la fabricación de ladrillos; en la producción textil, en talleres de tipo familiar, actividad asociada con la venta de ropa en ferias populares, y de inmigrantes chinos en pequeños supermercados barriales; etcétera.

Portes y Böröcz (1998) al analizar a los migrantes y su incorporación en el mercado de trabajo, refiriéndose en particular a aquellos cuyo origen de clase está condicionado básicamente por el trabajo manual, afirman que en los contextos desfavorables del país de recepción, estos migrantes sólo pueden incorporarse al mercado de trabajo secundario<sup>60</sup>; en cambio, en los momentos de bonanza -desde el punto de vista político y económico-, tienen posibilidades de desarrollar una trayectoria favorable, aprovechar las experiencias logradas en el período previo, e iniciar un proceso de movilidad social y económica hacia la pequeña empresa familiar.

En las trayectorias de migrantes bolivianos en la horticultura, la industria textil y la construcción, en particular en las dos primeras, podemos encontrar en la Argentina experiencias como las que mencionan dichos autores; no obstante, es necesario reconocer que esta trayectoria exitosa de trabajador a empresario sólo la pueden recorrer algunos migrantes, no la mayoría.

Los migrantes bolivianos en la producción y comercialización hortícola y en algunos eslabones de la producción y distribución textil constituyen un tipo

---

60 Piore (1979), en un estudio clásico relacionado con este abordaje, considera que la dinámica del capitalismo moderno conduce a un mercado de trabajo dual, en el que coexisten el sector primario, con puestos de trabajo bien remunerados y buenas condiciones laborales, y el sector secundario, caracterizado por la inestabilidad, la baja remuneración, los beneficios limitados y las condiciones de trabajo peligrosas.

de fenómeno que, analizado desde la perspectiva teórica de la solidaridad étnica permite explicar el hecho de que puedan acceder a ocupaciones que estén por fuera del mercado de trabajo secundario, por estar insertos en un enclave étnico<sup>61</sup>.

Este espacio proporciona a los migrantes un nicho protegido de oportunidades para hacer una carrera con movilidad y lograr su “auto empleo”, que no sería posible en el mercado de trabajo secundario, lo cual permite suponer que el enclave étnico moviliza una solidaridad étnica que favorece la creación de oportunidades para los trabajadores inmigrantes (Portes y Bach, 1985).

Otra de las características a destacar respecto de los enclaves es que en estos espacios la fuerza de trabajo migrante es dirigida por otros migrantes. Dentro de un amplio y heterogéneo conjunto de enclaves existentes, los migrantes pueden conducir sus trabajos y pasatiempos sin necesidad de conocer la lengua de la sociedad receptora y sin tener que necesitar de interacciones por fuera del propio enclave étnico. El enclave incluye obligaciones recíprocas que explicarían por qué en estas economías las experiencias producen retornos positivos en capital humano, similares a los que tienen los trabajadores del mercado de trabajo “primario”.

No obstante, existen estudios que estarían mostrando la contracara de esta situación, como los de Sanders y Nee (1987), quienes afirman que el ingreso a través de las redes étnicas puede terminar atrapando a los migrantes en relaciones clientelares que, al ayudarlos en primera instancia para conseguir trabajo, termina colocándolos en actividades de bajos salarios, que en muchos casos concluye por generar una relación de explotación encubierta.

Dentro de los distintos tipos de enclaves, aquellos en los que se involucran los inmigrantes bolivianos (dueños de pequeños talleres textiles; trabajadores en exclusividad de quintas hortícolas, dirigidas por patrones locales o bolivianos; patrones de explotaciones hortícolas; dueños de puestos o de mercados de distribución de hortalizas; grupos de cuadrillas o de pequeñas empresas en

61 El concepto de enclave es definido como aquel “...grupo de inmigrantes que se concentra en un espacio distintivo y organiza una serie de empresas que sirven para su propia comunidad étnica y/o para la población en general...” (Wilson y Portes: 1980). La hipótesis que lo sustenta supone que dicha economía representa una oportunidad alternativa que permite a los migrantes mejorar su situación y producir retornos de capital humano similares a los que obtienen los trabajadores que se encuentran en un mercado de trabajo primario. Portes y otros autores afirman que quienes participan de este espacio pueden compartir los mismos beneficios de retorno que tienen quienes participan del sector primario del mercado laboral. Estos retornos no existen para quienes participan del mercado secundario de manera “abierta”.

la industria de la construcción) o asiáticos (pequeños supermercadistas) en la Argentina podrían ser reconocidos formando parte de economías étnicamente controladas y/o como economías de propiedad étnica<sup>62</sup>, en las cuales hay propietarios bolivianos de establecimientos de producción hortícola, con empleados bolivianos, y dueños asiáticos de pequeños supermercados con empleados asiáticos o de otras nacionalidades (locales o inmigrantes) en el primer caso, y propietarios autóctonos de establecimientos de producción y comercialización hortícola donde la mayoría o la totalidad de los empleados son bolivianos, en el otro. Ambos, a su vez, son proveedores de alimentos, ropas y servicios a una clientela en su gran mayoría no étnica<sup>63</sup>.

En estos espacios “solidarios”, cuasi cerrados, es posible apreciar que existen quienes se favorecen, los menos, y quienes contribuyen al éxito de aquéllos, los más, aunque sin gozar de los mismos beneficios que los primeros; de ahí que, como puede observarse en los distintos contextos donde estos enclaves funcionan, sean pocos los que pueden alcanzar los puestos más elevados, con las consiguientes mejores retribuciones, dentro de dichas estructuras.

Si por un lado es importante reconocer que algunos de estos inmigrantes han logrado éxito en ciertos campos de la economía, al amparo de contextos de recepción más favorables (desde el punto de vista social, político y económico), también les deben caber las normas que propugnan y avalan algunas de las directrices no vinculantes de la OIT en contra de la explotación laboral, de la segmentación étnica y a favor de la libre circulación, sobre todo respecto de los migrantes menos favorecidos al interior de los enclaves.

## **8.2 IMPACTO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN EL EMPLEO FORMAL**

En términos generales, la política migratoria de facilitación de ingreso y

---

62 Según Arjona Garrido y Checa Olmos (2005), tanto la economía de propiedad étnica como la economía étnicamente controlada están configuradas por subsectores formales, informales e ilegales. Así, el sector formal está compuesto por empresas que pagan sus impuestos y, por tanto, aparecen en los registros oficiales. El sector informal incluye empresas que, aun produciendo u ofertando productos legales, no pagan impuestos ni están registradas. Por último, el subsector ilegal está formado por empresas que se dedican a actividades o mercancías prohibidas, por ejemplo, venta de material musical -los conocidos como manteros- drogas, juego o falsificación de documentos.

63 Algunos ejemplos en la horticultura, talleres, etcétera.

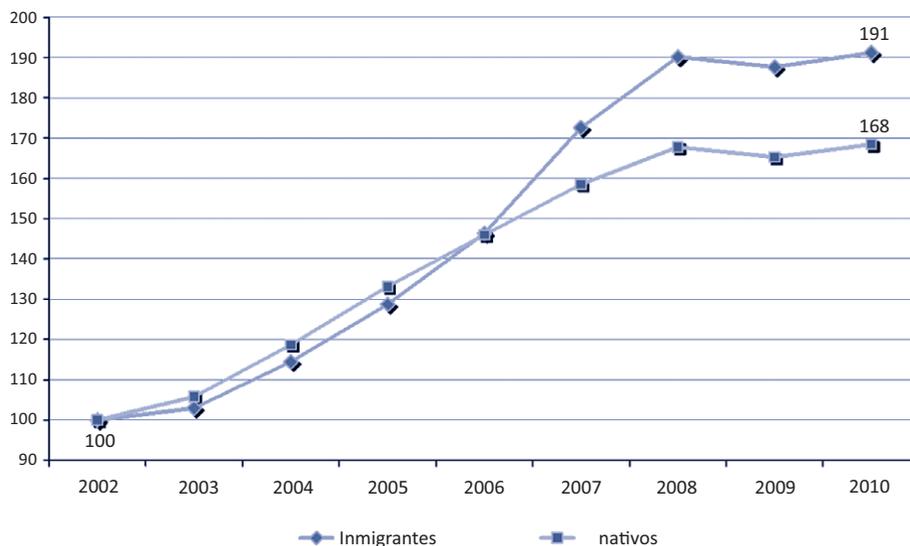
residencia ha producido algún impacto sobre el desarrollo económico y social local.

Una serie de estudios de carácter socioeconómico llevados a cabo en los últimos años permiten apreciar el impacto de las políticas migratorias en el empleo formal, particularmente, en lo que se refiere a cómo la legalización del inmigrante se refleja en su incorporación en la economía formal, con las consecuencias favorables que este pasaje tiene no sólo para el país sino también para el trabajador y su familia.

Un estudio realizado por Baer et al. (OIT-MTESS, 2011) –sobre la base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)- muestra cómo a partir del 2003 se verifica en la Argentina un proceso de creación de empleos registrados sin antecedentes en la historia reciente del país, que permitió una importante incorporación a la economía formal tanto de trabajadores nativos como de inmigrantes. Entre 2002 y 2010, la cantidad de trabajadores inmigrantes con empleos registrados en el sector privado de la economía se incrementó un 91%, mientras que el empleo formal entre los nativos creció un 68%. La diferencia existente entre las tasas de crecimiento de uno y otro grupo poblacional durante el período analizado surge en el año 2007 cuando se acelera el crecimiento de los extranjeros con empleos formales. Este fenómeno se vincula con la implementación del “Programa Patria Grande” un año antes, permitiendo regularizar la situación migratoria de cientos de miles de extranjeros y brindando las condiciones legales necesarias para que los mismos pudieran acceder a empleos formales.

Como resultado de este proceso, en 2010 la cantidad de trabajadores migrantes con empleos registrados se encuentra un 35% por sobre el nivel máximo alcanzado durante la vigencia del régimen de la convertibilidad, en el año 1998. Si bien el crecimiento del empleo formal ocupado por nativos en ese mismo período es bastante mayor (45%), este resultado se explica por la mayor pérdida de empleo por parte de los inmigrantes en la etapa contractiva que se prolongó entre los años 1999 y 2002.

**Gráfico 16: Evolución del empleo registrado de inmigrantes y nativos durante el período 2002–2010. Base 100 = 1995. Total país**



Fuente: Tomado de Baer et al. (OIT-MTESS: 2011), a MTEySS-SPTyEL, DGEyEL en base a datos del SIPA.

Es importante mencionar -dicen los autores- que las tasas de crecimiento presentadas aquí deben ser interpretadas con cuidado, considerando las diferencias existentes en el número de personas que integran los dos grupos poblacionales analizados. A lo largo de todo el período estudiado (1995/2010), los migrantes representan tan sólo un 4% del total del empleo registrado. El crecimiento de los trabajadores inmigrantes observado durante los últimos siete años es un dato que incide sobre las condiciones laborales particulares de la población de inmigrantes sudamericanos, pero no tiene implicancias relevantes en la participación de este grupo en el total de los puestos de trabajo asalariados.

Por su parte, a diferencia de lo que ocurrió en la década anterior, la etapa contractiva que se inició en el último trimestre de 2008 a raíz de la crisis financiera internacional impactó levemente en el nivel de empleo registrado total y en el empleo formal de los migrantes (1,5% y 1,3% de contracción entre 2008 y 2009, respectivamente). De este modo, no sólo se logró sortear la crisis evitando la pérdida de un número considerable de puestos de trabajo, sino que además se morigeraron las consecuencias negativas en los grupos sociales más vulnerables, entre los cuales se encuentran los inmigrantes.

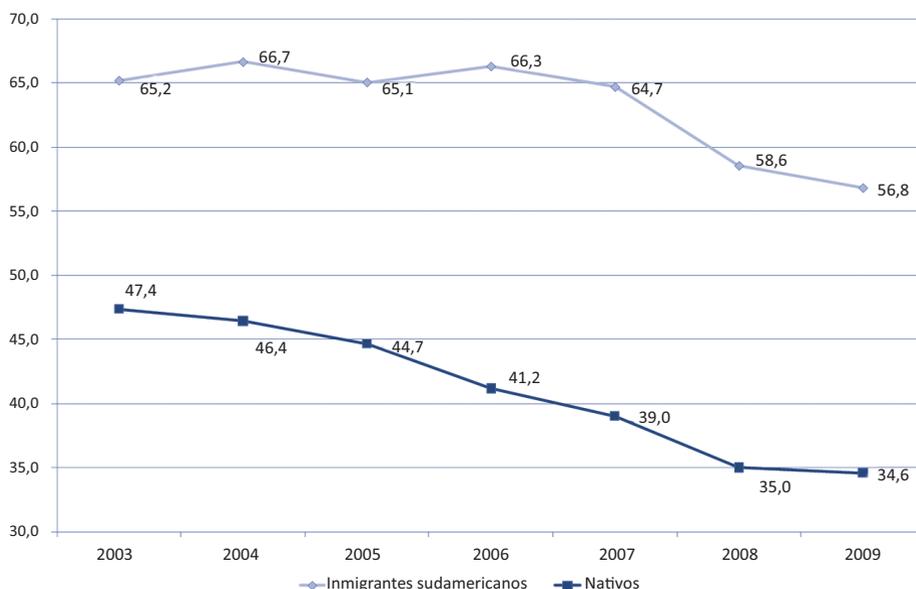
La expansión sin precedentes de la cantidad de trabajadores migrantes con empleos registrados constituye uno de los factores más relevantes que explica la mejora general de las condiciones laborales de los originarios de Sudamérica que residen en nuestro país. Tomando como fuente de información la EPH, a continuación se muestra cómo durante los últimos siete años se incrementó la tasa de empleo y la población ocupada y, al mismo tiempo, se redujeron las tasas de empleo no registrado y de desocupación de la población inmigrante; todo esto, estrechamente relacionado con la expansión del empleo formal.

Ahora bien, una de las consecuencias directas de la incorporación de trabajadores inmigrantes al empleo registrado es la reducción de la incidencia del trabajo no registrado en el total de los asalariados migrantes, seguramente, una de las problemáticas laborales más graves que afecta a este grupo poblacional. Tal como expresa el Gráfico 17, el porcentaje de trabajadores inmigrantes no registrados se redujo de 65,2% en 2003 a 56,8% en 2009, es decir, una caída del 13%. Si bien esta contracción es claramente inferior a la verificada para los trabajadores nacionales, es fundamental dimensionar el avance que significa para los inmigrantes el hecho de que cada 10 empleos asalariados creados durante el período 2003-2009, 7 de ellos fueron empleos registrados; lo cual indica que si bien el empleo no registrado también se expandió, lo hizo a una tasa notablemente inferior en relación con el empleo formal.

Otro cambio relevante verificado en la inserción laboral de los nacidos en otros países de Sudamérica durante los últimos siete años, vinculado también a la expansión del trabajo registrado, es el aumento de la participación del empleo asalariado en la población ocupada total.

Previo al impacto de la crisis, el porcentaje de asalariados migrantes pasó del 70% en 2003, al 75% en 2008. Este aumento indicaría que parte de los trabajadores migrantes que accedieron al empleo registrado tenían previamente un trabajo por cuenta propia; lo cual deja en claro las múltiples trayectorias laborales ascendentes que surgen de la ampliación de oportunidades laborales en la economía formal. En este caso, trabajadores que realizaban actividades económicas de escasa productividad, bajos ingresos y sujetos a una elevada inestabilidad tienen la posibilidad de incorporarse a empleos asalariados encuadrados en la normativa laboral y protegidos con los beneficios previstos en la seguridad social.

**Gráfico 17: Evolución de la tasa de empleo no registrado (promedios anuales) de los inmigrantes sudamericanos según carácter migratorio y no migratorio. Total de aglomerados urbanos, 2003-2009**

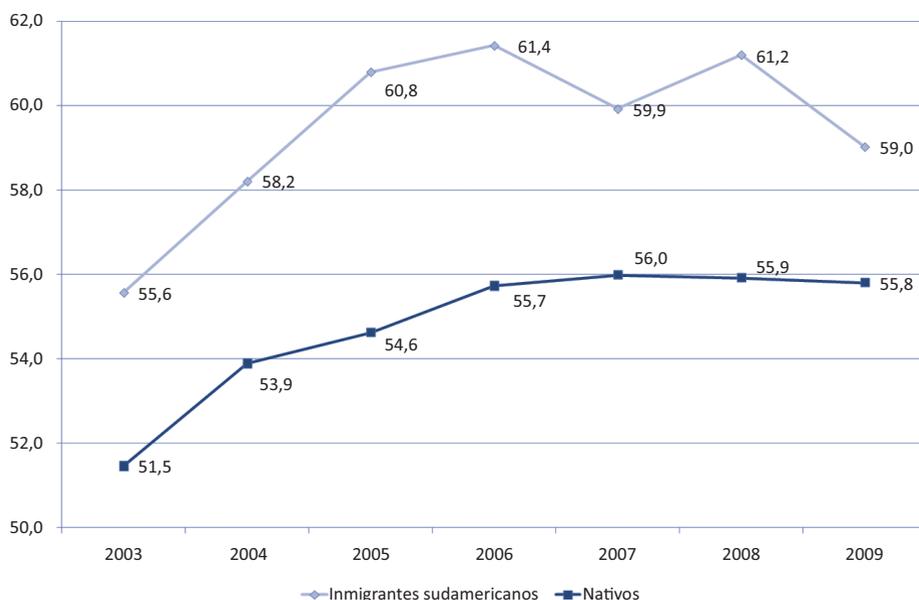


Fuente: Tomado de Baer et al. (OIT-MTESS: 2011), a MTEySS-SPTyEL – Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, sobre datos de la EPH-INDEC.

Además, cabe señalar que la generación de empleo asalariado registrado fue el principal factor que impulsó el crecimiento de la población ocupada migrante durante los últimos siete años. De acuerdo a la EPH, la cantidad de ocupados extranjeros se incrementó un 32% entre 2003 y 2009, un crecimiento elevado, sobre todo si se tiene en cuenta que el empleo entre los nativos aumentó un 18%. De hecho, el empleo registrado explicó más de la mitad (55%) del crecimiento de la cantidad total de ocupados, mientras que menos de un cuarto del aumento de la población ocupada debe atribuirse al empleo no registrado (24%).

Por su parte, la tasa de empleo de los migrantes tuvo un crecimiento leve (6,2%), si se tiene en cuenta el importante crecimiento de la población ocupada. Esto, en principio, estaría relacionado con la expansión de la población extranjera que reside en los principales centros urbanos del país.

**Gráfico 18: Evolución de la tasa de empleo (promedios anuales) de la población según carácter migratorio y no migratorio. Total de aglomerados urbanos, 2003- 2009**



*Fuente:* Tomado de Baer et al. (OIT-MTESS: 2011) MTEySS-SPTyEL – Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, sobre datos de la EPH-INDEC.

La tasa de actividad de los migrantes también presenta una trayectoria influida, en cierta medida, por el crecimiento de la población no nativa radicada en los grandes centros urbanos. La tasa pasó del 66,6% en 2003 al 63,9% en 2009, presentando una contracción de 2,7 puntos porcentuales. Este descenso de la participación en el mercado de trabajo podría llamar la atención sobre todo porque la migración sudamericana es una migración de carácter laboral, que tiene como objetivo la búsqueda de mejores oportunidades de empleo. Es por esto que las personas en edad de trabajar se encuentran sobre representadas entre los migrantes, dado que es una práctica habitual que los padres dejen al resto del grupo familiar en sus respectivos países de origen, al menos hasta que los ingresos económicos se consoliden.

Sin embargo, se advierte que durante los últimos siete años se ha ido modificando progresivamente el perfil etáreo de la población extranjera. La proporción de niños y jóvenes creció considerablemente, lo que sugiere un importante

aumento en el número de familias completas radicadas en los principales centros urbanos del país. Este proceso, evidentemente, constituye un factor relevante que explica el descenso de la tasa de actividad mencionado anteriormente.

El crecimiento del empleo junto a la reducción de la tasa de actividad de los migrantes tuvo como consecuencia que la problemática del desempleo descendiera significativamente. Entre 2003 y 2009, la tasa de desocupación cayó a menos de la mitad: un 55,6%. En efecto, este indicador alcanzó en el último año analizado al 7,6%, una tasa algo inferior a la observada entre los nativos, que en promedio llegó al 8,7%, en 2009.

## 9. CONCLUSIONES

### PRINCIPALES ASPECTOS QUE HAN CONTRIBUIDO A UNA MEJOR GOBERNABILIDAD DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS

#### **La sanción de la Ley de Migraciones 25.871/04, y su correspondiente Decreto de Reglamentación 616/2010**

La Ley 25.871 implicó un tránsito de una política voluntarista y restrictiva a una política realista y abierta. Un mérito de la nueva ley es el reconocimiento explícito que hace del aporte de las migraciones en la sociedad receptora. En este sentido, la ley traduce el convencimiento político de que es necesaria una integración plena de las personas dentro del territorio con una sólida cohesión social. Este objetivo exige políticas públicas de acompañamiento al proceso de integración plena. La norma establece la obligación por parte del Estado de garantizar ciertos derechos, independientemente de la condición migratoria de las personas, como es el trato igualitario de los migrantes y sus familias, en las mismas condiciones que gozan los argentinos. Esto es: el acceso igualitario a los servicios sociales, especialmente al sistema de salud, educación, el acceso a la justicia y la protección que otorgan las leyes laborales. Otro aspecto relevante es la garantía que ofrece la ley respecto al derecho a la reunificación familiar de los migrantes con sus padres, cónyuges, hijos solteros menores o mayores con capacidades diferentes. De este modo, la nueva legislación argentina en esta materia posiciona al país como precursor de una política migratoria abierta e inclusiva.

#### **La ley 26.165 - Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, del 1º/12/06**

El marco legal nacional que se ocupa de los refugiados está establecido en la Ley de Refugiados 26.165, aprobada en el año 2006. Esta ley puso en marcha a la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), encargada de decidir sobre las solicitudes de asilo y encontrar soluciones duraderas para los refugiados. La ley se complementa, además, con un importante número de decretos y regulaciones administrativas que tratan sobre asuntos específicos -como permisos de residencia, documentación y extradición- que están en línea con los estándares mínimos internacionales de protección.

## **La Ley 26.364, de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, del 30/04/2008**

La sanción de la Ley 26.364 sobre “*Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas*” (2008) fue un punto de inflexión en la historia de la legislación Argentina en materia de trata, sancionada con objetivo de implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. En ese sentido, avanza en el establecimiento de tipos penales específicos, establece la competencia federal para la persecución y juzgamiento de tratantes e impone obligaciones estatales en relación con las víctimas, cuyos derechos ya habían sido reconocidos legislativamente por la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas; especialmente Mujeres y Niños.

### **Implementación del Programa Patria Grande**

El programa “Patria Grande” consistió en la puesta en práctica de una iniciativa que responde a uno de los objetivos de la Ley 25.871, como es el de promover la integración, y que en la práctica consistió en la implementación unilateral por parte de la República Argentina del Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile en el año 2002, cuya vigencia se inició en julio del año 2009. En el contexto de revisión de su legislación migratoria, atendiendo al fenómeno de la integración regional, Argentina decidió aplicar unilateralmente la normativa prevista a partir de 2004. A través de una disposición<sup>64</sup> de la Dirección Nacional de Migraciones del año 2005 se extendieron los beneficios de este programa no sólo a los beneficiarios del acuerdo sino también a todos los Estados asociados al MERCOSUR.

### **El programa RAICES**

Para dar una respuesta desde la política a un problema de décadas, Argentina ha desarrollado con un buen nivel de eficacia el Programa RAICES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior). La novedad del Programa con respecto a otros intentos que se desarrollaran con anterioridad radica en dos razones: a) se promueven líneas de acción que responden tanto a las

---

64 Disposición 53.253/2005.

recomendaciones de lo que desde la teoría se denominan enfoques del *brain gain* (ganancia de cerebros), como del *brain drain* (fuga de cerebros) y *brain circulation* (circulación de cerebros) y b) se caracteriza por emplear instrumentos destinados a la promoción de la vinculación de científicos en el exterior, a la realización de estancias cortas de investigación en el país, a la promoción del retorno y al ofrecimiento de información sobre posibilidades de trabajo en la Argentina.



## BIBLIOGRAFÍA

Actis, W. y F. Esteban

2008 “Argentinos hacia España (“sudacas” en tierras “gallegas”): el estado de la cuestión”, en Susana Novick (dir.): *Sur-Norte: Estudios sobre la reciente emigración de argentinos*, Catálogos, Buenos Aires

Arango, J.

2007 “Las migraciones internacionales en un mundo globalizado”, en *Vanguardia Dossier*, Nº 22, enero/marzo, Barcelona.

Ardaya Salinas, G.

1978 “Inserción socio-ocupacional de los inmigrantes bolivianos en la Argentina”, Tesis de Maestría, FLACSO.

Arjona Garrido, Á. y J.C. Checa Olmos

2005 “Emprendedores étnicos en Almería. ¿Una alternativa laboral a la segmentación del mercado de trabajo?”, *Sociología del Trabajo*, Nº 54, España.

Baer, G., N. Benitez y D. Contartese

2010 “La participación de los trabajadores inmigrantes procedentes de países limítrofes y de Perú en los mercados laborales urbanos de la Argentina”, OIM.

Baer, G., N. Benítez, D. Contartese y D. Schleser

2011 “El trabajo inmigrante en una etapa de recuperación del empleo e integración sudamericana”, en *La inmigración laboral de sudamericanos en Argentina*, OIT-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

Baeza, B. N.

2006 “Chilenos y bolivianos en Comodoro Rivadavia (Chubut)”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Balán, J.

1990 “La economía doméstica y las diferencias entre los sexos en las migraciones internacionales: un estudio sobre el caso de los bolivianos en la Argentina”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Nº 15-16, CEMLA, Buenos Aires.

Bendini, M. y Radonich, M (Coords.)

1999 *De golondrinas y otros migrantes. Trabajo rural y movilidad espacial en el Norte de la Patagonia argentina y regiones chilenas del Centro-Sur*, La Colmena, Buenos Aires.

Benencia, R.

1992 “Transformaciones en el mercado de trabajo: la mediería en la horticultura bonaerense”, en *Estudios del Trabajo*, 3, ASET, Buenos Aires.

1997 “De peones a patronos quinteros. Movilidad social de familias bolivianas en la periferia bonaerense”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Nº 35, CEMLA, Buenos Aires.

2000 Colectividades de extranjeros en Neuquén: génesis y trayectorias de sus organizaciones”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 15, Nº 45, CEMLA, Buenos Aires.

2003 “Apéndice: La inmigración limítrofe”, en Fernando Devoto, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

2004 “Trabajo y prejuicio. Violencia sobre inmigrantes bolivianos en la agricultura periférica de Buenos Aires”, en *REMI Revue Européenne des Migrations Internationales*, Volume 20-Nº 1. Éditée par l’Asociation pour l’Étude des Migrations Internationales (AEMI) ISSN 0765-0752 - ISBN 2-911627-36-9.

2006 “Bolivianización de la horticultura en la Argentina”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

2007 “La inmigración limítrofe”, en Torrado, Susana Comp. (2007): *Población y Bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*, Tomo, Edhasa, Buenos Aires.

2009 “El infierno del trabajo esclavo: la contratarea de las ‘exitosas’ economías étnicas”, en AVA (*Posadas*) Nº 15, Universidad Nacional de Misiones.

2011 “La política migratoria argentina”, en *La inmigración laboral de sudamericanos en la Argentina*, OIT-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Presidencia de la Nación, Buenos Aires.

Benencia, R. y A. Gazzotti

1995 “Migración limítrofe y empleo: precisiones e interrogantes”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 10, Nº 31, CEMLA, Buenos Aires.

Benencia, R. y G. Karasik,

1996 *Inmigración limítrofe: los bolivianos en Buenos Aires*, CEAL, Biblioteca Política Argentina, 482, Buenos Aires.

Bernasconi, A.

1999 “Peruanos en Mendoza: apuntes para un ¿nuevo? modelo migratorio”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos* Nº 40/41, CEMLA, Buenos Aires.

Boletín CEPAL/OIT

2010 “Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Crisis, estabilización y reactivación: el desempeño del mercado laboral en 2009”, Buenos Aires.

Caccopardo, M.C y E. López

1997 “Familia, trabajo y fecundidad de los migrantes de países limítrofes”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Nº 35, CEMLA, Buenos Aires.

Caccopardo, Cristina, Maguid, Alicia y Martínez Rosana

2007 “La emigración de argentinos a España desde una perspectiva comparada”, en *Papeles de Población* Nº 51, México.

Cachón. L

2007 “Diez notas sobre la inmigración en España 2006”, en *Vanguardia Dossier*, Nº 22, enero/marzo, Barcelona.

Caggiano. S

2006 “Fronteras de la ciudadanía. Inmigración y conflictos por derechos en Jujuy”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Calvelo, L.

2008 “La emigración argentina y su tratamiento público (1960-2003)”, ponencia presentada en el III Congreso de la Asociación Latinoamericana

de Población, ALAP, realizado en Córdoba – Argentina, del 24 al 26 de septiembre de 2008.

2007 "La emigración argentina: 1960-2000", en Susana Torrado (Compiladora) *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX (Tomo I)*, Ensayo EDHASA, Buenos Aires.

Canevaro, S.

2006 «Experiencias individuales y acción colectiva en contextos migratorios. El caso de los jóvenes peruanos y el ingreso a la Universidad de Buenos Aires», en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

CENDA

2010 "El trabajo en la Argentina. Condiciones y perspectivas", N° 19, invierno.

Carballo. C y L. Pagliettini

1999 «Empresarios y trabajadores brasileños en la transformación del complejo arrocero argentino», en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 40-41, CEMLA, Buenos Aires.

Casaravilla. D

1999 *Los laberintos de la exclusión. Relatos de inmigrantes ilegales en la Argentina*, Lumen-Humanitas, Buenos Aires.

Castells, M. y A. Portes

1990 en Alejandro Portes (ed.): *La economía informal: estudios en países avanzados y menos desarrollados*. Planeta, Buenos Aires.

Castillo, J. y J. Gurrieri

2012 "El panorama de las migraciones limítrofes en Argentina en el inicio del siglo XXI", en *El impacto de las migraciones en Argentina*, OIM, Buenos Aires.

Cerrutti, M

2009 *Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina*, Serie de documentos de la Dirección Nacional de Población

Cerrutti, M. y E. Parrado

2000 “Migración laboral de trabajadores paraguayos a la Argentina: entrada a los mercados de trabajo y trayectorias ocupacionales”, ponencia presentada en el III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo, Buenos Aires, 17 al 20 de mayo.

2006 “Migración de Paraguay a la Argentina: género, trabajo y familia en contextos de origen diferenciados”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Cerrutti, M. y A. Maguid

2005 Inserción laboral e ingresos de los migrantes de países limítrofes y peruanos en el Gran Buenos Aires, *Notas de Población* N° 83, CEPAL, Santiago de Chile.

2011 “Remesas de los inmigrantes sudamericanos en España”, ponencia presentada en las XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Ciudad de Neuquén, 21-23 de septiembre.

2011 “Migrantes Sudamericanos en España: Tendencias recientes y perfil de sus migrantes”, en *Migrantes sudamericanos en España: Panorama y políticas*, Cuadernos Migratorios N° 1, OIM, Oficina Regional para América del Sur, Buenos Aires.

CEPAL/OIT

2011 “Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe”, N° 5, junio, Buenos Aires.

Ceva, M.

2006 “La migración limítrofe hacia la Argentina en la larga duración”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

CIFRA-CTA

2010 “Informe de coyuntura N° 4, agosto, Buenos Aires.

Cohen, N.

1999 “Cuando la visión del otro se basa en la visión de las diferencias”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos* N° 40/41, CEMLA, Buenos Aires.

Cortés, R. y F. Groisman

2005 “Determinantes de la participación de migrantes en el mercado de trabajo del Gran Buenos Aires (1994-2004)”, en *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, Año 10, N° 17, Montevideo

2004 “Migraciones, mercado de trabajo y pobreza en los últimos 25 años: ¿continuidad o cambio?”, en *Migraciones, mercado de trabajo y pobreza. El Área Metropolitana en los 90*, FLACSO, Buenos Aires.

Courtis, C.

2006 “Hacia la derogación de la Ley Videla: la migración como tema de labor parlamentaria en la Argentina de la década de 1990”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Chiarello, L.M. (Coord.)

2011 *Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México*, Scalabrini International Migration Network.

Dandler, J. y C. Medeiros

1991 “Migración temporaria de Cochabamba, Bolivia, a la Argentina: Patrones e impacto en las áreas de envío”, en: Patricia Pessar (comp.) *Fronteras permeables*, Planeta, Buenos Aires.

Domenach, H.y D. Celton

1998 *La comunidad boliviana en Córdoba*, ORSTOM-Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

FIDH-CELS

2011 “Argentina: Avances y asignaturas pendientes en la consolidación de una política migratoria basada en los derechos humanos”, N° 559e, París.

Gadea, E., R. Benencia y G. Quaranta

2009 “Bolivianos en Argentina y en España. De la migración tradicional a las nuevas rutas”, en *AREAS Revista Internacional de Ciencias Sociales*, N° 28, Universidad de Murcia, España.

Giustiniani, R.

2004 *Migración: un derecho humano. Ley de Migraciones N° 25.871*. Prometeo, Buenos Aires.

González Enríquez, C.

2011 “La emigración desde España: una emigración de retorno”, en *Demografía, Población y Migraciones Internacionales*, Real Instituto Elcano, Madrid.

Grimson, A.

1999 *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*, Felafacs-EUDEBA, Buenos Aires.

2006 “Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (compiladores), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Guarnizo, L.E y M.P. Smith

1999 “Las localizaciones del transnacionalito”, en Gail Mummert (ed.) *Fronteras fragmentadas*, El Colegio de Michoacán/CIDEM, México.

Hasenbalg, C. y A. Frigerio

1999 *Imigrantes brasileiros na Argentina: un perfil sociodemográfico*, IUPERJ, Río de Janeiro.

Herranz, Y.

1998 “La inmigración latinoamericana en distintos contextos de recepción”, en *Migraciones 3*, Madrid.

Herrera Lima, F.

2000 “Las migraciones y la sociología del trabajo en América latina”, Capítulo 19, en Enrique de la Garza Toledo (coord.), *Tratado de Sociología del Trabajo*, FCE, México.

Hinojosa Gordonava, A., L. Cautin Pérez, y G. Cortez Franco

1999 “Estrategias migratorias: entre la subsistencia y la búsqueda de oportunidades en el valle tarijeño”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 40-41, CEMLA, Buenos Aires.

Hinojosa Gordonava, A.

2008 “Transnacionalismo y multipolaridad en los flujos migratorios de Bolivia. Familia, comunidad y nación en dinámicas globales”, en H. Godard y G. Sandoval (eds.): *Migración transnacional de los Andes a Europa y Estados Unidos*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima.

INDEC,

*Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda*, años 1869, 1893, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980, 1991, 2001, 2010, Buenos Aires.

*Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales*, [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)

Karasik, G.y R. Benencia

1999 “Apuntes sobre la migración Fronteriza. Trabajadores bolivianos en Jujuy”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 40-41, CEMLA, Buenos Aires.

Lattes, A. y R. Bertoncello

1997 “Dinámica demográfica, migración limítrofe y actividad económica en Buenos Aires”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 35, CEMLA, Buenos Aires.

López, D. y Oso, L.

2007 “La inmigración latinoamericana en España. Tendencias y estado de la cuestión”, en I. Yépez y G. Herrera (2007): *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balances y desafíos*, FLACSO Ecuador, Quito.

Luchilo, L.

2007 “Migración de retorno: el caso argentino”, Documento de Trabajo N° 39, REDES, Buenos Aires.

Maguid, A.

2001 “El chivo expiatorio. Problemas de empleo”, en *Encrucijadas*, Año 1 N° 7, Buenos Aires.

1995 “Migrantes limítrofes en la Argentina: su inserción e impacto en el mercado de trabajo”, en *Estudios del Trabajo* N° 10, ASET, Buenos Aires.

2005 “La migración internacional en el escenario del Mercosur: cambios recientes, asimetrías socioeconómicas y políticas migratorias”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos* N° 57, CEMLA, Buenos Aires.

- 2005 “La migración sudamericana en Argentina: cambios recientes y perfil de sus protagonistas”, en *La inmigración laboral de sudamericanos en la Argentina*, OIT-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Presidencia de la Nación, Buenos Aires.
- 2005 “Migrantes sudamericanos y mercado de trabajo”, en *La inmigración laboral de sudamericanos en la Argentina*, OIT-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Presidencia de la Nación, Buenos Aires.
- 2011 “La migración sudamericana en la Argentina: cambios recientes y perfil de sus protagonistas”, en *La inmigración laboral de sudamericanos en la Argentina*, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Maguid, A.y V. Arruñada

- 2005 “El impacto de la crisis en la inmigración limítrofe y del Perú hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires” en *Estudios del Trabajo* N° 30. Buenos Aires.

Maguid, A. y S. Bruno

- 2010 “Mercado de trabajo y movilidad ocupacional: el caso de los bolivianos y paraguayos en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, en *Población de Buenos Aires*, Vol. 7 N° 12, Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Marshall, A. y D. Orlansky

- 1980 “Las condiciones de expulsión en la determinación del proceso emigratorio desde países limítrofes hacia la Argentina”, en *Desarrollo Económico* N° 80, IDES, Buenos Aires.
- 1983 “Inmigración de países limítrofes y demanda de mano de obra en la Argentina”, en *Desarrollo Económico* N° 89, IDES, Buenos Aires.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

- 2009 “Informe nacional sobre trata de personas”, Documento presentado por la República Argentina a la Segunda reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas de la OEA. Buenos Aires.

MTEySS-OIT

- 2011 *La inmigración laboral de sudamericanos en Argentina*, OIT, Ginebra.

- Neffa, Julio C.; Panigo, Demian T. y Pérez, Pablo E. (comp.)  
2010 *Transformaciones del empleo en la Argentina. Estructuras, dinámica e instituciones*. Colección Textos del Bicentenario, Ciccus/CEIL-PIETTE, Buenos Aires.
- Neffa, Julio C., Oliveri, María Laura y Persia, Juliana  
2011 “Transformaciones del mercado de trabajo en la Argentina: 1974-2009”, en Neffa, Julio C.; Panigo, Demian T. y Pérez, Pablo E. (comp.) (2010) *Transformaciones del empleo en la Argentina. Estructuras, dinámica e instituciones*. Colección Textos del Bicentenario, Ciccus/CEIL-PIETTE, Buenos Aires.
- Novick, S.  
2008 *Migración y políticas en Argentina: tres leyes para un país extenso*. Editorial Catálogos-Clacso, ISBN 978-950-895-269-1.
- OIM  
1991 *Aspectos jurídicos e institucionales de las migraciones en la República Argentina*, Ginebra.
- 2010 *Informe sobre las migraciones en el mundo 2010. El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio*, Ginebra.
- OIM-CEMLA  
2004 *Relevamiento y diagnóstico de las asociaciones de la comunidad boliviana en la Argentina*, Informe Final, Buenos Aires.
- Oteiza, E., S. Novick y R. Aruj  
1997 *Inmigración y discriminación. Políticas y discursos*, Grupo Editor Universitario, Buenos Aires.
- Pacecca, M. I y C. Courtis  
2006 “Migración y trabajo precario”. En *e-misferica*, Volume 3-2, november.
- Palau, T.  
1999 “Migraciones limítrofes entre Paraguay y la Argentina. El caso de la provincia de Formosa”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos* N° 40/41, CEMLA, Buenos Aires.

Pellegrino, A.

2000 *El perfil de los uruguayos censados en la Argentina en 1991*, PLACMI-OIM, Buenos Aires.

2003 *La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes*, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población, Chile.

Pérez Vichich, N.

1997 “Mercosur: La libertad de circulación de trabajadores en debate”, en *Relaciones Internacionales* N° 12, Buenos Aires.

2004 “Los trabajadores migrantes en la nueva ley de migraciones: de objeto de normas a sujetos de derecho”, en Rubén Giustiniani: *Migración: un derecho humano. Ley de Migraciones N° 25.871*. Prometeo, Buenos Aires.

Portes, A. y R. L Bach

1985 *Cuban and Mexican immigrants in the United States*, University of California Press, EUA.

Portes, A. y J. Böröcz

1998 “Migración contemporánea. Perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación”, en Graciela Malgesini (compiladora), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*, ICARIA, Barcelona.

*Programa RAICES*

2011 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Presidencia de la Nación, República Argentina

Rey Balmaceda, R., G. De Marco y S. Sassone

1994 “Extranjeros en la Argentina. Pasado, presente y futuro”, en *Geodemos* N° 2, PRIGEO-CONICET, Buenos Aires.

Ringuelet, Roberto; Archenti, A. y Attademo, S.

1992 “Tiempo de medianero”, en *Ruralia-Revista Argentina de Estudios Agrarios*, 3, FLACSO, Buenos Aires.

- Sala, G.  
2000 “Mano de obra boliviana en el tabaco y la caña azúcar en Jujuy”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Nº 45, CEMLA, Buenos Aires.
- Sanders, J. y N. Victor  
1987 “Limits of Ethnic Solidarity in the Enclave Economy.” *American Sociological Review* 52, EUA.
- Sassone, S.  
1987 “Migraciones ilegales y amnistías en la Argentina”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos* Nº 6/7, CEMLA, Buenos Aires.  
1997 “Asentamientos de extranjeros en la frontera argentina ‘interna’ de los países del MERCOSUR 1970-1991”, ponencia presentada en las Jornadas sobre Procesos Migratorios en los Países del Mercosur, organizadas por el CEMLA, Buenos Aires.
- Schiavoni, G.  
1999 “Porto Capivara: los ocupantes agrícolas de la frontera argentino-brasileña”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos* Nº 40/41, CEMLA, Buenos Aires.
- Schleser, D. y Soto, C. (Coordinadores)  
2010 *Trabajo y Empleo en el Bicentenario. Cambio en la Dinámica del empleo y la protección social para la inclusión 2003-2010*. Métis, Buenos Aires.
- Texidó, E.  
2008 *Perfil migratorio de Argentina 2008*, OIM, Buenos Aires.
- Texidó, E., y N. Pérez Vichich  
2004 “Los acuerdos bilaterales celebrados por Argentina con Bolivia, Paraguay y Perú”, en Geronimi, E., Cachón, L. y Texidó, E., *Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Estudio de casos. Sector de la Protección Social*, Programa de Migraciones Internacionales, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- Toutudjian, B. y S. Vitoria de Holubica

1990 “Informe de la inmigración interna y externa de la provincia de Neuquén”, Informe CFI, Dirección de Desarrollo Económico y Estudios Básicos, Buenos Aires.

Trpin, V.

2006 “Entre ser beneficiario social y trabajador rural. Migrantes chilenos en un barrio del Alto Valle de Río Negro”, en Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (Compiladores) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.

Wilson, K. L. y A. Portes

1980 “Immigrant enclaves: an analysis of the labor market experiences of Cubans in Miami”, en *American Journal of Sociology* 86, EUA.

World Bank

2010 *Bilateral Migration and Remittances*, EE.UU.



# ANEXO I

## PERFIL MIGRATORIO DE LAS POBLACIONES LIMÍTROFES Y DEL PERÚ

En este Anexo se analizan las características de la inmigración limítrofe y del Perú hacia la Argentina, país por país, considerando las causas, la direccionalidad adoptada, las características demográficas, su forma de inserción en el mercado de trabajo y las tendencias actuales.

### I. La inmigración paraguaya

Los inmigrantes paraguayos constituyen en la actualidad el grupo más numeroso de extranjeros residente en la Argentina. Esta comunidad está compuesta por 550.713 personas, representa el 30,5% del total de residentes extranjeros y el 37,4% de inmigrantes americanos residentes en el país. Su importancia numérica se pone también de manifiesto en relación con el tamaño de la población residente en Paraguay, ya que el número de paraguayos en la Argentina representa el 8,5% de la población total de Paraguay; el 55,6% de esta población son mujeres, siendo dicha proporción algo más elevada si se considera sólo la población en edades centrales (56,1%).

El ingreso de inmigrantes paraguayos en la Argentina no cesa desde mediados del siglo XX; el volumen de dichos flujos y la naturaleza de la migración han estado influidos por factores políticos y económicos, tanto de corto como de largo plazo en la Argentina y en Paraguay. Tradicionalmente se han distinguido dos flujos principales de inmigrantes paraguayos hacia la Argentina. El primero tuvo lugar como consecuencia de la Guerra del Chaco, en 1936, y de la Guerra Civil de 1947. Si bien dicha migración fue motivada fundamentalmente por factores de tipo político, en la medida en que las largas décadas de dictadura militar padecidas en Paraguay fueron un factor determinante de expulsión de la población, también tuvieron una relevancia significativa factores de atracción relacionados con las oportunidades de empleo agrario en el Noreste argentino. Este tipo de flujo migratorio hacia las provincias fronterizas (en particular Formosa, Chaco y Misiones) fue originado por el desarrollo de la producción de algodón,

de caña de azúcar, de tabaco y de té. El segundo flujo migratorio tuvo lugar en las décadas posteriores; es decir, desde mediados de los '50; éste se caracteriza por motivaciones políticas y/o económicas, con predominio de alguna de ellas según los momentos históricos y se dirige principalmente hacia el AMBA.

La relevancia cuantitativa de la inmigración paraguaya hacia la Argentina durante las décadas mencionadas se manifiesta en el hecho de que prácticamente el 9% de la población paraguaya fue censada en la Argentina en 1970. El flujo de trabajadores paraguayos hacia la Argentina se ha generado y retroalimentado por factores de corto y de largo plazo que operan tanto en la sociedad de origen como en la de destino.

Según Palau (1999:539-568), uno de los principales factores económicos que contribuyó y sigue contribuyendo a fomentar dicha migración en la sociedad de origen es el sistema de explotación agraria y tenencia de la tierra, en la medida que una de las principales características de la estructura agraria ha sido el alto nivel de concentración de la tierra, como consecuencia de la vigencia del antiguo sistema conformado por el latifundio (ganadero y forestal) y el minifundio (agrícola)<sup>65</sup>.

Y entre los factores de atracción clave para explicarlo se debe considerar, por un lado, la tradicional diferencia en las oportunidades ocupacionales entre ambos países; es decir, la mayor disponibilidad de empleos de baja calificación en sectores de servicios y de la construcción y por el otro, los factores de tipo coyuntural, como son las diferencias en los tipos de cambio. Según Cerrutti y Parrado (2000:12-14), otros dos factores de importancia determinantes de la migración fueron la carencia de servicios sociales básicos en la sociedad de origen (fundamentalmente de salud y educativos) y la migración como medio de reunificación familiar.

En cuanto a la política migratoria y sus efectos en el flujo de paraguayos a la Argentina, los gobiernos argentinos han establecido a lo largo de las últimas décadas períodos restrictivos (generalmente durante gobiernos militares), seguidos por otros de mayor flexibilidad (durante gobiernos democráticos). Así, a los ciclos de acumulación de indocumentados de países limítrofes durante los gobiernos militares, sucedieron procesos de descompresión, a través de las amnistías democráticas. No obstante, las medidas restrictivas nunca lograron

---

65 En efecto, de las 305.997 explotaciones censadas en 1991, el 40% comprendía unidades productivas menores de 5 ha, las que apenas estaban controlando el 1% de la superficie censada.

impedir la llegada de inmigrantes.

Tradicionalmente, los inmigrantes paraguayos encontraron empleo en los estratos más bajos de la estructura ocupacional. La gran disponibilidad de ocupaciones de baja calificación en sectores de los servicios y de la construcción en Buenos Aires ha sido un factor clave para explicar la dinámica migratoria. Sin embargo, habría que señalar que dicha dinámica también se ha visto afectada por factores de tipo coyuntural: las diferencias en los tipos de cambio y de crecimiento económico han sido los más importantes factores de este tipo y más recientemente, durante la década de 1990, la significativa sobrevaluación cambiaria argentina parece haber tenido un efecto importante en la dinámica migratoria, no sólo con relación al flujo proveniente de Paraguay, sino también de otros países de la región, a lo que habría que agregar, durante la última década, la ley 25.871 que favoreció el ingreso de inmigrantes del MERCOSUR y posibilitó la regularización del trabajador migrante.

## **2. La inmigración boliviana**

Respecto de las causas de la migración boliviana hacia la Argentina, Marshall y Orlansky (1980:491-510) realizaron un estudio comparativo acerca de la inmigración de bolivianos, chilenos y paraguayos en el período 70/76, encontrando que en Bolivia -país que presentaba el mayor potencial expulsor entre los tres estudiados y las menores posibilidades de absorción interna de su fuerza de trabajo agrícola excedente- la alternativa de migrar al exterior no había adquirido la tasa elevada que hubiera sido esperable, y encontraban que la población de Bolivia no se comportaba según el patrón esperado, ya que a pesar de que este país ofrecía aún menores posibilidades de empleo que Paraguay -por tener mayores tasas de desempleo y subempleo urbanos, así como un alcance mucho más limitado de su proceso de colonización agrícola- la alternativa migratoria externa frente a la interna no era superior, y lo explicaban diciendo que la frontera que Bolivia comparte con la Argentina era mucho más reducida que la de los otros dos países, por lo que sólo una fracción de la población boliviana estaba expuesta en forma directa a la atracción argentina, y fue precisamente esa población contigua la que constituyó el grueso del flujo hacia este país.

Otro elemento que contribuía a aumentar el grado de difusión del proceso migratorio era la antigüedad de inicio de la emigración, en relación con el más o menos temprano desarrollo de las diferentes actividades económicas de atrac-

ción en el país de destino; del tipo de inserción ocupacional en él, en la medida que distintas actividades económicas pueden tener un efecto multiplicador o de arrastre diferencial; de las distancias salariales entre los países; de las políticas inmigratorias hacia cada nacionalidad. Por lo tanto, en el caso del inicio más tardío de la emigración boliviana hacia la Argentina, comentaban que hasta mucho más recientemente (1950) que en los otros países considerados, la estructura económico-social boliviana se ha caracterizado por el predominio de relaciones sociales de naturaleza servil en el sector rural con sujeción de la fuerza de trabajo a la tierra, y que este factor constituyó un impedimento fundamental para el desarrollo del proceso de movilidad de la fuerza de trabajo que, de este modo, permaneció retenida por sus condiciones tradicionales de existencia hasta la década del '50. La aceleración de la migración interdepartamental en la década del '70 era un indicador que daba cuenta de que el proceso migratorio en Bolivia estaba atravesando, por entonces, una etapa que tanto Chile como Paraguay habían recorrido más tempranamente (el 41% de la migración interdepartamental boliviana tuvo lugar recién entre 1971 y 1976).

Dandler y Medeiros (1991:19-54) analizaron específicamente el fenómeno de la migración laboral temporaria de cochabambinos hacia la Argentina, buscando establecer patrones y determinar el impacto de ésta en las áreas de envío, sosteniendo la hipótesis de que la migración hacia la Argentina constituye una opción importante en las estrategias económicas diversificadas de muchas unidades rurales y urbanas de Bolivia. Las "...estrategias de ganarse la vida..." por parte de los bolivianos pueden incluir desde la búsqueda de tierras bajas tropicales, el viaje hacia y desde los mercados y ferias regionales, el acceso a un trabajo remunerado o al empleo autónomo, hasta la emigración por largos períodos a Buenos Aires. Se ingresa en el país en busca de trabajo a través de redes sociales y después de un tiempo de inserción se retorna periódicamente al lugar de origen, en un movimiento que denominan de circularidad, según el cual algunos inmigrantes trabajan en la Argentina y regresan frecuentemente a Bolivia por largos lapsos. Durante sus años en la Argentina, los inmigrantes trabajan para más de una empresa y generalmente cambian de trabajo; parte integral de esta estrategia migratoria es el hecho de que la Argentina ofrece flexibilidad de ingreso, de regreso y de residencia. Los recursos relevantes para desarrollar estrategias determinadas a menudo no sólo incluyen categorías económicas tradicionales -como tierra, trabajo y capital-, sino también factores menos tangibles, como ritmo, información, *know-how*, redes sociales e identidad.

En este sentido, los inmigrantes bolivianos, más que tales, se consideran

trabajadores. Ir a trabajar o conseguir un trabajo no implica, necesariamente, una migración en el sentido formal; se mueva el migrante al exterior o por el interior del país, su disposición es la de moverse cuando le parezca conveniente; así, para la mayoría de los inmigrantes, la migración a Buenos Aires es una entre varias opciones, semejante a las que tienen en la propia Bolivia (Dandler y Me-deiros, 1991:19-54).

Registros censales e investigaciones más recientes dan cuenta de la intensificación de la inmigración boliviana en los últimos años, 345.272 inmigrantes de esa nacionalidad entre hombres y mujeres registra en Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de Argentina en 2010, la segunda inmigración en orden de importancia. Esta oleada creciente de inmigrantes bolivianos ha encontrado nuevos espacios de inserción en el mercado de trabajo de Buenos Aires, no registrados anteriormente, como es el caso de la horticultura de los cinturones verdes para los hombres, y se ha expandido en otros, como el de la venta de verduras en áreas urbanas, para las mujeres, ambos ligados a la agricultura; así como el trabajo a façon o en pequeños talleres para empresas textiles; o la venta de ropa en ferias, como es el caso de La Salada; constituyendo un fenómeno que se ha dado en denominar ejemplos de economías étnicas en el país.

Un fenómeno singular representa el ingreso de bolivianos en la horticultura en fresco de los cinturones verdes de los conglomerados urbanos del territorio argentino, donde han llegado casi a monopolizar la producción a partir de relaciones de mediería, en un inicio, hasta llegar a ser patrones.

Pobladores de diferentes regiones de Bolivia -en especial tarijeños y potosinos- acceden como medieros a la tierra, en un patrón de organización del trabajo sumamente intensivo en mano de obra, provista por la familia del mediero, que a medida que va requiriendo mayores volúmenes de mano de obra va “llamando” a parientes del lugar de origen, con lo que se establece una especie de sendero laboral, que adopta la siguiente trayectoria, denominada “escalera hortícola boliviana”, que comprende a: a) quienes han llegado al área -luego de cumplir diferentes escalas- hace menos de diez años, y que practican la mediería en distintas quintas, regresando a Bolivia en forma irregular, para retornar luego a seguir trabajando en el área; b) quienes después de haberse desempeñado como medieros -durante unos diez años, aproximadamente- adquieren la confianza de un patrón y son contratados como medieros-“encargados” (o capataces) de medieros; o han decidido comenzar a independizarse y los encontramos ubicados como arrendatarios; c) quienes después de haberse des-

empeñado como medieros y/o capataces o arrendatarios -después de un lapso aproximado de quince años- logran acumular el capital suficiente como para transformarse en propietarios (sea de quintas, sea de comercios); d) aquellos inmigrantes recientes que se contratan como medianeros o como tanteros de quinteros bolivianos, y por último, e) quienes habiendo ascendido los distintos peldaños de la “escalera boliviana”, se convierten en comercializadores de hortalizas, accediendo a su propio puesto de comercialización en mercados de distribución de hortalizas de carácter local o en mercados de distribución bolivianos (Benencia et al., 2010).

### **3. La inmigración uruguaya**

La Argentina ha sido históricamente el principal destino de los emigrantes uruguayos. Los intercambios de población entre Uruguay y Argentina tuvieron lugar a lo largo de toda la historia independiente, como resultado de la proximidad geográfica y cultural y de los vínculos que unieron a ambas sociedades desde el período colonial. La consolidación de la Ciudad de Buenos Aires como la metrópoli industrial y comercial más pujante de la región la convirtió en polo de atracción de migración interna y de migración internacional.

No obstante, la inmigración de uruguayos hacia la Argentina ha tenido un perfil diferente respecto del conjunto de la inmigración limítrofe. Desde el inicio estuvo integrada por inmigrantes de origen urbano, que se concentraron en Buenos Aires, con niveles educativos y una inserción ocupacional similar al promedio de la población nativa de la Argentina. Los inmigrantes uruguayos mantuvieron un ritmo sostenido desde principios de siglo y tuvieron un incremento importante a partir de los años 50, acompañando el proceso de metropolización de la Ciudad de Buenos Aires.

Los contingentes de uruguayos censados en la Argentina, comparados con la población residente en el Uruguay, alcanza su peso máximo en las primeras décadas del siglo XX, cuando supera el 7% de la población total estimada para el Uruguay en el mismo período. A partir de entonces, los volúmenes descienden, tanto en términos relativos, cuanto en valores absolutos. El salto en el censo de 1980 refleja la inmigración de la década del '70; entre 1980 y 1991 sigue la tendencia creciente, aunque a un ritmo menor, a pesar del deterioro de la situación económica argentina.

Del total de uruguayos censados en 1991, 44.700 personas llegaron en ese período, contrarrestando el efecto del retorno que siguió a la apertura democrática. No obstante, los datos registrados por el último CNP (2010) indican una caída de la población inmigrante en la Argentina del 0,8% en la última década, y representan una caída de la migración del 12,6% en las últimas dos décadas.

El perfil socioeconómico de la comunidad uruguaya en la Argentina es similar al promedio de la población urbana residente en el país y poco diferente del correspondiente a la población nativa del AMBA; está altamente concentrada en este conglomerado (74,2%) y el resto de la provincia de Buenos Aires 12,8% y apenas existen comunidades importantes en otras áreas próximas a la frontera en el litoral del río Uruguay, como por ejemplo en Entre Ríos (4,0%).

La presencia de trabajadores especializados es un aspecto relevante de la buena performance de esta población en la incorporación al mercado de trabajo. Los uruguayos no se encuentran particularmente concentrados en algún sector del mercado, lo cual marca una diferencia con el conjunto de la inmigración proveniente de los otros países limítrofes. En la década del '90 aumentó su participación en ocupaciones no calificadas y en el servicio doméstico, mostrando una tendencia hacia un perfil más bajo en la escala ocupacional.

Según Adela Pellegrino (2000:17-52), la proximidad geográfica y los vínculos históricos han hecho que en la emigración hacia la Argentina las oscilaciones coyunturales tengan efectos inmediatos y que los movimientos respondan de manera rápida a los vaivenes de la dinámica económica y del empleo. Inclusive, es probable que la “sensibilidad migratoria” de la población uruguaya sea más fuerte con respecto a Buenos Aires que la de las mismas provincias argentinas más alejadas de la capital del país.

#### **4. La inmigración brasileña**

La migración brasileña en la Argentina es la que menor representatividad tiene en el contexto de la inmigración limítrofe en la actualidad. Si bien los datos de los primeros censos de población mostraban la importancia de ésta, durante el transcurso de los años fue decayendo respecto del resto de las comunidades.

La población brasileña residente en la Argentina, que en 1914 representaba casi el 18% de los inmigrantes limítrofes y el 0,5% de la población total, va

disminuyendo su participación gradualmente a lo largo del siglo, hasta alcanzar su nivel mínimo en el 2001, cuando apenas llegó a representar el 3,7% de total de inmigrantes limítrofes y el 0,09% de la población total del país.

A fines del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, los brasileños se concentraban en la Ciudad de Buenos Aires y en provincias de la Región Pampeana, pero a partir de este modelo inicial se observa el crecimiento de inmigrantes brasileños en la provincia de Misiones, pasando de representar el 7,5% del total en 1914, al 26,1% en 1960; este flujo se intensifica durante la década llegando a representar un poco más del 50% a partir de 1970, con lo cual emerge un cuadro de localización polarizado entre la región central pampeana y su principal núcleo urbano (AMBA), por un lado, y la provincia de Misiones, por el otro. Este modelo sugiere la existencia de dos subsistemas de migración desde Brasil hacia la Argentina, no conectados entre sí, donde Misiones no parece desempeñar el papel de etapa intermedia en los flujos de inmigrantes destinados a la región central del país.

Un trabajo de Schiavoni (1999:449-470) referido al asentamiento de campesinos de origen brasileño en tierras fiscales de Misiones muestra cómo desde fines del siglo pasado la instalación espontánea de éstos constituye una característica de la estructura agraria de dicha provincia, lo que permitió el avance sostenido de la frontera agrícola. En tanto que un informe oficial de la provincia (1975) reconoce que la población extranjera de brasileños y paraguayos se localiza predominantemente en áreas rurales, siendo que mientras el grupo paraguayo se dedica en su gran mayoría a actividades en el obraje, el brasileño prefiere la agricultura.

Las características de esta migración están marcadas por una estructura etaria más vieja que la de los otros inmigrantes fronterizos, trazo que obedece a la mayor antigüedad de esa inmigración y a la baja tasa de renovación del stock de inmigrantes. En 1960 la edad media de los brasileños censados era de 43,2 años, al tiempo que la de los demás extranjeros limítrofes era 36,3 años, y la de los argentinos apenas alcanzaba los 26,6 años; en tanto que los brasileños censados en 1991 presentaban una estructura etárea muy envejecida, con un 24,5% en la franja de 65 años y más; esa proporción era del 10,2% para el total de los inmigrantes limítrofes y solamente del 7,8% entre los nacidos en la Argentina.

A fines de los '90, Frigerio y Hasenbalg (1999:7-150) sostenían que la elevada proporción de mujeres entre los migrantes brasileños en el AMBA según

el censo de 1991 parece deberse -según datos recogidos a través de una investigación cualitativa-, a la elevada proporción de mujeres que llega siguiendo a una pareja argentina, que han conocido mientras éstos veraneaban en Brasil o -más antiguamente- cuando trabajaban allá. Esta modalidad de llegada parece ser más frecuente para las mujeres de clase media -lo que explicaría el alto nivel educativo de esta población-, pero también es común en mujeres de sectores sociales medio-bajos o bajos. Esta migración parece explicarse más por el intenso flujo turístico que en las últimas décadas existió entre ambos países que por razones de índole laboral.

El creciente proceso de integración económica que se está produciendo entre ambos países (MERCOSUR) parece crear nichos ventajosos para el desarrollo laboral de ciertos grupos. Por un lado, ha comenzado a atraer una corriente migratoria muy calificada -compuesta por niveles gerenciales medios y altos-. Los ejecutivos entrevistados coinciden en que un número no especificado pero relevante de estos gerentes permanecen en la ciudad, atraídos por su calidad de vida y las nuevas perspectivas económicas. Por otro lado, cuanto mayor es su tiempo de estadía, mayores también parecen las posibilidades de que sus hijos no quieran volver al Brasil.

La integración económica, a la vez, posibilita la aparición de nichos en el mercado de trabajo, para los cuales los inmigrantes de clase media tienen ventajas comparativas: principalmente, su conocimiento del idioma y la cultura brasileños. Casi todas las mujeres de clase media entrevistadas por Hasenbalg y Frigerio (1999:7-150) -y varios de los hombres- con títulos universitarios en carreras humanísticas se dedicaban a la enseñanza del portugués en escuelas, universidades y empresas; realizaban traducciones o tenían otros emprendimientos relacionados con la enseñanza y la difusión del idioma (programas de radio, de televisión por cable, locución al exterior). Aunque la apertura de estos nichos probablemente no sea suficiente para atraer nuevos inmigrantes, facilita la ubicación laboral de quienes ya vinieron, así como su permanencia en el país.

## **5. La inmigración chilena**

La migración chilena ha sido una de las más numerosas entre fines del siglo XIX y la actualidad, con picos de alzas que se registran en el período 47-60, y en el 70-80 -este último relacionado con la migración política de la población a partir del golpe de estado militar que derrocó al gobierno de Allende-, y con

una retracción que se inició en el período intercensal 80-90 y que se extiende hasta la actualidad, proceso que si bien en un inicio pudo explicarse por las consecuencias del conflicto por el Beagle, desde entonces la causa se asienta en el crecimiento económico de Chile en los últimos años, que se afianzó a partir del retorno de la democracia; ambas situaciones produjeron un cierre de la frontera el primero, y una retención y un retorno de chilenos por aumento de la demanda de empleo en su propio país, el segundo.

La localización más importante de población chilena en la Argentina se ha concentrado históricamente en las provincias del sur argentino, situación que aún hoy se mantiene.

El 54% de la población de inmigrantes chilenos en la Argentina se concentra en las provincias y ciudades patagónicas, entre las que se destacan la provincia de Río Negro (en especial la ciudad de Bariloche) con el 18,4% y la provincia de Neuquén (con el 13,8 %).

Ya los censos nacionales de población de 1895 y 1914 registraban una importante proporción de migrantes chilenos en Neuquén: un 61% y un 62%, respectivamente, del total de la población del territorio, y el 98,3 % y 88,6 % del total de extranjeros para las fechas respectivas; esta última proporción se mantiene hacia la última década del siglo: 82,6%, en 1991, y el 94% respecto de los migrantes limítrofes.

Toutudjian y Vitoria de Holubica (1990:13-19) destacan que la característica más notoria de los chilenos residentes en la Patagonia es que, históricamente, no adoptaron el comportamiento de otras corrientes limítrofes que fluyeron hacia el AMBA. Por lo menos hasta 1960 el chileno cruzaba la frontera en una migración de tipo rural-rural, vinculada con la zafra lanera, que posteriormente estuvo predominantemente ligada a la cosecha de frutales del Alto Valle, hacia donde también convergían corrientes de nativos. Desde que la producción de peras y manzanas alcanzó volúmenes de importancia, se generaron flujos de trabajadores no calificados que originariamente provenían de Chile y del interior de Río Negro y Neuquén.

La historia de la migración laboral chilena en el Alto Valle puede ser analizada según dos períodos delimitados por la situación de conflicto bélico que se produce en 1978 entre ambas naciones: a) hasta 1978, era habitual la circulación temporal de población procedente del sur de Chile (Temuco) que

se dirigía masivamente a trabajar en la cosecha de peras y manzanas en el Alto Valle, por lo que la oferta de trabajadores chilenos ejercía un claro predominio sobre la oferta de trabajadores nativos; b) 1978 marca un hito en el cambio que se produce; al restringirse el ingreso de chilenos a partir del conflicto por el Canal de Beagle, decae la oferta habitual de cosecheros de fruta; para cubrir ese hueco en la oferta de mano de obra, el gobierno de Río Negro, impulsado por las empresas frutícolas locales, y ante la inminencia de la cosecha, contribuyó a elaborar mecanismos de orden salarial destinados a generar una nueva corriente de cosecheros. De ahí que se recurrió a la asistencia de trabajadores tucumanos, que ante la crisis de la producción azucarera -que provocó una importante expulsión de trabajadores temporarios a lo largo de una década- encontraron un nuevo nicho de demanda laboral al cual acceder periódicamente para recomponer sus presupuestos familiares. Concluido el conflicto, los inmigrantes chilenos que retornan deben competir por la oferta de trabajo estacional para la cosecha de peras y manzanas con los trabajadores nativos oriundos del norte del país (Bendini, Radonich y Steimbregger, 1999:31-52).

Otro aspecto que marca una diferencia entre el ahora y el antes lo constituye el proceso de asentamiento, durante las décadas de 1960 y 1970, de familias de trabajadores chilenos en diferentes barrios periféricos de las grandes ciudades del Alto Valle, como General Roca, Cipolletti, Villa Regina y Campo Grande. Estos trabajadores asentados son los que en la actualidad concurren masivamente a las cosechas del Alto Valle, con lo cual la oferta de mano de obra procedente de familias residentes supera ampliamente a la de trabajadores que migran temporalmente desde el sur chileno (Cohen, 1999: 623-638; Trpin, 2006:325-352).

## **6. La inmigración peruana**

Hasta los '50, la emigración peruana era poco significativa y estaba restringida a los sectores de mayores ingresos. Desde entonces, la migración estudiantil constituyó una estrategia de movilidad social para la clase media o de conservación para la clase alta. A partir del golpe militar de 1968 se desató una nueva oleada de emigración política temporaria que, con el curso de los años y la sucesión de crisis políticas y económicas, se fue tornando definitiva. El destino principal de estos movimientos eran los Estados Unidos de América, país que contaba en 1990 con una comunidad peruana de unos 145.000 individuos. En

las décadas siguientes, la propensión migratoria se difundió dentro de la sociedad peruana, y a partir de mediados de la década de 1980 se extendió a sectores de menores recursos: trabajadores informales, subempleados, desempleados y campesinos, y ahora fueron los países de América latina los destinatarios de esta migración.

El Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 1991 registraba poco más de 16.000 peruanos en la Argentina, pero en el 2001 ya registra 88.260, y en el 2010, 157.514 entre los que se advierte la presencia mayoritaria de mujeres (55% sobre el total), una de las más altas en relación con otras migraciones limítrofes. El fenómeno migratorio masivo del Perú hacia la Argentina se transformó en exponencial a partir de 1994, cuando el país se hizo atractivo para los trabajadores de la clase media urbana, y los inmigrantes peruanos ofrecen el mismo patrón de inserción laboral segmentada que los inmigrantes limítrofes: ocupan puestos inestables, y deben adaptarse a la gran flexibilidad del mercado laboral, con pocas probabilidades de movilidad. La mayoría de esta migración ingresó por Mendoza y posteriormente se dirigió al AMBA.

Un empadronamiento voluntario encarado por el consulado peruano en Buenos Aires y algunas organizaciones de asistencia, en 1993, permitió trazar un perfil de estos inmigrantes, la mayoría de ellos en situación irregular, ya que no contaban con permiso de trabajo; otra de las características era el alto nivel educacional que presentaban: sólo un 3,8% tenía únicamente educación primaria; más de la mitad tenía estudios técnicos o universitarios, y casi un 40% declaraba tener educación secundaria. Este nivel de educación formal no se reflejaba en su ocupación en la Argentina: casi el 40% estaban empleados como personal doméstico, algo menos del 20% eran peones y aprendices, y un 16,6%, trabajadores especializados.

Una encuesta llevada a cabo por el Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA) en Mendoza, y realizada dos años después de dicho empadronamiento (1995), mostró que el grupo presentaba las características de una inmigración nueva: fuerte concentración en edades muy jóvenes (más de la mitad entre los 20 y 29 años; una cuarta parte, entre los 30 y 39), escaso porcentaje de inmigrantes casados (especialmente de mujeres casadas) y alta proporción de solteros. Considerados según sexo y estado civil, las mujeres solteras constituían la categoría más numerosa, con diferencias significativas con respecto a los varones en todos los grupos de edades. Provenientes en su mayoría de ciudades costeras, muchos de ellos estaban ocupados en oficios y

actividades del sector servicios. Entre los hombres, el comercio y algunos oficios; entre las mujeres, actividades que requieren cierta preparación técnica (computación, enfermería, cosmetología). Muchos estudiaban antes de emigrar. Los hombres trabajaban en la construcción y la venta (informal), y entre las mujeres se evidencia un alto predominio del servicio doméstico. Al comparar con las ocupaciones que desempeñan en Mendoza, resultó evidente la marcada movilidad laboral descendente (Bernasconi, 1999: 639-660).

En la actualidad, la inmigración peruana, de acuerdo con los datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas argentino (2010) representa, por su importancia, la tercera corriente en cantidad numérica de inmigrantes americanos, ubicándose inmediatamente detrás de Paraguay y Bolivia, y está asentada básicamente en el AMBA (71,9%).



## ANEXO II

### MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL SOBRE MIGRACIONES EN ARGENTINA

#### Instrumentos del Sistema Universal

- Instrumentos internacionales sobre migrantes, trabajadores migratorios, extranjeros y no nacionales (Incluye la normativa de la Organización Internacional del Trabajo, OIT)
- Convenio N° 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes del trabajo (1925) (OIT)
- Convenio N° 21 relativo a la simplificación de la inspección de los emigrantes a bordo de los buques (Dejado de lado) (1926) (OIT)
- Convenio N° 66 relativo al reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes (Retirado) (1939) (OIT)
- Recomendación N° 61 sobre el reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes (1939) (OIT)
- Recomendación N° 62 sobre la colaboración entre los Estados en materia de reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes (1939) (OIT)
- Convenio N° 97 sobre los trabajadores migrantes (Revisado) (1949) (OIT)
- Recomendación N° 86 sobre los trabajadores migrantes (Revisado) (1949) (OIT)
- Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (1953)
- Recomendación N° 100 sobre la protección de los trabajadores migrantes en los países y territorios insuficientemente desarrollados (1955) (OIT)
- Convenio N° 118 relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social (1962) (OIT)

- Convenio N° 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (Disposiciones complementarias) (1975) (OIT)
- Recomendación N° 151 sobre los trabajadores migrantes (1975) (OIT)
- Convenio N° 157 sobre el establecimiento de un sistema internacional para la conservación de los derechos en materia de seguridad social (1982) (OIT)
- Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (1985)
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
- Instrumentos universales sobre derechos humanos
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (1989)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2002)
- Instrumentos internacionales sobre tráfico ilícito de migrantes, trata de personas, esclavitud, trabajo forzoso y prácticas análogas (Incluye la normativa de la Organización Internacional del Trabajo, OIT)
- Convención sobre la Esclavitud (1926)
- Convenio N° 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1930) (OIT)
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949)
- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 (1953)
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956)
- Convenio N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso (1957) (OIT)
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional (2000)

- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)

## **Instrumentos del Sistema Regional (de las Américas)**

- Convenciones latinoamericanas sobre extranjeros, ciudadanos naturalizados y derechos de extranjería
- Convención relativa a los derechos de extranjería (1902)
- Convención que fija la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de origen (1906)
- Convención sobre condiciones de los extranjeros (1928)
- Convención sobre Derecho Internacional Privado (Código Bustamante) (1928)
- Instrumentos de las Américas sobre derechos humanos
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948)
- Protocolo de reformas a la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Buenos Aires” (1967)
- Protocolo de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Cartagena de Indias (1985)
- Protocolo de reformas a la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Washington” (1992)
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (con las reformas incorporadas)
- Protocolo de reformas a la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Managua” (1993)
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (1933)
- Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará” (1994)
- Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (1948)

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) (1969)
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990)
- Convención sobre Derecho Internacional Privado (Código Bustamante) (1928)
- Convención sobre Nacionalidad (1933)
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (1933)
- Convención Interamericana para Prevenir y sancionar la tortura (1985)
- Instrumentos sobre tráfico, trata de personas y prácticas análogas
- Convención Interamericana sobre Tráfico internacional de menores (1994)

## **Instrumentos de los Sistemas Subregionales**

Instrumentos del MERCOSUR ampliado

Instrumentos sobre migraciones, movimiento de personas, control migratorio y documentación

- Control migratorio (control integrado de fronteras, información y control migratorio, organismos competentes en frontera y puntos de frontera)
- Migratorios (regularización migratoria, residencia y visas)
- Movimiento de personas (tránsito de personas y Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF))
- Documentación (documentos hábiles, pasaportes, simplificación de trámites y tarjetas de entrada/salida)
- Asuntos consulares
- Equipaje y circulación de vehículos comunitarios
- Integración fronteriza
  - Socio-laboral y seguridad social
  - Cooperación judicial y derecho penal
  - Restitución y tráfico de menores
  - Institucionales
- Instrumentos constitutivos del MERCOSUR y participación de terceros países asociados Órganos e instituciones del MERCOSUR (Consejo del Mercado Común, Grupo Mercado Común (GMC), Secretaría administrativa del MERCOSUR (SAM), Foros, comisiones y reuniones especializadas, Reuniones de Ministros, Subgrupo de Trabajo N° 10: Asuntos laborales, empleo y seguridad social y Comisión sociolaboral del MERCOSUR)

- Cooperación internacional
  - Normativa MERCOSUR
- Instrumentos de la Comunidad Andina (CAN)

## Acuerdos Bilaterales

### Acuerdos y Convenios con OIM

- Ley Nº 24.001 - Aprobación de un Convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (1991)
- Ley Nº 23.816 - Aprobación de la Constitución y Enmiendas a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (1990)
- Ley Nº 14.345 - Aprobatoria de la Constitución del Comité Internacional para las Migraciones Europeas (CIME) (1954)  
Migraciones y movimiento de personas
- Ley Nº 25.889 - Aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú (2004)
- Ley Nº 25.536 - Aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Migración suscripto con Bolivia (2001)
- Ley Nº 25.495 - Aprobación de un Protocolo Adicional al Convenio de Migración con Perú (2001)
- Ley Nº 25.496 - Aprobación de un Convenio con Ucrania sobre Migración (2001)
- Ley Nº 25.318 - Aprobación de un Protocolo Adicional al Convenio de Migración suscripto con Bolivia (2000)
- Ley Nº 25.098 - Aprobación de un Convenio de Migración con la República de Bolivia (1999)
- Ley Nº 25.099 - Aprobación de un Convenio de Migración con la República del Perú (1999)
- Ley Nº 2.469 - Aprobación de un Convenio sobre Migraciones con Japón (1963)
- Ley Nº 121 - Aprobación de un Convenio con el Reino de las Dos Sicilias sobre Inmigración de Colonos (1857)  
Nacionalidad y ciudadanía
- Ley Nº 25.625 - Aprobación del Protocolo Adicional modificatorio del Convenio de Nacionalidad de 1969 con España (2002)
- Ley Nº 23.836 - Aprobación de un Convenio sobre exención del servicio militar con los Países Bajos (1990)
- Ley Nº 23.509 - Aprobación de un Convenio con la República Federal de Alemania sobre la obligación de servicio militar de las personas que poseen la doble nacionalidad (1987)
- Ley Nº 22.417 - Aprobación de un Convenio con Austria sobre servicio militar (1981)
- Ley Nº 21.785 - Aprobación de un Convenio sobre servicio militar con España

- (1978)
- Ley Nº 20.588 - Aprobación de un Convenio con Italia sobre doble nacionalidad (1973)
  - Ley Nº 18.957 - Aprobación de un Convenio con España sobre doble nacionalidad (1971)
  - Ley Nº 272 - Aprobación del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Bolivia (1868)  
Readmisión de nacionales en situación irregular
  - Ley Nº 25.527 - Aprobación de un Acuerdo con la República Francesa sobre Readmisión de nacionales en situación irregular (2001)  
Trabajadores extranjeros y asuntos socio-laborales
  - Ley Nº 23.726 - Aprobación del Protocolo sobre Tratamiento y Estadía de trabajadores suscripto con Italia (1989)
  - Ley Nº 22.001 - Aprobación del Convenio sobre Trabajadores de Temporada suscripto con la República de Bolivia (1979)
  - Ley Nº 20.402 - Aprobación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Laboral suscripto con Chile en 1971 (1973)
  - Ley Nº 20.021 - Aprobación del Protocolo Complementario al Convenio Laboral suscripto con Chile (1972)
  - Ley Nº 19.521 - Aprobación del Convenio Laboral suscripto con Chile el 17-10-1971 (1972)
  - Ley Nº 11.930 - Aprobación del Convenio de Reciprocidad en el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo firmado con Suecia (1934)
  - Ley Nº 11.126 - Aprobación del Convenio de Reciprocidad en el pago de las indemnizaciones por accidentes de trabajo suscripto con el Reino de Italia (1921)

## **Documentos de la Organización de Estados Americanos referidos a Migraciones, Extranjería y Movimiento de Personas**

- Asamblea General de la OEA
- Resoluciones sobre Trabajadores Migratorios
- Resoluciones sobre Trata de Personas
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Comisión Interamericana de Mujeres
- Trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños
- Corte Interamericana de Derechos Humanos

## **Documentos de la Organización de Naciones Unidas referidos a Migraciones, Extranjería y Movimiento de Personas**

- Asamblea General de la ONU
- Migración internacional y desarrollo
- Trabajadores migratorios
- Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
- Órganos de derechos humanos creados por la Carta
- Órganos de vigilancia de los Tratados de derechos humanos
- Consejo Económico y Social (ECOSOC)

## ANEXO III

### ACTORES SIGNIFICATIVOS EN TEMAS DE MIGRACIONES DENTRO DEL PAÍS

#### I. Actores internacionales

##### ***Organización Internacional para las Migraciones (OIM)***

La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los desafíos migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

Los principales programas y actividades que ha desarrollado la OIM en Argentina desde 1953 se enmarcan bajo las siguientes áreas fundamentales: cooperación técnica en materia migratoria; lucha contra el tráfico y la trata de personas; asistencia en el traslado; apoyo a becarios y transferencia de recursos humanos calificados; migración y cooperación para el desarrollo; actividades de difusión y de capacitación.

Web: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Arenales 1942, Piso 1 A (C1124ADD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

Tel.: (54-11) 4813-9148 - E-mail: [iombuenosaires@iom.int](mailto:iombuenosaires@iom.int)

##### ***Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)***

Su misión principal es garantizar los derechos y el bienestar de los refugiados, haciendo lo posible para asegurarse de que cada uno de ellos pueda ejercer el derecho a solicitar asilo, encontrar un refugio seguro en otro país y regresar voluntariamente a su país de origen. El ACNUR busca soluciones duraderas para las personas refugiadas mediante programas de repatriación, reasentamiento y de integración local. Asimismo, interviene en favor de otros grupos, tales como, los apátridas, personas cuya nacionalidad es objeto de controversia y, en algunos casos, las personas desplazadas en el interior de su propio país, pidiendo a los gobiernos y a otras instituciones que establezcan las condiciones favorables para la protección de los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos.

La Oficina Regional del ACNUR, creada en 1965, cubre los países del Cono

Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Asesora a los países acerca de la aplicación de los términos de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo Adicional de 1967 y promueve la integración de los refugiados en la sociedad en estrecha colaboración con organismos públicos y no-gubernamentales. El ACNUR también facilita el retorno voluntario de los refugiados a sus países de origen una vez que las condiciones así lo permitan, y realiza actividades de formación y difusión del Derecho Internacional de los Refugiados, destinados a los organismos nacionales competentes en la materia, a universidades y otros sectores de la sociedad.

Web: <http://www.acnur.org>

Cerrito 836, Piso 10 - C1010AAR Buenos Aires, Argentina

Tel. (54 11) 4815-7870

E-mail: [argbu@unhcr.org](mailto:argbu@unhcr.org)

### ***Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)***

Es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

Web: <http://www.unfpa.org>

San Martín 674, Piso 5° B - C1004AAN Buenos Aires, Argentina

E-mail: [OficinaArgentina@unfpa.org](mailto:OficinaArgentina@unfpa.org)

### ***Organización Internacional del Trabajo (OIT)***

Tiene por objetivo principal reducir el déficit de trabajo decente y superar la pobreza. En este punto convergen los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, a saber: (1) Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; (2) Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con objeto de que dispongan de unos ingresos y un empleo decorosos; (3) Realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos; (4) Fortalecer el tripartismo y el diálogo social. También, promover la integración regional, el empleo y programas que impulsan el acceso al mercado de trabajo de mujeres y jóvenes.

En 2004 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó un Marco Multilateral para las migraciones laborales como parte de un plan de acción para los

trabajadores migrantes acordado por los mandantes de la OIT. El objetivo de este Marco es ayudar a lograr una mejor gestión de la migración laboral para que contribuya positivamente al crecimiento y al desarrollo tanto de los países de origen como de los receptores, así como de los propios migrantes.

La Oficina de la OIT en Argentina tiene la responsabilidad política y de ejecución de los programas y actividades en el país. Está encargada de determinar, juntamente con los mandantes tripartitos, las necesidades y prioridades y de desarrollar, ejecutar y evaluar las actividades de la OIT en Argentina. Tiene como objetivos principales velar por un diálogo continuo con los mandantes tripartitos en el plano nacional, así como con los funcionarios de las entidades bilaterales o multilaterales de financiación; potenciar la capacidad del gobierno para formular, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos.

Web: <http://www.oit.org.ar>

Av. Córdoba 950 -pisos 13 y 14 (C1054AAV) Buenos Aires - ARGENTINA

Tel: (54-11) 4393-7076 - E-mail: [buenosaires@oit.org.ar](mailto:buenosaires@oit.org.ar)

/ [borrajo@oit.org.ar](mailto:borrajo@oit.org.ar)

## 2. Actores locales

### **Organismos No Gubernamentales (a nivel nacional):**

#### ***Fundación Comisión Argentina de Migraciones (FCCAM)***

Tiene como objetivos la asistencia, promoción e integración de los inmigrantes y refugiados en la República Argentina. Concientizar y sensibilizar a la Iglesia, a las instituciones y a la comunidad local sobre la necesidad de entender desde una posición ética, humanista cristiana y solidaria el problema de los que deben dejar su lugar de origen con todo lo que esto implica en lo que se refiere a la violación de los Derechos Humanos; por tener que dejar la Patria, por la precarización del trabajo, por la discriminación y el aislamiento, por la disgregación de la familia y el futuro de los niños, por el tráfico infame de personas y por lo que afecta al bien común de las sociedades expulsoras y receptoras el tratamiento inadecuado del fenómeno.

Web: <http://www.migracionesfccam.org.ar>

Laprida 930 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

E-mail: [mail@migracionesfccam.org.ar](mailto:mail@migracionesfccam.org.ar)

### **Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA)**

La finalidad del CEMLA es promover y difundir la producción académica relacionada con el estudio de las migraciones en, hacia y desde América Latina, y la promoción de actividades tendientes a una mayor comprensión de la problemática de los migrantes en el conjunto de la sociedad.

Web: <http://www.cemla.com>

Av. Independencia 20 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: (5411) 4342-6749 – E-mail: [cemla@cemla.com](mailto:cemla@cemla.com)

### **Centro de Estudio Legales y Sociales (CELS)**

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) es una organización no gubernamental que trabaja desde 1979 en la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del sistema democrático en Argentina. Los principales objetivos de la institución se encuentran orientados a: a) Denunciar las violaciones a los derechos humanos, b) Incidir en los procesos de formulación de políticas públicas basadas en el respeto por los derechos fundamentales, c) Impulsar reformas legales e institucionales tendientes al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas y d) Promover el mayor ejercicio de estos derechos para los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Web: <http://www.cels.org.ar>

Piedras 547. 1 piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: (5411) 4334-4200 – E-mail: [cels@cels.org.ar](mailto:cels@cels.org.ar)

### **Arzobispado de Buenos Aires. Departamento de Migraciones**

El Departamento de Migraciones de la Arquidiócesis de Buenos Aires se dedica a crear instrumentos que ayuden a los migrantes a lograr una integración digna y efectiva en el país. Por ello, la función central que desempeña se orienta a prestar asistencia legal y social a los migrantes.

Web: <http://www.migracion-arzbaire.org.ar/>

Necochea 312 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Tel: (5411) 4362-4444 – E-mail: [info@migracion-arzbaire.org.ar](mailto:info@migracion-arzbaire.org.ar)

### **Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados (CAREF)**

El CAREF centra su acción en la promoción de los derechos humanos de los migrantes en la Argentina a través de la construcción de prácticas sociales que consoliden su integración en condiciones de justicia y equidad. Sus objetivos específicos son: 1) Defender y promover los derechos humanos de los migrantes brindando servicios profesionales de asesoramiento, orientación, asistencia

social y jurídica; 2) Contribuir a la construcción y consolidación de prácticas sociales integradoras de las distintas comunidades migrantes a través de la capacitación de diversos actores sociales relevantes y de los propios inmigrantes en temáticas que atañen al ejercicio de sus derechos; 3) Favorecer la visibilización y la desmitificación de diversas problemáticas que atravesaron y atraviesan los procesos migratorios a nivel local, regional e internacional; 4) Propiciar acciones que permitan la definición de políticas de Estado que tiendan a garantizar los derechos de la población migrante ratificando y cumpliendo los mecanismos internacionales de protección existentes.

Web: <http://www.caref.org.ar>

Juan Bautista Alberdi 2236 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
- Argentina

Tel: (5411) 4613-6162 - E-mail: [caref@caref.com.ar](mailto:caref@caref.com.ar)



# ANEXO IV

## DATOS ESTADÍSTICOS

**Cuadro 1: Población nacida en el extranjero residente en la Argentina, en porcentajes de la población total, 2010**

Población extranjera	%
Americana	3,67
Europea	0,75
Asiática	0,08
Africana	0,01
Oceanía	0,00
Total	4,50

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

**Cuadro 2: Características de la población inmigrante, por grupos de edad, 2010**

	0-14	15-64	65 y más	Total
Total	140.312	1.288.539	376.106	1.805.957
%	7,8	71,3	20,8	100,0
América	127.856	1.167.617	175.296	1.471.399
%	8,7	79,4	11,9	100,0
Europa	10.624	94.495	194.275	299.394
%	3,5	31,6	64,9	100,0
Asia	1.526	24.201	5.274	31.001
%	4,9	78,1	17,1	100,0
África	119	2.107	512	27.38
%	4,3	76,9	18,7	100,0
Oceanía	187	1.119	119	1.425
%	13,1	78,5	8,3	100,0

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

### Cuadro 3: Características de la población inmigrante total, según sexo, 2010

	Varones	%	Mujeres	%
Total				
1.805.957	831.696	46,1	974.814	53,1
América				
1.471.399	681.696	46,3	789.814	53,7
Europa				
299.304	131.577	43,9	167.817	56,1
Asia				
31.001	15.997	51,6	15.004	48,4
África				
2.738	1.825	66,6	913	33,3
Oceanía				
1.425	712	50,0	713	50,0

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

### Cuadro 4: Características de la población inmigrante americana limítrofe y del Perú, según sexo, 2010

Limítrofes y del Perú Total	Varones	%	Mujeres	%
1.402.568	684.543	46,4	815.323	53,6
Bolivia				
345.272	171.493	49,7	173.779	50,3
Brasil				
41.330	17.423	42,2	23.907	57,8
Chile				
191.147	88.973	46,5	102.174	53,5
Paraguay				
550.713	244.279	44,4	306.434	55,6
Uruguay				
116.592	55.486	47,6	61.106	52,4
Perú				
157.514	70.899	45,0	86.615	55,0

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

**Cuadro 5: Características del asentamiento en el territorio de la población inmigrante americana limítrofe y del Perú, en valores absolutos, 2010**

	Población inmigrante de países latinoamericanos seleccionados en números absolutos					
	Paraguay	Bolivia	Chile	Perú	Uruguay	Brasil
Total País	550.713	345.272	191.147	157.514	116.592	41.330
CABA	80.325	76.609	9.857	60.478	30.741	10.357
24 Pdos. de Buenos Aires	334.866	114.146	23.667	52.806	55.702	6.779
Resto de Buenos Aires	57.831	33.635	22.997	16.589	14.957	3.083
Chaco	4.089	99	121	142	210	184
Catamarca	123	350	183	233	141	43
Chubut	1.911	6.717	17.399	564	597	197
Córdoba	4.064	11.439	3.089	12.442	2.222	1.348
Corrientes	3.397	675	192	187	616	1.543
Entre Ríos	1.420	389	439	294	4.620	613
Formosa	20.280	130	74	72	94	84
Jujuy	311	27.670	280	275	110	51
La Pampa	406	378	1.022	100	177	90
La Rioja	114	1.678	333	291	143	126
Mendoza	587	27.239	17.550	5.360	528	652
Misiones	26.799	151	281	156	429	13.000
Neuquén	1.122	3.353	26.348	376	623	234
Río Negro	1.123	4.068	35.228	280	590	435
Salta	651	2.251	1.240	340	260	181
San Juan	88	948	2.114	205	124	153
San Luis	379	1.164	1.799	431	324	126
Santa Cruz	1.368	4.377	17.068	321	285	242
Santa Fe	8.154	2.846	1.906	4.010	2.392	1.229
S. del Estero	316	186	243	208	141	211
T. del Fuego	532	1.517	7.228	341	261	142
Tucumán	439	2.992	489	1.013	305	227

Fuente: CNPHV 2010.

**Cuadro 6: Características del asentamiento en el territorio de la población inmigrante americana limítrofe y del Perú, en valores relativos, 2010**

	Población inmigrante de países latinoamericanos seleccionados en porcentajes					
	Paraguay	Bolivia	Chile	Perú	Uruguay	Brasil
Total País	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
CABA	14,6	22,2	5,2	38,4	26,4	25,0
24 Pdos. de Buenos Aires	60,8	33,0	12,4	33,5	47,8	16,4
Resto de Buenos Aires	10,5	9,7	12,0	10,5	12,8	7,5
Chaco	0,7	0,0	0,1	0,1	0,2	0,4
Catamarca	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Chubut	0,3	1,9	9,1	0,4	0,5	0,5
Córdoba	0,7	3,3	1,6	7,9	1,9	3,3
Corrientes	0,6	0,2	0,1	0,1	0,5	3,7
Entre Ríos	0,3	0,1	0,2	0,2	4,0	1,5
Formosa	3,7	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2
Jujuy	0,1	8,0	0,1	0,2	0,1	0,1
La Pampa	0,1	0,1	0,5	0,1	0,2	0,2
La Rioja	0,0	0,5	0,2	0,2	0,1	0,3
Mendoza	0,1	7,9	9,2	3,4	0,5	1,6
Misiones	4,9	0,0	0,1	0,1	0,4	31,4
Neuquén	0,2	1,0	13,8	0,2	0,5	0,6
Río Negro	0,2	1,2	18,4	0,2	0,5	1,0
Salta	0,1	6,5	0,6	0,2	0,2	0,4
San Juan	0,0	0,3	1,1	0,1	0,1	0,4
San Luis	0,1	0,3	0,9	0,3	0,3	0,3
Santa Cruz	0,2	1,3	8,9	0,2	0,2	0,6
Santa Fe	1,5	0,8	1,0	2,5	2,0	3,0
S. del Estero	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,5
T. del Fuego	0,1	0,4	3,8	0,2	0,2	0,4
Tucumán	0,1	0,9	0,3	0,6	0,3	0,5

Fuente: CNPHV 2010.

### Cuadro 7: Características de la población inmigrante, por grupos de edad, 2010

	0-14	15-64	65 y más	Total
Total	140.312	1.288.539	376.106	1.805.957
%	7,8	71,3	20,8	100,0
América	127.856	1.167.617	175.296	1.471.399
%	8,7	79,4	11,9	100,0
Europa	10.624	94.495	194.275	299.394
%	3,5	31,6	64,9	100,0
Asia	1.526	24.201	5.274	31.001
%	4,9	78,1	17,1	100,0
África	119	2.107	512	27.38
%	4,3	76,9	18,7	100,0
Oceanía	187	1.119	119	1.425
%	13,1	78,5	8,3	100,0

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

### Cuadro 8: Características de la población inmigrante Americana, por grupos de edad, 2010

	0-14	15-64	65 y más	Total
Total	127.856	1.167.617	175.296	1.471.399
%	8,7	79,4	11,9	100,0
Paraguayos	52.195	433.435	65.083	550.713
%	9,5	78,7	11,8	100,0
Bolivianos	37.070	277.625	30.577	345.272
%	10,7	80,4	8,8	100,0
Chilenos	4.820	142.168	44.159	191.147
%	2,5	74,4	23,1	100,0
Peruanos	13.918	138.453	5.143	157.514
%	8,8	87,9	3,3	100,0
Uruguayos	3.688	92.145	20.759	116.592
%	3,2	79,0	17,8	100,0
Brasileños	3.499	30.520	7.311	41.330
%	8,5	73,8	17,7	100,0

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

**Cuadro 9: Argentinos en el mundo, 2010**

País de residencia	Nacidos en Argentina	
	Números absolutos	Porcentaje
España	291.740	30,0
Estados Unidos de América	224.952	23,3
Chile	82.539	8,5
Paraguay	59.115	6,1
Israel	48.312	5,0
Bolivia	45.424	4,7
Brasil	27.700	2,9
Uruguay	22.743	2,3
Canadá	19.210	2,0
Australia	14.190	1,5
México	13.696	1,4
Francia	11.899	1,2
Italia	11.239	1,2
Gran Bretaña	9.002	0,9
Venezuela	8.533	0,9
Ecuador	7.394	0,8
Alemania	7.391	0,8
Suiza	5.706	0,6
República Dominicana	3.940	0,4
Japón	3.893	0,4
Suecia	3.220	0,3
Perú	2.997	0,3
Holanda	2.644	0,3
Colombia	2.570	0,3
Bélgica	1.835	0,2
Portugal	1.465	0,2
Dinamarca	1.302	0,1
Austria	1.166	0,1
Panamá	1.154	0,1
Nueva Zelanda	994	0,1
Noruega	826	0,1
Filipinas	818	0,1
Irlanda	546	0,1
Guatemala	432	0,0
Grecia	415	0,0
República Checa	312	0,0
Finlandia	270	0,0
Hungría	249	0,0
Nicaragua	227	0,0
Andorra	224	0,0
Croacia	211	0,0

El Salvador	207	0,0
Polonia	189	0,0
Cuba	164	0,0
Turquía	158	0,0
Luxemburgo	139	0,0
Honduras	118	0,0
República Eslovena	115	0,0
Mauritania	114	0,0
Chipre	75	0,0
Antillas Holandesas	53	0,0
Haití	52	0,0
Lituania	46	0,0
Islandia	41	0,0
Caimán Islands	18	0,0
Bahamas	8	0,0
Belice	5	0,0
Otros (Sur)	33.407	3,4
Total	971.698	100,0

*Fuente:* Censos nacionales 2010 para los casos de España, Estados Unidos de América y Brasil. En tanto que para el resto de los países se tomaron los datos de *Bilateral Migration and Remittances*, World Bank, 2010.

**Cuadro 10: Radicciones permanentes de inmigrantes resueltas por año (2004-2012)**

Radicaciones resueltas por año	(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM; incluye los trámites ordinarios y Patria Grande)												Total	En %
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 <sup>1</sup>					
Permanente	5.002	6.377	4.310	9.488	26.009	33.867	37.808	57.034	12.825	192.720	35,7			
1 Paraguaya	2.013	5.447	8.578	18.434	29.005	28.980	27.531	36.331	7.842	164.161	30,4			
2 Boliviana	4.245	2.368	4.883	10.877	13.931	12.382	14.949	17.284	4.215	85.134	15,8			
3 Peruana	263	242	357	2.944	982	7.103	1.611	1.719	216	15.437	2,9			
4 China	570	486	694	804	1.382	1.789	2.517	3.675	945	12.862	2,4			
5 Brasileña	698	567	1.023	1.353	2.095	2.330	2.078	1.990	430	12.564	2,3			
6 Chilena	967	752	884	1.087	2.101	1.962	1.604	1.809	482	11.648	2,2			
7 Uruguaya	235	173	308	662	685	1.221	1.676	2.733	523	8.216	1,5			
8 Colombiana	385	350	535	643	725	717	669	724	168	4.916	0,9			
9 Estadounidense	205	231	283	425	739	864	972	895	268	4.882	0,9			
10 Dominicana	232	255	290	376	425	476	531	734	198	3.517	0,7			
11 Española	1.084	631	851	106	68	65	60	58	7	2.930	0,5			
12 Ecuatoriana	82	65	176	394	336	517	533	514	120	2.737	0,5			
14 Venezolana	102	74	113	194	271	462	436	500	122	2.274	0,4			
15 Italiana	142	130	167	246	266	284	231	293	83	1.842	0,3			
16 Mexicana	131	179	197	266	194	232	211	330	81	1.821	0,3			
17 Francesa	107	106	119	150	166	191	195	241	41	1.316	0,2			
18 No informó	69	100	137	206	155	431	7	8	1	1.114	0,2			
19 Cubana	144	85	121	120	107	136	118	142	31	1.004	0,2			
20 Rusa	294	176	181	72	63	39	48	84	18	975	0,2			
Otras nacionalidades	817	579	733	875	669	971	1.030	1.224	284	7.182	1,3			
Total permanente	17.787	19.373	24.940	49.772	80.374	95.019	94.815	128.322	28.900	539.252	100,0			

Fuente: Ministerio del Interior Presidencia de la Nación – Dirección Nacional de Migraciones, 2012.

1 Datos del año 2012 corresponden a Enero-Marzo.

**Cuadro 11: Radicciones temporarias de inmigrantes resueltas por año (2004-2012)**

Radicaciones resueltas por año	(Base: Registros del aplicativo SAdEx de la DNM; incluye los trámites ordinarios y Patria Grande)											
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 <sup>2</sup>	Total	En %	
1 Paraguay	833	1.805	4.387	27.952	60.169	51.378	34.567	54.775	14.519	250.435	39,3	
2 Boliviana	485	9.185	9.687	26.136	38.861	29.455	17.174	31.471	9.535	171.989	27,0	
3 Peruana	486	7.501	5.384	12.481	22.814	17.283	13.205	20.734	6.444	106.332	15,8	
4 Colombiana	51	372	629	2.957	4.205	5.276	4.730	7.568	2.790	28.578	4,5	
5 Chilena	86	176	817	2.335	2.832	2.566	2.348	2.662	590	14.412	2,3	
6 China	20	9.174	280	419	479	338	420	812	136	12.096	1,9	
7 Brasileña	157	279	676	1.953	3.003	2.378	1.303	855	115	10.719	1,7	
8 Uruguaya	160	290	897	1.893	2.544	1.747	1.106	1.443	513	10.593	1,7	
9 Ecuatoriana	28	216	288	1.122	1.417	1.050	1.001	1.366	240	6.698	1,1	
10 Venezolana	23	95	175	797	779	565	695	1.010	241	4.380	0,7	
11 Estadounidense	106	270	115	188	353	482	466	431	103	2.514	0,4	
12 Mexicana	34	128	71	332	486	399	414	533	84	2.418	0,4	
13 Española	78	136	85	235	351	380	324	489	124	2.202	0,4	
14 Francesa	17	120	65	155	257	280	327	402	74	1.697	0,3	
15 No informado	13	842	59	104	155	10				1.183	0,2	
16 Dominicana	1	304	29	112	185	165	142	197	29	1.164	0,2	
17 Italiana	26	81	48	128	149	169	212	208	51	1.072	0,2	
18 Alemana	6	70	25	107	130	131	155	178	27	829	0,1	
19 Costarricense	2	7	6	42	86	115	152	169	17	596	0,1	
20 Salvadoreña	8	3	5	62	99	79	118	136	9	519	0,1	
Otras nacionalidades	308	999	332	671	875	928	971	1.455	326	6.865	1,1	
Total temporaria	2.978	32.053	24.060	80.181	140.247	115.174	79.830	126.864	35.967	637.354	100,0	

Fuente: Ministerio del Interior Presidencia de la Nación – Dirección Nacional de Migraciones, 2012.

2 Datos del año 2012 corresponden a Enero-Marzo.

Oficina Regional para América del Sur  
Callao 1033 Piso 3º C1023AAD  
Tel: +54 (11) 5219-2033 2034 2035  
Ciudad de Buenos Aires - Argentina